



**INFORME DE GERENCIA
PERIODO: 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

BOGOTA D.C.

FEBRERO 2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 1.....	6
EJECUTAR LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE TITULACIÓN DE PREDIOS, MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y REASENTAMIENTOS HUMANOS CONFORME EL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO VIGENTE.....	6
1.1. INDICADOR: NÚMERO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE REASENTADOS.....	6
1.1.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 3075 – REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE.....	7
1.1.1.1. Ejecución de metas del proyecto de inversión:.....	8
1.1.1.2. Ejecución Presupuestal.....	8
1.2. INDICADOR: PORCENTAJE DE INTERVENCIONES PRIORIZADAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS EJECUTADAS.....	31
1.2.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS.....	31
1.2.1.1. Ejecución de metas del proyecto de inversión 208 Mejoramiento de Barrios.....	32
1.2.1.2. Ejecución Presupuestal.....	33
1.3. INDICADOR: PORCENTAJE DE INTERVENCIONES PRIORIZADAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EJECUTADAS.....	62
1.3.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 7328 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SUS CONDICIONES FÍSICAS Y DE HABITABILIDAD EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PRIORIZADOS EN ÁREA URBANA Y RURAL.....	63
2.2.1.1. Ejecución metas proyecto de inversión:.....	63
2.2.1.2. Ejecución Presupuestal.....	64
1.4. INDICADOR: NÚMERO DE PREDIOS CON TÍTULOS REGISTRADOS.....	71
1.4.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 471 - TITULACIÓN DE PREDIOS.....	72
2.4.1.1. Ejecución de metas del proyecto de inversión.....	72
2.4.1.2. Ejecución Presupuestal.....	72
2. OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 2.....	92
PROMOVER LA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD A TRAVÉS DE UNA COMUNICACIÓN INTEGRAL CON LAS PARTES INTERESADAS PARA CONSTRUIR RELACIONES DE CONFIANZA.....	92
2.1. INDICADOR: PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y LAS COMUNICACIONES.....	92
2.1.1.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 943 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ANTICORRUPCIÓN.....	92
3.1.1.1. Ejecución de metas del proyecto de inversión.....	93
3.1.1.2. Ejecución Presupuestal.....	93
3. OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 3.....	96

ADOPTAR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE PUNTA QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y QUE CONTRIBUYAN AL ALCANCE DE LAS METAS INSTITUCIONALES	96
3.1. INDICADOR: PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMACIÓN.	96
3.1.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 1174 – FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.	96
1.1.1.1. Ejecución de metas del proyecto de inversión	97
1.1.1.2. Ejecución Presupuestal	97
4. OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 4.....	106
DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL BASADO EN MEJORA CONTINUA.....	106
4.1. INDICADOR: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CVP.	107
4.1.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 404 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN.	108
2.1.1.1. Ejecución de metas del proyecto de inversión	108
2.1.1.2. Ejecución Presupuestal	108
5. OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 5.....	165
PRESTAR UN SERVICIO ADECUADO A LOS CIUDADANOS SATISFACIENDO SUS NECESIDADES CONFORME A LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD.	165
5.1. INDICADOR: PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA.....	166
5.1.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 943 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ANTICORRUPCIÓN.	166
3.1.1.1. Ejecución de metas del proyecto de inversión	166
3.1.1.2. Ejecución Presupuestal	167
5.2. INDICADOR: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN. 169	
5.2.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 404 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN.	169
5.1.1.1. Ejecución de metas del proyecto de inversión	169
5.1.1.2. Ejecución Presupuestal	169

INTRODUCCIÓN

La naturaleza jurídica y objeto de la Caja de la Vivienda Popular se encuentran descritos en los artículos 1 y 2 del Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2008, así:

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que con un alto compromiso social contribuye al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

El presente documento recoge la gestión realizada, las actividades de planeación, organización, dirección y coordinación ejecutadas por la Caja de la Vivienda Popular – CVP, al igual que los logros y dificultades que se presentaron en el desarrollo de las mismas durante la vigencia 2019 frente al Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”.

En el marco de la misionalidad de la CVP el informe está estructurado en torno a los objetivos estratégicos de la entidad:

1. Ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat a través de los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Viviendas, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos humanos conforme el Plan Distrital de Desarrollo vigente.
2. Promover la cultura de transparencia y probidad a través de una comunicación integral con las partes interesadas para construir relaciones de confianza.
3. Adoptar soluciones tecnológicas de punta que correspondan a las necesidades de la entidad y que contribuyan al alcance de las metas institucionales

4. Desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Gestión institucional basado en mejora continua.
5. Prestar un servicio adecuado a los ciudadanos satisfaciendo sus necesidades conforme a la misionalidad de la entidad.

Con el fin de realizar el seguimiento correspondiente, la Entidad definió los siguientes indicadores en cada uno de los objetivos estratégicos:

Objetivo Estratégico	Meta	Indicador	Anualización de la meta					Total PDD
			2016	2017	2018	2019	2020	
Ejecutar las políticas de la secretaria del Hábitat a través de los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Viviendas, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos humanos conforme el Plan Distrital de Desarrollo vigente.	Reasentar 4.000 Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	Número de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable reasentados	565	1.045	255	1620	515	4.000
	Desarrollar el 100% de las intervenciones prioritizadas de mejoramiento.	Porcentaje de intervenciones de mejoramiento desarrolladas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Obtener 9.002 títulos de Predios	Número de predios con títulos registrados	1.001	690	2.500	535	4276	9.002
Promover la cultura de transparencia y probidad a través de una comunicación integral con las partes interesadas para construir relaciones de confianza.	Implementar el 100% de Plan de Acción para la transparencia y las comunicaciones.	Porcentaje de implementación del Plan de Acción para la transparencia y las comunicaciones.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Prestar un servicio adecuado a los ciudadanos satisfaciendo sus necesidades conforme a la misionalidad de la entidad.	Implementar el 100% del Plan de Acción de Servicio a la Ciudadanía	Porcentaje de implementación del plan de acción de Servicio a la Ciudadanía	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Garantizar el 100% de los servicios de apoyo y desarrollo institucional para el buen funcionamiento de la Entidad de acuerdo al plan de acción.	Porcentaje de ejecución de los servicios de apoyo y desarrollo institucional para el buen funcionamiento de la Entidad de acuerdo al plan de acción.	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Objetivo Estratégico	Meta	Indicador	Anualización de la meta					Total PDD
			2016	2017	2018	2019	2020	
Adoptar soluciones tecnológicas de punta que correspondan a las necesidades de la entidad y que contribuyan al alcance de las metas institucionales	Implementar el 100% del Plan de Acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información.	Porcentaje de implementación del Plan de Acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Desarrollar e implementar un Sistema Integrado de Gestión institucional basado en mejora continua	Ejecutar el 100% del Plan de Acción para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la CVP.	Porcentaje de ejecución del Plan de Acción para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la CVP.	100%	100%	100%	100%	100%	100%

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 1

EJECUTAR LAS POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE TITULACIÓN DE PREDIOS, MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y REASENTAMIENTOS HUMANOS CONFORME EL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO VIGENTE

La ejecución de las políticas de la Secretaría Distrital de Hábitat en materia de titulación de predios, mejoramiento de viviendas, mejoramiento de barrios y reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable se realiza a través de cuatro proyectos misionales así:

1.1. INDICADOR: NÚMERO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE REASENTADOS

El resultado de este indicador a 31 de diciembre de 2019 fue del 98.42%; las acciones desarrolladas se ejecutaron en el marco del proyecto 3075 “*Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable*”. El detalle de dichas acciones, las dificultades y soluciones para el cumplimiento de la meta establecida en la vigencia se presentan a continuación:

OBJETIVO: Garantizar la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre; de igual forma, contribuir para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados para el bienestar de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo de asentamientos ilegales.

Programa: 04 – Familias protegidas y adaptadas al cambio climático.

Proyecto Estratégico: 110 - Reducción de condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los ciudadanos.

1.1.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 3075 – REASENTAMIENTO DE HOGARES LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE.

Pilar: 01 - Igualdad de calidad de vida

Programa: 04 – Familias protegidas y adaptadas al cambio climático

Proyecto Estratégico: 110 - Reducción de condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los ciudadanos.

1.1.1.1. Ejecución de metas del proyecto de inversión:

Meta Proyecto de Inversión 2016 - 2020	Prog. 2019	Ejec. 2019	Indicador
1. Reasentar 4.000 Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	1646	1620	98,42%
2. Asignar 1.518 Valor Único de Reconocimiento (VUR) a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	518	518	100%
3. Adquirir 370 predios en alto riesgo no mitigable	148	148	100%
4. Lograr que 2.102 hogares vinculados al programa de reasentamiento seleccionen vivienda	577	577	100%
5. Atender el 100% de familias que se encuentran en el programa de relocalización transitoria	100%	100%	100%
6. Atención al 100% de las familias localizadas en el predio Vereditas en la localidad de Kennedy en el marco del Decreto 457 de 2017, que cumplan los requisitos de ingreso al programa.	100%	100%	100%
7. Pago del 100 % de compromisos de vigencias anteriores fenecidas que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos	100%	100%	100%

Fuente: Informe de seguimiento proyecto de inversión con corte a 31- Dic-2019

1.1.1.2. Ejecución Presupuestal

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-15-01-04-3075: Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	\$36.929.436.000	\$34.016.188.701	92,11%	\$6.519.271.798	\$6.114.002.513	93,78%

Fuente: Informe PREDIS con corte a 31-Dic-2019

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR META A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
META PROYECTO	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION COMPROMISO TOTAL ACUMULADO
1 - Reasentar 535 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	\$ 10.805.126.430	\$ 9.933.346.423	91,67%
2 - Asignar 404 Valor Único de Reconocimiento - VUR	\$ 14.373.467.707	\$ 12.875.191.431	89,58%
3 - Adquirir 40 Predios en Alto Riesgo	\$ 91.726.650	\$ 91.726.650	149,42%

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR META A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
META PROYECTO	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION COMPROMISO TOTAL ACUMULADO
4 - Lograr que 165 hogares seleccionen vivienda	\$ 7.331.186.476	\$ 7.186.147.735	98,02%
5 - Atender el 100% de las familias que se encuentran en relocalización transitoria	\$ 1.102.553.422	\$ 1.094.740.669	99,29%
6 - Atender al 100% de las familias localizadas en el predio Vereditas en la localidad de Kennedy en el marco del Decreto 457 de 2017, que cumplan los requisitos de ingresos al programa.	\$ 2.376.692.920	\$ 2.376.692.920	100,00%
7 - Pago 100 % de compromisos de vigencias anteriores fenecidas que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.	\$ 848.682.395	\$ 458.342.873	54,01%
	\$ 36.929.436.000	\$34.016.188.701	92,11%

Fuente: Informe PREDIS con corte a 31-Dic-2019

✓ **Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas**

Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable

En el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, producto de las actividades adelantadas por la Caja de la Vivienda Popular en la vigencia 2019, en el marco de lo establecido en los literales a y b, artículo 2 del Decreto 255 de 2013, la entidad atendió **1620 hogares (92.42%)** que se encontraban en zonas de alto riesgo no mitigable, definidos por el "Instituto Distrital de Riesgos y Cambio Climático" - IDIGER o por actos administrativos y sentencias judiciales, a través de las siguientes modalidades:

a) Mil trescientos cincuenta y cinco (1355) hogares fueron reasentados a través la modalidad de Relocalización Transitoria, realizando su traslado temporal a unidades habitacionales en arriendo, las cuales cuentan con condiciones jurídicamente viables y técnicamente seguras con el fin de salvaguardar y proteger su vida, mientras se cumplen los requisitos legales para acceder a una solución a su condición de riesgo a través de la reubicación definitiva.

Tabla: Número de Hogares Reasentados Temporalmente

Localidad	Cantidad de Hogares
Usaquén	2
Chapinero	4
Santa Fe	53
San Cristóbal	322
Usme	24
Kennedy	98
Suba	19
Rafael Uribe Uribe	26
Ciudad Bolívar	800
Sumapaz	7
Total	1355

Fuente: Sistema de Información Geográfica (GIS) y Formato Único de Seguimiento Sectorial (FUSS), corte 31 de diciembre de 2019. Dirección de Reasentamientos CVP.

b) Doscientos sesenta y cinco (265) hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, pertenecientes a las localidades de Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Kennedy, Suba, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar, fueron reubicados definitivamente en alternativas habitacionales de reposición, las cuales se encuentran legalmente viables y técnicamente seguras, con el fin de garantizar la protección de su derecho fundamental a la vida y contribuir con el mejoramiento de su calidad de vida.

Tabla: Número de Hogares Reasentados Definitivamente por Localidad

Localidad	Cantidad de Hogares
Usaquén	1
Santa Fe	8
San Cristóbal	41
Usme	9
Kennedy	5
Suba	8
Rafael Uribe Uribe	6
Ciudad Bolívar	187
Total	265

Fuente: Sistema de Información Geográfica (GIS) y Formato Único de Seguimiento Sectorial (FUSS), corte 31 de diciembre de 2019. Dirección de Reasentamientos CVP.

Es así como, sumado a la ejecución de las vigencias 2016 a 2018, la meta del Plan de Desarrollo presenta un avance de **3.485 hogares reasentados**, equivalente al **87,13%** de los 4000 programados.

Los 3.485 hogares reasentados durante la ejecución del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” se encuentran distribuidas por localidad de la siguiente manera:

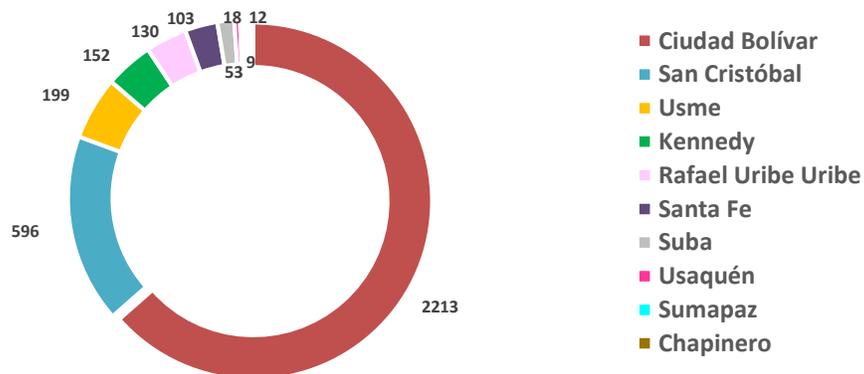
Tabla: Distribución de Hogares Reasentados por localidad
(Modalidades Reasentamiento Temporal y Definitivo)

Localidad	No. De Hogares
Ciudad Bolívar	2.213
San Cristóbal	596
Usme	199
Kennedy	152
Rafael Uribe Uribe	130
Santa Fe	103
Suba	53
Usaquén	18
Sumapaz	12
Chapinero	9
TOTAL	3.485

Fuente: Base de datos misional - Dirección de Reasentamientos.

Gráfica: Distribución de Familias Reasentadas por localidad (Modalidades Reasentamiento Temporal y Definitivo)

Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” Jun-2016 – Dic 2019



Fuente: Base de datos misional – Dirección de Reasentamientos.

Dentro del proceso de reubicación definitiva, se realiza acompañamiento permanente a las familias para la escogencia de la vivienda de reposición, para los casos en que las familias deciden optar por compra de vivienda usada, la CVP efectúa viabilidad técnica y jurídica que permite, en el marco de lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 255 de 2013, verificar el cumplimiento de los requisitos que allí se establece para este tipo de vivienda.

Aunque desde el equipo Técnico de la Dirección de Reasentamientos se realiza asesoría a las familias para que conozcan y verifiquen las condiciones que se requieren para su vivienda de reposición, la consecución de vivienda usada de calidad y en precios razonables, se constituye en una dificultad que muchas familias asumen por la expectativa de trasladarse a una casa o sector determinado, lo cual incrementa los tiempos de los proceso de reasentamiento por la baja oferta de viviendas en condiciones estructurales, de saneamiento básico y jurídicas aceptables.

La meta de reubicación definitiva se ha medido teniendo en cuenta las verificaciones de traslado de las familias a sus viviendas de reposición, a través de las visitas de carácter técnico y social que se efectúan a las viviendas, se aprecia que las familias beneficiarias del programa una vez escrituradas y entregadas sus viviendas, presentan demoras de entre 2 a 4 meses en efectuar un traslado definitivo, igualmente se aprecian casos en que no se trasladan y arriendan su nuevo inmueble.

Asignar 1518 Valor Único De Reconocimiento a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable

En la vigencia 2019, el avance en esta meta se refleja en las asignaciones de Valor Único de Reconocimiento - VUR en el marco del Decreto Distrital 255 de 2013, y adicionalmente en las asignaciones de instrumentos financieros a las ocupaciones del predio Caracolí, en el marco del Decreto Distrital 227 de 2015 y la Resolución 740 de 2018:

-En el marco del Decreto 255 de 2013, a 236 hogares se les asignó el Valor Único de Reconocimiento - VUR, de los cuales 20 recibieron el beneficio en recursos monetarios y 216 lo recibieron en especie, asignados en proyectos de la Caja de la Vivienda Popular como La Casona, Arborizadora Baja Manzana 54 y Arborizadora Baja Manzana 55.

En el marco del Decreto Distrital 227 de 2015 y la Resolución 740 de 2018, se logró beneficiar a 282 ocupaciones del predio "Caracoli": 221 a las cuales se les otorgó el beneficio en recursos monetarios y 61 familias lo recibieron en especie en el proyecto de la Caja de la Vivienda Popular denominado Arboleda Santa Teresita.

Tabla: Cantidad de VUR e Instrumentos Financieros asignados por localidad

Localidad	Cantidad de VUR e Instrumentos Financieros
Chapinero	1
Santa Fe	4
San Cristóbal	89
Usme	3
Kennedy	16
Suba	9
Rafael Uribe Uribe	4
Ciudad Bolívar	392
Total	518

Fuente: Sistema de Información Geográfica (GIS) y Formato Único de Seguimiento Sectorial (FUSS), corte 31 de diciembre de 2019. Dirección de Reasentamientos CVP.

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", durante las vigencias 2016 a 2019 se han beneficiado un total de 1.497 (98,62%) hogares con la asignación de VUR e instrumentos financieros, los cuales les permite acceder a una solución de vivienda de reposición, ofrecida por el mercado inmobiliario, en las modalidades de adquisición de vivienda nueva o usada, previa viabilización técnica y jurídica, realizada por la Caja de la Vivienda Popular.

Adquirir 370 predios en alto riesgo no mitigable

Como resultado del estudio de documentos adelantado durante la vigencia 2019, se logró adquirir **148** predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, 27 se adquirieron en el marco del Decreto Distrital 511 de 2010 y 121 fueron identificados a través del proceso de Reasentamientos que realiza la Caja de la Vivienda Popular.

Tabla - Distribución de predios adquiridos (Decreto 511 de 2010) por localidad

Localidad	Cantidad de Predios
Chapinero	1
Santa Fe	1
San Cristóbal	6
Usme	1
Rafael Uribe Uribe	1
Ciudad Bolívar	17
Total	27

Fuente: Sistema de Información Geográfica (GIS) y Formato Único de Seguimiento Sectorial (FUSS), corte 31 de diciembre de 2019. Dirección de Reasentamientos CVP.

En la vigencia 2019 se hizo necesario precisar y modificar algunas de las condiciones definidas para la medición del indicador, teniendo en cuenta que la adquisición de un bien inmueble por motivos de utilidad pública se determina por intermedio de un avalúo comercial, según lo establecido en la Ley 388 de 1997, de tal forma, el procedimiento de reubicación definitiva determina que sobre las resoluciones de asignación de Valor Único de Reconocimiento existe un recurso que puede interponer el beneficiario en el cual puede solicitar la elaboración del avalúo comercial y sobre este valor se procede a adquirir física y realmente el Predio Recomendado, por lo tanto al mediar en este proceso el concepto de valor determinado en el avalúo comercial, se configura una adquisición predial según lo contemplado en la norma.

Por lo anterior, se realizó búsqueda de predios con titularidad a favor de la entidad en base alfanumérica catastral del año 2019 y que cruzaran espacialmente con predios que tuviesen procesos de reasentamiento, se descargaron de la Ventanilla Única de Registro los folios de Matrícula Inmobiliaria y se verificó la titularidad a favor de la CVP. Como resultado se encontraron 490 predios con titularidad CVP que cruzan espacialmente con procesos de reasentamiento para posteriormente revisar las fechas de inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria y el acto de compraventa a favor de la Caja. Finalmente se filtraron las fechas correspondientes al “PDD Bogotá Mejor para Todos” (julio 2016 en adelante), identificando 121 Predios transferidos a la Caja de la Vivienda Popular, con corte a 31 de diciembre de 2019.

De conformidad a lo estipulado anteriormente, la medición del indicador se realizó de manera retroactiva y se incluyeron los 121 predios adquiridos a la Caja de la Vivienda Popular a partir del mes de junio de 2016, de la siguiente manera:

Tabla - Cantidad de Predios Transferidos a CVP

Vigencia	Cantidad de Predios Transferidos a CVP
2016 (jul – dic)	9
2017	50
2018	52
2019	10
Total	121

Fuente: Sistema de Información Geográfica (GIS) y Formato Único de Seguimiento Sectorial (FUSS), corte 31 de diciembre de 2019. Dirección de Reasentamientos CVP.

En el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” durante las vigencias 2016 a 2019 se han adquirido un total de **280** (76%) predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, cuya finalidad es que el Distrito Capital disponga estas zonas para beneficio de la comunidad y para prevenir nuevamente el desarrollo de asentamientos ilegales.

El cumplimiento de la meta de adquisición predial se ve frecuentemente perjudicada por las afectaciones y/o limitaciones de dominio que presentan los predios a ser adquiridos por la CVP en el marco de lo dispuesto por el Decreto 511 de 2010; cabidas y linderos, procesos de sucesiones no resueltos en el tiempo, hipotecas, patrimonios de familia y embargos son condiciones para las que en la mayoría de las ocasiones, los beneficiarios del Programa manifiestan no contar con los recursos o requerir de asesoría jurídica externa para darles solución, esto ocasiona demoras en el cierre de las adquisiciones.

El proceso de adquisición predial (Decreto 511 de 2010) está ligado a contar con el avalúo comercial del PAR realizado por la UAECD, el trámite de avalúo implica una solicitud previa de la reglamentación urbanística ante la Secretaría Distrital de Planeación, la expedición de estas certificaciones actualmente tarda mínimo 4 semanas, posterior a esto la realización de visita técnica e informe de avalúo tarda aproximadamente mes y medio.

Lograr que 2102 hogares seleccionen vivienda.

Producto de los recorridos inmobiliarios organizados por el equipo de Gestión Inmobiliaria de la Dirección de Reasentamientos y del constante acompañamiento del equipo Social realizados en la vigencia 2019, **577** hogares del programa de Reasentamientos, realizaron la selección de su vivienda de reposición en las tres (3) modalidades existentes: selección en proyectos propios, proyectos con constructoras privadas y vivienda usada.

Tabla: Cantidad de Hogares con selección de vivienda por Localidad

Localidad	Cantidad de Hogares con Selección de Vivienda
Usaquén	1
Chapinero	3
Santa Fe	1
San Cristóbal	38
Usme	5
Kennedy	6
Suba	1
Rafael Uribe Uribe	4
Ciudad Bolívar	518
Total	577

Fuente: Base de Selección de Vivienda, corte 31 de diciembre de 2019. Dirección de Reasentamientos CVP.

Los avances en la vigencia 2019 sumados a los de las vigencias 2016 a 2018 representan un total de 1822 hogares con selección de vivienda, lo cual representa el 87% de avance de la meta en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.

Atender el 100% de familias que se encuentran en el Programa de Relocalización Transitoria

Basado en la introducción del concepto *Relocalización Transitoria* como una de las modalidades de Reasentamiento, a través de la expedición del Decreto Distrital 255 de 2013 y reglamentado parcialmente con la Resolución CVP 740 de 2015, la Dirección ha logrado atender el **100%** familias que se encuentran en la modalidad de relocalización transitoria con contrato activo y sin procesos de suspensión, lo cual ha posibilitado el

acceso a una vivienda digna con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo.

Para el período entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la vigencia 2019, el equipo de Relocalización Transitoria logró atender al 100% de la población beneficiaria de la ayuda temporal, equivalente a un promedio de 1087 hogares, los cuales fueron atendidos en los siguientes términos:

Tabla: Cantidad de familias atendidas mensualmente en Relocalización Transitoria
(No pertenecientes a comunidades indígenas).

MES	N° de Familias Atendidas
Enero	234
Febrero	717
Marzo	719
Abril	772
Mayo	804
Junio	845
Julio	935
Agosto	1048
Septiembre	1238
Octubre	1285
Noviembre	1290
Diciembre	1296

Fuente: Base de datos misional Dirección de Reasentamiento.

Tabla: Cantidad de familias atendidas mensualmente en Relocalización Transitoria
(Pertenecientes a comunidades indígenas).

MES	No. de Familias Atendidas
Enero	82
Febrero	158
Marzo	163
Abril	163
Mayo	162
Junio	166
Julio	164
Agosto	160
Septiembre	163
Octubre	165
Noviembre	163
Diciembre	160

Fuente: Base de datos misional Dirección de Reasentamiento.

En concordancia con las disposiciones normativas consagradas en los artículos 6º y 9º de la Resolución 740 de 2015, expedida por la Caja de la Vivienda Popular, con corte al 31 de diciembre de 2019, se adelantó la suspensión de la ayuda temporal de ciento veintinueve **(129)** familias beneficiarias de la modalidad de Relocalización Transitoria.

Es importante precisar que, la suspensión de las familias previamente señaladas fue adelantada por las siguientes causales:

- En atención al incumplimiento del compromiso de seleccionar vivienda nueva o usada, señalado en el artículo 6º literal g) y artículo 9º numeral 3º de la Resolución 740 de 2015 se procedió a adelantar la suspensión del pago de la ayuda temporal de veinticuatro (24) familias beneficiarias de la modalidad de Relocalización Transitoria.
- En atención a visitas de verificación adelantadas por el equipo social de la Dirección de Reasentamientos se procedió a adelantar la suspensión del pago de la ayuda temporal de setenta y tres (73) familias beneficiarias de la modalidad de Relocalización transitoria, por encontrarse inmersas en las causales de suspensión señaladas en el artículo 6º literal b) y f) de la Resolución 740 de 2015.
- En atención al incumplimiento del compromiso de adelantar la entrega del Predio Recomendado, señalado en el artículo 6º literal c) de la Resolución 740 de 2015 se procedió a adelantar la suspensión del pago de la ayuda temporal de treinta (30) familias beneficiarias de la modalidad de Relocalización Transitoria.

En atención a la causal señalada en el artículo 6º literal e) de la Resolución 740 de 2015 se procedió a adelantar la suspensión del pago de la ayuda temporal de dos (2) familias beneficiarias de la modalidad de Relocalización Transitoria.

Atender el 100% de las familias localizadas en el predio vereditas en la localidad de Kennedy en el marco del Decreto 457 de 2017, que cumplan los requisitos de ingreso al programa

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



A partir de la entrada en vigencia del Decreto Distrital 457 de 2017 modificado por el Decreto Distrital 651 de 2018 "Por el cual se crea e implementa el programa de acompañamiento para la mitigación de las acciones derivadas de la recuperación del predio denominado VEREDITAS, ubicado en la localidad de Kennedy", la Dirección de Reasentamientos adelantó las acciones correspondientes para dar cumplimiento con las obligaciones asignadas a través del mismo. Es así, que en la primera fase del programa se identificaron 208 ocupaciones, en el periodo 2017 se atendió el 62% y en el año 2018 se atendió el 100%, obteniendo como resultado que 78 ocupaciones se acogieron al programa, 50 ocupaciones fueron atendidas por el IDU y la Alcaldía Local de Kennedy y 5 ocupaciones estaban por fuera del límite del predio a recuperar.

En la segunda fase, en donde se identificaron 75 ocupaciones para el 2019, desde el 1 de febrero hasta el 30 de junio se cumplió con el 100% en la atención de los hogares así: a 57 de hogares se les brindó atención para el cierre interinstitucional y con estudio de documentos negativo, a 7 se les hizo el acompañamiento para la entrega de las ocupaciones ante IDU y a 11 se les realizó la visita para reiterar el compromiso en la entrega del mismo al IDU.

Durante el primer semestre de 2019, los equipos social y técnico de la Dirección, realizaron las siguientes actividades para las 75 ocupaciones identificadas de la segunda etapa del proceso de la siguiente manera:

- En el mes de febrero: se visitaron y se notificaron las 75 ocupaciones con el objetivo que alleguen los documentos requeridos por el acto administrativo para el ingreso al programa.
- En el mes de marzo: de las 75 ocupaciones, a 42 ocupaciones se les notificó el cierre interinstitucional debido a que no aportaron documentos para el ingreso al programa y, a las 33 ocupaciones que aportaron información, se les recibieron los documentos y están en proceso de verificación, y de éstos 33, a 29 de esas ocupaciones, se les realizó la visita técnica de caracterización del inmueble y la visita social para la caracterización de la población.

- En el mes de abril: de las 75 ocupaciones, a 42 de ellas que no aportaron documentos para el ingreso al programa, se les brindó atención con la información correspondiente al cierre del proceso interinstitucional y a 33 ocupaciones que aportaron documentos, los equipos técnico y social, generaron y realizaron el informe de la visita técnica y de la caracterización de la población.
- En el mes de mayo: de las 75 ocupaciones a 33 de ellas se les realizó acompañamiento para la notificación de estudio de documentos. De las 33 ocupaciones notificadas con estudio de documentos, a 15 de ellas con estudio negativo se les realizó la atención a las familias para subsanar dicha situación. A los 18 restantes se les hizo el acompañamiento para la notificación y firma de la resolución de asignación del instrumento financiero.
- Para el mes de junio: de las 75 ocupaciones a 57 de ellas se les brindó atención por parte de los equipos social y técnico relacionado al cierre interinstitucional y con estudio de documentos negativo. De las 18 ocupaciones restantes, a 7 se les hizo el acompañamiento para la entrega de las ocupaciones al IDU y a 11 se les realizó visita a la ocupación para reiterar la entrega de las mismas al IDU.

Las actividades relacionadas son equivalentes al 100% de avance de la meta para la presente vigencia.

Durante el proceso realizado con la asignación de 41 instrumentos financieros a los beneficiarios que cumplieron con los requisitos exigidos, se tramitaron veintisiete (27) giros durante el cuarto trimestre, cumpliendo así con la meta. A diciembre 31 de 2019 los pagos acumulados ascendieron a cuarenta (40) giros dejando constituido una reserva presupuestal equivalente a un instrumento financiero.

Pago del 100 % de compromisos de vigencias anteriores fenecidas que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos

Durante la vigencia 2019, se realizó el giro efectivo de los 23 pasivos que cumplieron los requisitos y se hicieron exigibles; de los cuales 8 casos corresponden a Adquisición de Predios, 14 Asignaciones de VUR y 1 al saldo de un contrato con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL para adelantar avalúos de

predios. Lo anterior evidencia el 100% de giro de los pasivos exigibles que cumplieron los requisitos durante la vigencia 2019.

Procesos de Articulación Interinstitucional

La Dirección de Reasentamientos Humanos en cumplimiento al artículo 12 del Decreto 255 de 2013, el cual refiere que le corresponde a la Entidad realizar gestión social integral para la población objeto de reasentamiento, realizó durante el año 2019 el acompañamiento a los proyectos de vivienda en donde habitan familias pertenecientes al programa de Reasentamientos, atendiendo las diferentes solicitudes efectuadas por la comunidad y focalizando la oferta institucional existente en el Distrito así:

Recorridos por los proyectos propios por parte del equipo de trabajo con el objetivo de contextualizarse y ubicarse espacialmente en las localidades.

Conformación de la Mesa de trabajo de acompañamiento social a los proyectos de vivienda priorizados por el Distrito, en los cuales se encuentran los 16 proyectos VIP de la Caja de la Vivienda Popular, así como los proyectos propios, con los cuales se planea hacer procesos de alistamiento previo a su llegada a los territorios.

Inicio de Jornadas de caracterización en los proyectos de vivienda, siendo los de Bosa los primeros en caracterizarse a través de jornadas masivas desarrolladas por todas las Entidades pertenecientes a las mesas: Secretaria Distrital de Hábitat, Secretaria de Integración Social, Secretaria de Seguridad, Secretaria de Desarrollo Económico, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Cultura, IDPAC, Alta Consejería para las Víctimas, SENA, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Prosperidad Social, Policía Nacional y Caja de la Vivienda Popular.

Por acuerdo con las Alcaldes Locales de Bosa, San Cristóbal, Kennedy, Puente Aranda, Ciudad Bolívar y Usme, se instauraron mesas Locales para focalizar la oferta requerida. Se realizó articulación con el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal (IDPAC), para el fortalecimiento de los temas relacionados con propiedad horizontal a las familias de los proyectos propios de la CVP (La Casona, Manzana 54 y Manzana 55).

Se dio traslado a la Secretaria de Educación para la gestión de cupos escolares a las familias que solicitaron se priorizara el cambio de colegio para sus hijos e hijas.

Mesas Locales de acompañamiento social a los proyectos priorizados por el Distrito:

Se presentaron los resultados de la caracterización social realizada en el proyecto Bosa Porvenir, es importante resaltar la problemática identificada en relación con la empleabilidad de los jefes de familia que habitan éste proyecto de vivienda, así mismo, el problema de la seguridad sigue siendo un punto importante de incidencia que afecta de manera importante la convivencia en éste proyecto habitacional. Es importante resaltar que, desde la mesa local de vivienda de Bosa, se establecieron los mecanismos para la articulación, en éste sentido, se definieron mesas temáticas por sector administrativo para atender cada una de las problemáticas encontradas en las caracterizaciones desarrolladas.

Producto de la Mesa Local de Ciudad Bolívar, se llevó a cabo la jornada de caracterización en los proyectos de vivienda Arborizadora Baja y Candelaria la Nueva, en dicha actividad en la que participaron varias Entidades del orden Distrital y Nacional se visitó cada hogar para recolectar la información del estado actual de las familias. Este acompañamiento consistió no solo en el día de las caracterizaciones, sino en otros momentos como el diseño y proceso logístico de la jornada, la tabulación de los resultados, entre otros.

Acompañamiento social a los proyectos Icaro y Xie, se realizaron reuniones con la comunidad, específicamente con las administraciones de los conjuntos, en las cuales se revisaron las acciones adelantadas, respecto a la gestión con la alcaldía local para la atención a las familias identificadas las cuales presentan problemáticas sociales específicamente adultos mayores, se realizó gestión con el IDPAC a nivel local para que la nueva administración del proyecto Ícaro reciba asesoría y orientación en los temas de propiedad horizontal.

Se realizó gestión con la Oficina de Participación Social a través de reunión con funcionarios de la alcaldía local de Usme y de la Secretaria del Hábitat, se presentó la estrategia de articulación interinstitucional que se está adelantando desde la Mesa Distrital, con el objetivo de convocar reunión con el Alcalde para definir Plan de Acción a

nivel local para el acompañamiento y caracterizaciones de los proyectos de vivienda priorizados en la localidad.

Gestión con la personería local de Usme en la cual se logró la articulación para atender a las familias del programa de reasentamientos en el trámite correspondiente a la legalización de Uniones maritales de hecho.

Se caracterizaron familias referenciadas por las administraciones de los conjuntos Icaro y Xie las cuales presentan situaciones de vulnerabilidad, para ser remitidas a las entidades de acuerdo a sus competencias y misionalidad

Mesa Local de Vivienda- Localidad de Bosa:

Proyecto Porvenir de las Américas Calle 55

Entrega de Planos y Escrituras.

En el contexto del trabajo de acompañamiento interinstitucional desarrollado en los proyectos de competencia de la Caja de la Vivienda Popular de la localidad de Bosa; la mesa se reunió con el objetivo de hacer entrega de los planos y las escrituras de cada una de las torres del proyecto Ciudadela el Porvenir de las Américas Calle 55.

En el marco de la entrega de ésta documentación a los representantes comunitarios de cada torre se aclararon algunos interrogantes relacionados con la obligación de la entrega de una zona de parqueaderos por parte del constructor, así como el desarrollo de una zona destinada como salón comunal.

Acompañamiento general

Como parte del acompañamiento social que hace el componente de Resiliencia y Sostenibilidad-RESOS a las familias asentadas en los proyectos competencia de la Caja de la Vivienda Popular, se hizo la intermediación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para el destaponamiento de las cajas de aguas negras del proyecto Porvenir de las Américas Calle 55.

Feria de Servicios sector Bosa Porvenir

En el mes de septiembre de 2019, la Dirección de Reasentamientos Humanos asistió en representación de la Caja de Vivienda Popular a la feria de servicios programada por la Alta Consejería para las Víctimas del Conflicto Armado que se desarrolló en parque del sector de Bosa Porvenir.

Proyecto Rincón de Bolonia

En el contexto del acompañamiento social que demanda en algunas ocasiones el vínculo interinstitucional coordinado por la cabeza del sector Hábitat, se adelantó la articulación de la oferta educativa del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) sede Bogotá, en relación a la formación técnica en dos áreas específicas, a saber: Curso de manipulación de alimentos y curso de Bar. Aunque los administradores y líderes de éste proyecto se mostraron receptivos a ésta oferta educativa orientada a la población joven del proyecto, no fue posible cumplir con el número mínimo de inscritos para iniciar el curso.

Proyecto Candelaria La Nueva

Se dio traslado a la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la Entidad, en el marco de sus competencias, en temas relacionados con problemas de tipo estructural manifiestos por la comunidad a la Alta Consejería para las Víctimas.

En el mes de diciembre se desarrolló una reunión con algunos miembros de la comunidad del proyecto Candelaria La Nueva, quienes tenían algunos interrogantes relacionados con los planos de la copropiedad, y el uso que se ha venido haciendo a éstos espacios. Postulaciones beneficiarios proyecto Manzana 54 y 55.

En el contexto del acompañamiento social que se hace a las familias beneficiarias de la Caja de la Vivienda Popular, el componente de Resiliencia y Sostenibilidad adelantó el acompañamiento relacionado con las postulaciones a los subsidios para vivienda de interés prioritario de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Cómo parte de éste acompañamiento, se realizaron las siguientes tareas:

Verificación de núcleo familiar:

Esta verificación consistió en confirmar que el núcleo familiar fuese el mismo al reportado en la ficha de caracterización social; de lo contrario, se diligenciaron las adendas y renunciaciones administrativas correspondientes.

Se apoyó al área jurídica en la convocatoria a las familias para realizar la firma del contrato de cesión de mejoras. Como parte del proceso de cumplimiento de éste requisito, se contactaron 20 titulares, los cuales se acercaron a firmar el contrato de cesión de mejoras.

Jornadas de atención a las familias que presentaban pendientes para sanear el predio; el equipo de RESOS fue el responsable de la convocatoria logrando una atención integral junto con las áreas de procedimientos y técnica.

Entrega Unidades Habitacionales Proyecto Casona.

Verificación de requisitos para entrega de unidades habitacionales.

Esta verificación consistió en confirmar si el titular se encontraba a paz y salvo respecto al recibido a satisfacción de la siguiente información.

Entrega de Predio Recomendado y taponamiento de servicios públicos.

Se realizó una convocatoria con los beneficiarios que aún no habían hecho entrega de paz y salvos de servicios públicos en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular, con el propósito de establecer compromisos para la entrega de éstos, y así viabilizar la entrega de la unidad habitacional en reposición.

Entrega de Paz y Salvos de servicios públicos.

Se realizó una convocatoria con los beneficiarios que aún no habían hecho entrega de paz y salvos de servicios públicos en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular, con el propósito de establecer compromisos para la entrega de éstos, y así viabilizar la entrega de la unidad habitacional en reposición.

Implementación de la Metodología DECOS

Como parte del proceso de acompañamiento social, durante el año, se conformaron 3 grupos de familias pertenecientes a los proyectos de vivienda Colores de Bolonia, Manzana 54 y Manzana 55, 1 grupo de familias en la localidad de San Cristóbal las cuales tienen selección en el proyecto Torres de San Rafael, quienes se formaron en propiedad horizontal, y tejido comunitario, para atender la ruta PAAS. En este proceso de formación que se efectuó con la articulación de IDPAC y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, participaron 120 familias de las cuales se graduaron 100 familias en el mes de mayo. Posteriormente se realizaron 2 sesiones a cargo del IDPAC abordando temas de conformación de la administración y consejo de administración dirigidas a las familias de la Casona quienes ya se encuentran viviendo en el proyecto.

Para focalizar la oferta institucional necesaria para acceder a los servicios de salud, educación y programas de integración social dirigidos a población vulnerable, entre otros. Se participó de manera conjunta con otras entidades en encuentros ciudadanos y de participación tendientes a facilitar la garantía de sus derechos.

Sorteo de Proyecto de Vivienda CASONA

El día 15 de marzo del año 2019, se llevó a cabo el sorteo, de 91 nomenclaturas de la alternativa habitacional a cada una de las familias del programa de reasentamientos humanos del conjunto residencial “la Casona”.

El evento se realizó de acuerdo al procedimiento establecido por la entidad denominado: “Selección, sorteo y entrega de vivienda de proyectos propios de la Caja de Vivienda Popular”.

En la entrada al lugar se ubicaron mesas de inscripción con profesionales del área social quienes registraron la asistencia de las familias, las cuales presentaron su documento de identidad para validar la información y poder firmar el listado de asistencia.

Se organizó la ubicación de las familias priorizando en las primeras filas a las personas mayores y a personas en condición de discapacidad.

El sorteo se realizó a través de una Urna en la que el jefe de control interno confirmó previa revisión, que el número de soluciones de vivienda fuese idéntico al número de titulares del proceso.

La actividad se dividió en tres momentos: el primer momento correspondió a las viviendas ubicadas en los primeros pisos, los cuales se destinaron a las familias que tuviesen integrantes con algún tipo de discapacidad, deficiencia o minusvalía.

En el segundo momento se sortearon los segundos pisos dando prioridad a las personas mayores y en el tercer momento se sortearon los restantes y los terceros pisos.

Una vez se estableció la unidad de vivienda, los profesionales de la dirección de titulaciones entregaron a los titulares el poder para su verificación y posterior firma.

El día 26 de junio del presente año, se llevó a cabo el sorteo de cuatro nomenclaturas pendientes de la casona, en el cual participaron igual número de familias (4) quienes a la fecha del sorteo general no contaban con resolución VUR, razón por la cual fueron convocados en esta fecha. El sorteo se realizó en las instalaciones de la Caja de Vivienda Popular, contando con la presencia de la Directora de Reasentamientos, la asesora de la oficina de Control interno, el área de comunicaciones y el equipo de Resiliencia y sostenibilidad de la Dirección de reasentamientos. El evento se realizó sin ninguna novedad teniendo como resultado la asignación de las nomenclaturas a las familias mediante el sorteo, lo cual permite continuar avanzando en el proceso para la posterior entrega de su alternativa habitacional. El sorteo se realizó de acuerdo al procedimiento establecido por la entidad denominado: “Selección, sorteo y entrega de vivienda de proyectos propios de la Caja de Vivienda Popular”.

Encuentros de participación Ciudadana:

Dentro de las acciones efectuadas por la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, en cumplimiento de la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Comunitario Sostenible (DECOS) e implementación de las acciones de la Ruta PAAS (Preparación, Adaptación, Acompañamiento y Salida) a las familias pertenecientes al Programa de Reasentamientos, por parte del equipo social de Resiliencia y sostenibilidad- RESOS, se realizaron los siguientes eventos:

Bienvenida a las familias: El evento de bienvenida a las familias beneficiarias del proyecto la Casona, tuvo como objetivo generar un espacio de presentación entre vecinos y de socialización de los servicios que ofertan las entidades a la comunidad, generando un espacio de interacción y encuentro dirigido a las familias beneficiarias del proceso de Reubicación Definitiva en el proyecto la Casona, con el fin de dar continuidad a la estrategia de Desarrollo Comunitario Sostenible (DECOS), dentro de la Etapa de adaptación de la Ruta PAAS.

Previo al evento se realizó la articulación interinstitucional logrando la participación de la Casa de la Justicia, la Secretaria de la Mujer, Secretaria de Integración Social y Secretaria de Salud.

Las siguientes, fueron las temáticas planteadas y desarrolladas durante la jornada:

Conociendo mi vecindario – presenta a tu familia (Caja de Vivienda Popular)

Atención y responsabilidad parental (Casa de Justicia)

Prevención de embarazo en adolescentes- (Secretaria de Integración Social)

Rutas de atención y línea purpura (Secretaria de la Mujer)

Derechos y deberes en salud- ruta de atención (Secretaria de Salud)

Integración entre vecinos

El evento de integración de las familias del proyecto la Casona, tuvo como objetivo generar un espacio para que las familias del proyecto compartieran y disfrutaran en comunidad, promoviendo un espacio de convivencia y comunicación asertiva.

Previo al evento, se realizó la convocatoria de las familias del proyecto La Casona y se les informó de la posibilidad de asistir con acompañantes. Asimismo, se realizó todo el trámite logístico que permitiera el desarrollo exitoso del evento.

En la jornada se realizaron las siguientes actividades:

Almuerzo, actividades lúdicas de integración, encuestas de satisfacción y visitas de verificación de traslados.

El equipo RESOS tiene como responsabilidad realizar el acompañamiento social a las visitas programadas por el área técnica a las familias que ya recibieron su alternativa habitacional. Para este proceso, desde RESOS se planteó un formato para la verificación desde el área social, el cual fue revisado y aprobado y se aplicó a las familias a partir del último trimestre del año. Este formato permite conocer las condiciones actuales de la familia, en comparación con las condiciones anteriores a la reubicación definitiva desde una perspectiva integral.

Atención a casos especiales:

Atendiendo la indicación de la Dirección de Reasentamientos, la atención a familias se enfocó en los proyectos propios, realizando revisión de casos de familias renuentes y/o con pendientes técnicos, o jurídicos. Se hizo el respectivo acompañamiento, orientando a las familias sobre los tramites que debían adelantar y gestionando al interior de la Entidad su proceso con las áreas técnicas y de procedimientos para agilizar su caso Acompañamiento a entrega de Unidades habitacionales. La Casona.

Como parte del proceso de post-reasentamientos se realizó acompañamiento social y técnico desde la dirección de Reasentamientos a la entrega de las unidades habitacionales a cargo de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, en este caso del

proyecto la Casona, con el objetivo de orientar a las familias respecto a su nuevo entorno y dar indicaciones frente al cuidado, la convivencia en propiedad horizontal y las rutas de atención en relación con garantías posventa.

Revisión y Aprobación de constancias de vinculación:

Durante el año 2019, se han elaborado, firmado y revisado 512 constancias de vinculación de familias al programa de reasentamientos humanos, a fin de que las mismas puedan acercarse a las empresas de servicios públicos y tramitar sus paz y salvos para la entrega de los predios en alto riesgo a la Caja de Vivienda Popular.

✓ **Retrasos y factores limitantes para el cumplimiento de la meta**

Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

Se presentaron retrasos en la cantidad de reasentamientos definitivos, debido a la falta de las entregas por parte de los constructores de los proyectos como La Casona, Arborizadora Baja Manzana 54 y Arborizadora Baja Manzana 55, Arboleda Santa Teresita, por incumplimiento de las condiciones técnicas o de habitabilidad de los proyectos, en los cuales los hogares seleccionaron su vivienda de reposición y por baja oferta de proyectos privados de vivienda VIP.

✓ **Soluciones propuestas para resolver los retrasos y factores limitantes para el cumplimiento del indicador**

Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

Seguimiento a los constructores en lo referente a la entrega de los apartamentos para la entrega de las alternativas habitacionales a los beneficiarios.

Ferias y recorridos inmobiliarios para lograr la selección de vivienda nueva en proyectos privados, o en el inventario de vivienda usada.

Entre la CVP e IDIGER, se gestionó la creación de un indicador para la medición de la meta 518, incluyendo las modalidades de reasentamiento previstas en el Artículo 2 del Decreto 255 de 2013, a saber: a) Relocalización transitoria, b) Reubicación. Como resultado se incorporó el indicador para medir el aporte a la meta en cuanto a relocalización transitoria.

1.2. INDICADOR: PORCENTAJE DE INTERVENCIONES PRIORIZADAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS EJECUTADAS

El resultado de este indicador a 31 de diciembre de 2019 fue del 100%; las acciones desarrolladas se ejecutaron en el marco de los proyectos 208 “Mejoramiento de barrios”, así:

OBJETIVO: Mejorar o desarrollar o recuperar la Infraestructura en Espacio Público a Escala Barrial en los Territorios priorizados para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat.

Contribuir con el mejoramiento o desarrollo o recuperación de la Infraestructura Física en Espacio Público a Escala Barrial en los territorios priorizados para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat, por medio de los procesos de elaboración de estudios y diseños y construcción de obras civiles, hasta la estabilidad y sostenibilidad de las obras, dentro de los cuales se identifican las reparaciones locativas, adecuaciones y/o ampliaciones de salones comunales, segmentos viales y escaleras, senderos peatonales, alamedas y parques de bolsillo, en barrios legalizados de origen informal de estratos 1 y 2, además de la construcción de vías de conexión local orientados estratégicamente a los proyectos que desarrolla el alcalde.

1.2.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 208 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Plan de desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”

Programa: 14 - Intervenciones integrales del Hábitat

Proyecto Estratégico: 134 - Intervenciones Integrales del Hábitat

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



1.2.1.1. Ejecución de metas del proyecto de inversión 208 Mejoramiento de Barrios

Las metas del proyecto de inversión fueron estructuradas con el objetivo de lograr medir la efectividad en los resultados obtenidos en la gestión administrativa y operativa de los recursos y la medición del desarrollo del proceso de mejoramiento de barrios (eficiencia + eficacia).

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Prog. 2019	Ejec. 2019	Indicador Acum.
Meta 15 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Estudios y Diseños de Infraestructura en Espacio Público a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	100%	100%	67%
Meta 16 - Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Obras de Infraestructura en Espacio Público a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	100%	72.86%	50.57%
Meta No 17- Pago 100% de compromisos de vigencias anteriores fenecidas de compromisos de vigencias que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos	100%	50.98%	50.98%
Meta No- 18 Desarrollar el 100% de las intervenciones de infraestructura priorizadas en el convenio interadministrativo No. 618 de 2018. (*)	80%	46.32%	46.32%

Fuente: Informe de seguimiento proyecto de inversión con corte a 31 de diciembre de 2018.

Nota aclaratoria: (*) Se aclara que la magnitud programada de la meta 18 fue proyectada de la siguiente manera: 80% para 2019 y un 20% para 2020.

Para la vigencia 2019, se identificó la necesidad de gestionar los recursos administrados que fueron asignados para la intervención integral definida como *Mirador de Illimaní*, y para lograr medir la gestión del cumplimiento en eficiencia como ejecutores de dicho proyecto, se registró la meta *N° 18 Desarrollar el 100% de las intervenciones de infraestructura priorizadas en el convenio interadministrativo N° 618 de 2018*.

Además, se identificó la necesidad de medir el cumplimiento de la eficiencia en el giro de los saldos constituidos en pasivos exigibles y se registró la meta *N° 17- Pago 100% de compromisos de vigencias anteriores fenecidas de compromisos de vigencias que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos*.

1.2.1.2. Ejecución Presupuestal

Con respecto a la ejecución presupuestal, la Dirección de Mejoramiento de Barrios, realizó el seguimiento a las proyecciones finales de cierre de vigencia, así como los controles a la programación de los compromisos y giros con el fin de realizar una ejecución eficiente de los recursos disponibles por fuente de financiación, tipo de gasto y por las metas del proyecto 208.

Así como, realizó la depuración financiera y gestionó los giros de los saldos constituidos en reservas presupuestales y en pasivos exigibles en la vigencia 2019.

Durante la vigencia 2019, se gestionó la disposición de los recursos por el valor de \$20,905,133,000, por las siguientes fuentes de financiación:

Tabla: Disposición de los recursos

Fuentes de Financiación	2019
01-Recursos del Distrito 12-Otros Distrito	\$ 4.156.822.237
01-Recursos del Distrito 270-Recursos del Balance Reaforo Plusvalía	\$ 807.864.000
01-Recursos del Distrito 359-Recursos del Balance Donación 110% con Bogotá	\$ 28.074.000
03-Recursos Administrados 21- Administrados de Libre Destinación	\$ 14.225.502.000
01-Recursos del Distrito 74- Recursos Pasivos Exigibles Otros Distritos	\$ 936.285.110
01-recursos del Distrito 423- Recursos Pasivos Exigibles Reaforo Plusvalía	\$ 62.888.469
01-Recursos del Distrito 306-Recursos Pasivos Exigibles- Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 622.697.184
03-Recursos Administrados 306-Recursos Pasivos Exigibles- Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 65.000.000
Total	\$ 20.905.133.000

Fuente: Formulación del Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento de Barrios.

Después de efectuados los movimientos financieros que se registraron en el Proyecto de Inversión 208 “Mejoramiento de Barrios”, al 31 de diciembre 2019 se presentan los recursos disponibles por tipo de gasto:

Tipo de gasto	2019
01- Infraestructura	\$ 17.296.708.203
02-Dotación	\$ 0
03- Recurso Humano	\$ 3.608.424.797
Total	\$ 20.905.133.000

Fuente: Formulación del Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento de Barrios.

En los resultados obtenidos de la planificación de los recursos disponibles, se identifica por las metas la siguiente distribución:

META 2016-2020	2019
15- Contribuir 100% al Mejoramiento de barrios a través de los Procesos Estudios y Diseños de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial en los Territorios Priorizados para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	\$ 1.236.183.488
16- Contribuir 100% al Mejoramiento de barrios a través de los Procesos Obras de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial en los Territorios Priorizados para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.	\$ 3.756.576.749
17- Pago 100% de compromisos de vigencias anteriores fenecidas de compromisos de vigencias que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos	\$ 1.686.870.763
18- Desarrollar el 100% de las intervenciones de infraestructura priorizadas en el convenio interadministrativo No. 618 de 2018	\$ 14.225.502.000
Total	\$ 20.905.133.000

Fuente: Formulación del Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento de Barrios.

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos en la ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento de Barrios, según reporte de PREDIS con corte al 31 de diciembre 2019:

Compromisos por \$ 18,616,271,617.00 equivalente al 89,05%.

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019			RECURSOS DE RESERVA		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-15-02-14-0208 Mejoramiento de barrios	20.905.133.000	18,616,271,617.00	89.05%	6,937,813,109.00	5,394,220,748.00	77,75%

Fuente: Informes PREDIS con corte a 31 de diciembre-2019

De las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2019, se efectuaron giro por 5,394,220,748 equivalente al 77,75%.

Con una fuerte gestión en el trámite de los pagos realizados después de obtener los cambios de fuentes financieras a rubros de pasivos exigibles, se logró el giro y liberación del valor de \$1.684.854.648 (50,98%) del total de los pasivos exigibles conformados (\$3.304.844.298).

Durante la presente vigencia, se adelantaron cuatro (4) procesos de contratación, para la gestión de recursos de infraestructura, de la siguiente manera:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	NUMERO PROCESO
Contratación Por Selección Abreviada De Menor Cuantía	Construcción de espacio público en áreas de mejoramiento integral en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con los estudios y diseños (entregados por SDHT) recibidos por la Caja de la Vivienda Popular en el marco del convenio interadministrativo no. 618 de 29 de agosto de 2018.	CVP-SAMC-001-2019
Concurso De Méritos	Realizar la interventoría técnica administrativa, financiera, social, jurídica, ambiental, y SSTMA a la "Construcción de espacio público en áreas de mejoramiento integral en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con los estudios y diseños (entregados por la Secretaría Distrital Del Hábitat) recibidos por la Caja de la Vivienda Popular en el marco del convenio interadministrativo Nro. 618 del 29 de agosto de 2018"	CVP-CM-001-2019
Mínima Cuantía	Realizar el estudio Geotécnico del terreno, el estudio de Suelos, y el Diseño estructural de una estructura de contención en la vía CIV 4006489 del Barrio San Rafael Sur Oriental, en la localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá D. C.	CVP-IPMC-017-2019
Mínima Cuantía	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Mejoramiento de Barrios en la emisión de un concepto y diagnóstico técnico especializado, requerido para la culminación de las obras objeto del contrato 459 de 2014 suscrito entre la Caja de la Vivienda Popular y CONSORCIO SAN JUAN específicamente para el CIV 4003724 - (KR 1D ENTRE DG 41A S Y DG 41ABIS S).	CVP-IPMC-029-2019

Fuente: Base de datos misional – Dirección de Mejoramiento de Barrios.

Para mayor detalle de la gestión realizada en dichos procesos, consultar el SECOP II, los cuales fueron liderados desde Dirección de Mejoramiento de Barrios con el apoyo de la Dirección de Gestión Corporativa y CID.

✓ **Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas (2019)**

En niveles de contribución a la meta producto registrada con **Código 465 - Desarrollar el 100% de las intervenciones priorizadas de mejoramiento**, se presentan las siguientes intervenciones en infraestructura física en espacio público a escala barrial, que

fueron entregadas a las poblaciones beneficiadas de manera misional con la firma de los acuerdos de sostenibilidad.

El nivel de contribución durante la vigencia 2019, Veintitrés (23) intervenciones de infraestructura física en espacio público a escala barrial, en cuatro (4) localidades beneficiando a 2.452 ciudadanos, como factor de *eficacia* que fue medido a través de los indicadores de resultados o gestión registrados en el Proyecto de Inversión 208 por las metas 15 y 16.

LOCALIDADES	ESCALERA	ANDÉN	SALÓN COMUNAL	VÍA	POBLACIÓN	VALOR BENEFICIO
VIGENCIA 2019						
CIUDAD BOLÍVAR				4	280	\$ 1.634.672.367
SAN CRISTÓBAL	1			7	923	\$ 3.435.832.600
USAQUÉN		4		4	769	\$ 1.006.059.669
USME				3	480	\$ 879.678.072
SUBTOTALES	1	4		18	2.452	\$ 6.956.242.708

Fuente: Base de datos misional – Dirección de Mejoramiento de Barrios.

En total, el nivel de contribución (entregas misionales vigencias 2018 y 2019), es de setenta y siete (77) intervenciones de infraestructura física en espacio público a escala barrial, en nueve (9) localidades, beneficiando a 21,777 habitantes, factor de *eficacia* que permite identificar como producto aporte estratégico al plan de desarrollo distrital vigente, en el programa 14 – Intervenciones Integrales en el Hábitat.

De manera acumulativa, la contribución durante la ejecución y la gestión de los recursos dispuestos en el plan de desarrollo distrital vigente “Bogotá Mejor para Todos”, se presenta en el siguiente cuadro con las especificaciones más generales:

INTERVENCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN ESPACIO PÚBLICO A ESCALA BARRIAL, CONTRIBUIDAS AL PLAN DE DESARROLLO DISTRICTAL "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"						
LOCALIDADES	ESCALERA	ANDÉN	SALÓN COMUNAL	VÍA	POBLACIÓN	VALOR BENEFICIO
VIGENCIA 2018						
BOSA			4		2.396	\$ 624.324.167
CIUDAD BOLÍVAR		5	4	14	5.333	\$ 4.585.914.824
KENNEDY				1	2.452	\$ 99.946.876
RAFAEL URIBE URIBE				1	22	\$ 83.491.366
SAN CRISTÓBAL				3	2.586	\$ 339.065.069

INTERVENCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN ESPACIO PÚBLICO A ESCALA BARRIAL, CONTRIBUIDAS AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"						
LOCALIDADES	ESCALERA	ANDÉN	SALÓN COMUNAL	VÍA	POBLACIÓN	VALOR BENEFICIO
SANTA FE			1		437	\$ 118.978.863
SUBA			1		2.567	\$ 106.299.584
USAQUÉN		2	2	1	1.537	\$ 706.879.501
USME	3		4	8	2.317	\$ 5.051.028.555
SUBTOTALES	3	7	20	24	19.648	\$ 11.715.928.805
LOCALIDADES	ESCALERA	ANDÉN	SALÓN COMUNAL	VÍA	POBLACION	VALOR BENEFICIO
VIGENCIA 2019						
CIUDAD BOLÍVAR				4	280	\$ 1.634.672.367
SAN CRISTÓBAL	1			7	923	\$ 3.435.832.600
USAQUÉN		4		4	769	\$ 1.006.059.669
USME				3	480	\$ 879.678.072
SUBTOTALES	1	4		18	2.452	\$ 6.956.242.708
TOTALES	4	11	20	42	22.100	\$ 18.672.171.513
77 intervenciones de infraestructura en espacio público a escala barrial						

Fuente: Base de datos misional – Dirección de Mejoramiento de Barrios.

Nota aclaratoria: Los valores beneficios reportados pueden variar según acta de liquidación que sean firmadas.

Desde el cumplimiento del nivel de eficiencia, se reportan los siguientes resultados obtenidos en la vigencia 2019, después de ejercer la gestión administrativa y operativa de los recursos disponibles en el Proyecto de Inversión 208, en los tipos de gasto de recurso humano y de dotación, que permitió ejecutar los recursos de infraestructura que fueron programados durante las vigencias 2016 a 2019.

Específicamente, en la vigencia 2019 se presentan los siguientes logros y acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas:

Se efectuó la terminación y entrega 23 de segmentos viales, según la siguiente ubicación:

- 3 Sectores viales en la Localidad de Usme,
- 4 Sectores viales en la Localidad de Ciudad Bolívar.

8 Sectores viales en la Localidad de San Cristóbal
8 Sectores viales en la Localidad en Usaquén.

Se recibieron 9 estudios y diseños ubicados en la localidad de Usaquén, “Sector de la Mariposa”, mediante el Contrato N° 691 de 2018.

Se contrató y ejecuto el “Estudio geotécnico del terreno, de suelos, diseño estructural y recomendaciones arquitectónicas del CIV 4006489 K0+00, requerido para culminar la construcción de la vía del Barrio San Rafael Sur Oriental, en la localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C., ubicado en la Carrera 15C Este entre Calle 61 A Sur y Calle 61 Sur, mediante el contrato 631 de 2019.

La suscripción del Contrato de Consultoría N° 735 de 2019, con un plazo de un (1) mes y quince (15) días, con el objeto de “*Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Mejoramiento de Barrios en la emisión de un concepto y diagnóstico técnico especializado, requerido para la culminación de las obras objeto del contrato 459 de 2014 suscrito entre la Caja de la Vivienda Popular y CONSORCIO SAN JUAN específicamente para el CIV 4003724 - (KR 1D ENTRE DG 41A S Y DG 41ABIS S)*”, resultado del proceso de contratación de mínima cuantía N° CVP-IPMC-029-2019.

Se gestionó y controló la construcción de 8 segmentos viales en San Cristóbal, implementando medidas de gestión del cambio durante la construcción de las obras civiles a través del Contrato de Obra N° 627 de 2017.

Como resultado se efectuó un reconocimiento y pago del 77.75% de las reservas presupuestales constituidas. Así como se giró el 50,98% de los saldos constituidos en pasivos exigibles.

Se realizó la planificación del diseño e ingeniería para la programación, inicio y avance en la ejecución de la intervención del “Mirador Illimani”, en la localidad de Ciudad Bolívar.

La gestión para la intervención en salones comunales, permitió identificar con precisión las condiciones técnicas, legales, jurídicas y físicas que determinaron el concepto de “no previables”, especialmente dentro del área de intervención específica (150 m2) del salón

comunal de Caracolí, en la zona identificada como “Zona Verde y Comunal 2”, que a partir de la necesidad de definir y suscribir mecanismos de actuación entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y la Junta de Acción Comunal – JAC, y según compromisos generados en reuniones interinstitucionales, no se surtieron los resultados esperados, pese a la participación activa y el acompañamiento del equipo de trabajo delegado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Entidad, no se obtuvo la definición del mecanismo de actuación “convenio solidario de la administración del bien” con las especificaciones necesarias y la delimitación del área que conformaría el proyecto.

Durante la vigencia de 2019, se incorporó la Meta N° 17 con el fin de efectuar el pago correspondiente a las liquidaciones a contratos ejecutados y terminados en vigencias anteriores y la gestión y depuración de los saldos en pasivos exigibles.

Para el efecto se realizaron labores de seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos a los contratistas con el fin de contar con la totalidad de la documentación que permita evidenciar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones financieras, técnicas y jurídicas establecidas.

Luego de una fuerte gestión en el trámite de los pagos realizados después de obtener los cambios de fuentes financieras a rubros de pasivos exigibles, se logró el giro y liberación del valor de \$1.684.854.648 (50,98%) del total de los pasivos exigibles conformados (\$3.304.844.298).

Durante la vigencia de 2019, se incorporó la Meta N° 18 con el fin de cumplir con lo pactado en el marco del Convenio Interadministrativo N° 618 del 29 de agosto de 2018.

Así entonces, se desarrolló el proceso de contratación mediante Licitación Pública N° CVP-LP-001-2019 con fecha de publicación del 21 de febrero 2019, por el valor de \$11.962.979.454, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses y quince (15) días, que permitiría programar la ejecución de las intervenciones priorizadas en el Proyecto denominado “Mirador de Illimani”, a través del Convenio Interadministrativo N° 618 de 2018, y se adjudicó en el mes de Julio, luego de haberse declarado desierto como

consecuencia de las propuestas presentadas por los oferentes, sin el debido registro del valor unitario.

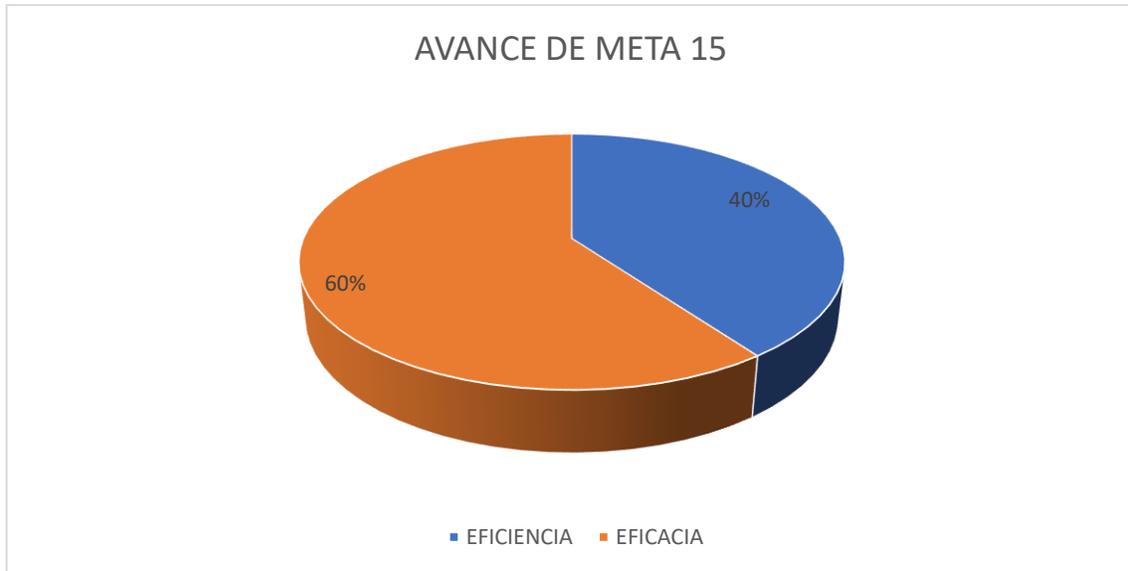
A través de audiencia pública, la adjudicación de la contratación de la interventoría se surtió el 12 de julio 2019, y como resultado se suscribió el Contrato N° 625 de 2019 por un valor de \$1,064,017,360.

A partir de allí, se ejecutaron las actividades correspondientes a la plazoleta “Mirador” como elemento central del proyecto. En dicha plazoleta se implantó la bandera más alta del país con un mástil de 47 metros de altura, y la estatua del “Bolívar Orador” del escultor Gerardo Benítez. Se construyeron los senderos perimetrales a la plazoleta; y se avanza en la construcción de muros de contención para la “Pasarela” y “Skate Park”. Así mismo, se adelanta la construcción de la cimentación para la plazoleta de transición “Paseo Mirador”, y se realizan actividades de excavación en roca para la zona de la “Cancha Múltiple” y “Teatrino”.

Como avance social, se realizó evento de participación ciudadana en las obras de la plazoleta de la bandera con la asistencia de la Secretaria Distrital del Hábitat y Territorio y la Alcaldía Mayor de Bogotá; al 31 diciembre 2019 se contaba con un avance en las obras del 32,6%, sin embargo, teniendo en cuenta los atrasos causados por falta de información técnica a cargo de la firma diseñadora, se hará necesario efectuar reprogramaciones de obra con el fin de establecer la fecha final de entrega de las obras contratadas.

Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Estudios y Diseños de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.

A 31 de diciembre de 2019, el avance en el cumplimiento del indicador del 100% en la **meta 15**, y corresponde a los resultados obtenidos en eficiencia y eficacia:



Fuente: Informe de Gestión cuarto trimestre de la DMB – Dirección de Mejoramiento Barrios

El avance en eficacia es del 60% y corresponde a la validación, aprobación y recibo definitivo de los nueve (9) Estudios y Diseños en el sector denominado “La Mariposa”. Durante el mes de mayo se realizó el cierre de la Etapa 1 del Contrato N° 691 de 2018.

En el mes de noviembre, se logró la aprobación por parte de la Interventoría del “Estudio geotécnico del terreno, de suelos, diseño estructural y recomendaciones arquitectónicas del CIV 4006489 K0+00”, requerido para culminar la construcción de la vía del Barrio San Rafael Sur Oriental, en la localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C., ubicado en la Carrera 15C Este entre Calle 61 A Sur y Calle 61 Sur.

El avance en el cumplimiento de la eficiencia del 40% corresponde a los resultados obtenidos en:

La suscripción del Contrato de Consultoría N° 735 de 2019, el día 17 de diciembre 2019, con un plazo de un (1) mes y quince (15) días, y por el valor de \$20.365.489, con el objeto de *“Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Mejoramiento de Barrios en la emisión de un concepto y diagnóstico técnico especializado, requerido para la culminación de las obras objeto del contrato 459 de 2014 suscrito entre la Caja de la Vivienda Popular y CONSORCIO SAN JUAN específicamente para el CIV 4003724 - (KR*

1D ENTRE DG 41A S Y DG 41ABIS S)”, resultado del proceso de contratación de mínima cuantía N° CVP-IPMC-029-2019.

La implementación de las acciones impartidas en el recibo a satisfacción final por parte de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, de los Estudios y Diseños elaborados en los barrios Villa Rosita y Parcelación San Pedro en la localidad de Usme que fueron aprobados por la Interventoría.

La supervisión realizada en la ejecución de la elaboración de los estudios y diseños de 9 segmentos viales por Código Identificación Vial (CIV), a través del Contrato de Obra N° 691 de 2018 e Interventoría N° 691 de 2018, que durante los meses de mayo y junio se verificaron, aprobaron y recibieron a satisfacción por parte de la interventoría y la Dirección de Mejoramiento de Barrios.

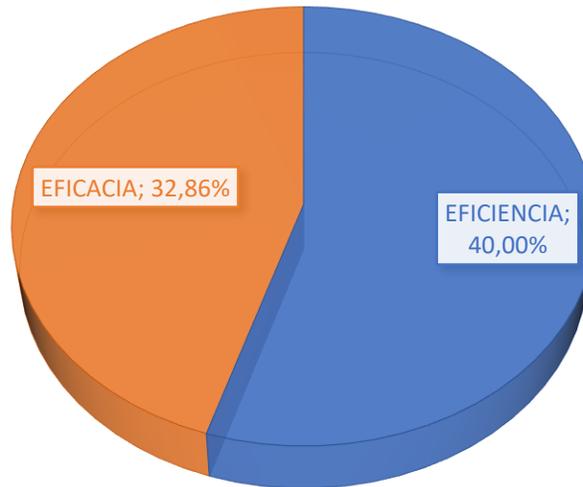
La capacidad del personal dispuesto para realizar la gestión en la etapa coyuntural desde el Proyecto de Inversión 208 y sus metas, como se identifica en la publicación definitiva del pliego de contratación del proyecto “Illimani”, que desde la Caja de la Vivienda Popular se programa para la ejecución con los profesionales por componente, y que se relaciona en la meta 18.

El acompañamiento en el recibo de los productos generados del Contrato de Estudios y Diseños N° 496 de 2018, aclarando que los mismos fueron recibidos a entera satisfacción por la interventoría contratada para tal fin por LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT), mediante el Contrato N° 498 de 2018 celebrado con el Consorcio Eco MYV.

Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Obras de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.

A 31 de diciembre de 2019 el avance en el cumplimiento de la **meta 16**, según el indicador es del 40% en eficiencia y 32.86% en eficacia.

AVANCE META 16



Fuente: Informe de Gestión cuarto trimestre de la DMB – Dirección de Mejoramiento Barrios

El cumplimiento en eficacia fue del 32,86%, y se identifica con las entregas misionales a la población beneficiada de veintitrés (23) segmentos viales construidos a satisfacción que permiten contribuir en la transformación de los espacios comunes para el progreso social, desarrollo sostenible y des marginalización, así:

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019, el día 7 de diciembre, se realizaron entregas misionales a la comunidad de trece (13) segmentos viales:

- Tres (3) segmentos viales en el barrio Villa Diana, con 480 habitantes directos correspondientes a 137 familias ubicadas en la localidad de Usme.
- Cuatro (4) segmentos viales en el barrio Arabia Tesorito, beneficiando a 280 habitantes directos correspondientes a 80 familias ubicadas en la localidad de Ciudad Bolívar.
- Seis (6) segmentos viales en la Localidad de San Cristóbal en el barrio San Martín de Loba, 1 Escalera y 5 Vías.

Durante el segundo trimestre de la vigencia, se realizaron las entregas misionales a la población beneficiada de diez (10) segmentos viales construidos a satisfacción:

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



- En la localidad de Usaquén, el día 8 de junio de 2019, de tres (3) andenes en Villa Nidya y uno (1) anden en el barrio Llanurita, beneficiando a 402 ciudadanos.
- En la localidad de San Cristóbal, el día 24 de mayo de 2019 se realizó la entrega 2 segmentos viales en el Barrio Nueva España-Alpes del futuro. Se logró beneficiar a 176 habitantes directos correspondientes a 50 familias ubicadas con la accesibilidad de los ciudadanos a un hábitat.
- Cuatro (4) segmentos en la localidad de Usaquén en el barrio San Cecilia (San Cristóbal Norte), con el proceso de fresado finalizado a satisfacción; beneficiando a 367 habitantes de 105 familias de manera directa e indirecta con la mejora del acceso a sus viviendas.

El cumplimiento en eficiencia del 40% en la meta 16, corresponde a los resultados obtenidos en la gestión administrativa y operativa de los recursos disponibles en el Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento de Barrios, resultado de las actividades y subactividades ejecutadas en el Plan de Acción de Gestión – PAG y el Programa Operativo de Actividades – POA:

- Realizar los Estudios de Previabilidad de las oportunidades identificadas y priorizadas por la SDHT para las Obras de Intervención en espacio público.
- Determinar y proporcionar los recursos de infraestructura, técnicos, sociales, y administrativos para la implementación de los procesos Obras de infraestructura en espacio público a escala barrial.
- Supervisar Técnicamente los avances obtenidos en los procesos de Obra de Infraestructura en espacio público vigentes.
- Realizar la validación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de SST-MA (Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente) y Social en los procesos de Obra de Infraestructura en espacio público vigentes.
- Informar, socializar y sensibilizar a la población objetivo de la ejecución de la construcción de las obras a ejecutar por la Dirección de Mejoramiento de barrios, acerca de temáticas relacionadas con cultura del hábitat, sostenibilidad, apropiación ciudadana, en el marco de derechos y deberes.

- Realizar el seguimiento y control a la estabilidad y sostenibilidad de las obras recibidas a satisfacción por la Dirección de Mejoramiento de Barrios y entregadas a la comunidad.
- Implementar soluciones y propuestas de mitigación a los retrasos y factores limitantes al cumplimiento de los procesos vigentes.
- Evaluar la gestión realizada en las actividades que hacen parte de los procesos de Obra de Infraestructura en las herramientas correspondientes.
- Identificar acciones de mejora y controlar los productos y servicios No Conformes.

Se lograron las adiciones planificadas en el último trimestre, resultado de la gestión de los proyectos que se encuentran en ejecución en las localidades de: San Cristóbal, (2 segmentos viales en construcción), y Usaquén (9 segmentos viales en construcción):

Adición al Contrato de Interventoría N° 691 de 2018. Luego de implementadas las soluciones durante el mes de noviembre, la construcción de las obras presenta avances que permiten proyectar la finalización de algunos segmentos viales construidos a satisfacción. Se ha evidenciado que las prórrogas contractuales aprobadas, mitigan los factores limitantes relacionados con: "(...) la deserción del personal de obra por factores de orden público (*seguridad) y dificultad de transporte debido a que es imposible ingresar carros pesados con material, lo que ha obligado a realizar transporte en menores cantidades a las inicialmente planteadas, también argumentaron lluvias y ajustes en redes que han presentado limitantes por su estado actual en el proceso constructivo."

Adición al Contrato de Obra N° 627 de 2017 con su respectiva interventoría, que requirió de la adición de recursos y prórrogas para construir el muro de contención identificado en la Carrera 15C Este entre Calle 61 A Sur y Calle 61 Sur, de la UPZ los Libertadores, barrio San Rafael Sur Oriental, como medidas correctivas reconocidas en la ejecución de la construcción, y de esta manera, lograr culminar a satisfacción la construcción de los dos segmentos viales.

La Dirección de Mejoramiento de Barrios, a través del Proyecto de Inversión 208, para cumplir a cabalidad con sus metas propuestas, requirió la continuidad de los servidores públicos y del capital de trabajo, que se encuentran relacionados con ejercer el seguimiento y control a los proveedores contratistas de consultoría, obra e interventoría,

y asegurar el debido apoyo a la supervisión, que permita finalmente obtener las entregas misionales programadas y la depuración financiera pertinente por los presupuestos conformados a la fecha.

La Dirección de Mejoramiento de Barrios en cumplimiento de lo proyectada para la vigencia ejerció seguimiento y estableció un punto de control identificando limitaciones en la continuidad de la programación prevista para la intervención en los salones comunales en la localidad de Ciudad Bolívar.

Lo anterior se dio por la falta de definición del mecanismo *“convenio solidario sobre la administración del bien y la delimitación del área específica del proyecto (150m2) sobre el total de la zona identificada como verde y comunal 2”*, con RUPI 3640-84, causado por los mayores tiempos que requirió el DADEP como Entidad responsable de realizar la subdivisión y administración del lote identificado, y de la actuación frente a la Junta de Acción Comunal de Caracolí. Para mayor alcance sobre el tema específico, se proyectó el *“Informe pormenorizado del desarrollo de los estudios de previabilidad en el salón comunal de Caracolí en la localidad de Ciudad Bolívar”*, firmado por el Director Técnico de Mejoramiento de Barrios.

De igual manera el mecanismo de actuación proyectado *“Firma del convenio solidario entre la Junta de Acción Comunal del barrio Sierra Morena y el DADEP”*, no se definió, en la conveniencia legal necesaria para proceder a programar la intervención de reparación locativa, una vez realizadas las convocatorias extraordinarias los días 4 y 25 de agosto de 2019, citadas por parte del Presidente de dicha junta, con el objetivo de cumplir con los requisitos exigidos por la ley, referente al quórum necesario para firmar el convenio solidario, con asistencia de la CVP y el DADEP a la segunda asamblea extraordinaria, no se logró quórum ya que por falta de interés y asistencia de los afiliados (la mitad más uno). Dicho reporte se informó al DADEP por medio del comunicado con CORDIS 2019EE16411 del 6 de septiembre 2019, por la Dirección de Mejoramiento de Barrios.

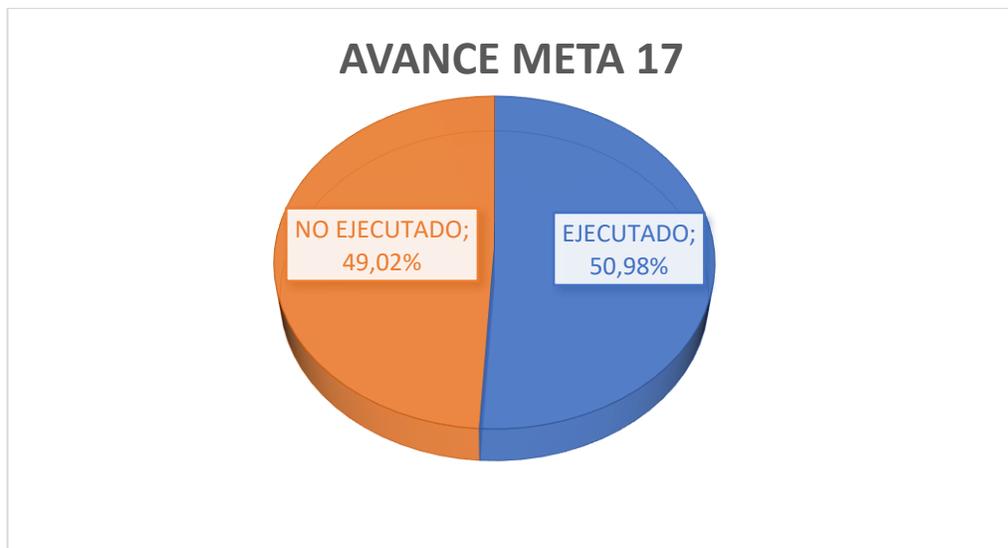
Por otro lado, de manera continua, se lograron los avances mensuales obtenidos desde la Supervisión, en el seguimiento y control a la ejecución de las (16) intervenciones que fueron iniciadas en el tercer trimestre (2018) y que a la fecha surtieron la validación final de las obras ejecutadas:

- En la validación final de la construcción de (3) segmentos viales en la localidad de Usme, con entrega misional realizada el día 7 de diciembre 2019.
- Los cuatro (4) segmentos viales construidos en la localidad de Ciudad Bolívar, fueron recibidos por la interventoría, a satisfacción las obras construidas con entrega misional realizada el día 7 de diciembre 2019.
- Para los nueve (9) segmentos viales en el “Sector de la Mariposa” de Usaquén, La DMB se realizó la reprogramación de la finalización de las obras según prórrogas otorgadas, para el mes de febrero 2020.
- De los 8 segmentos viales en construcción en la localidad de San Cristóbal, a través del contrato No. 627 de 2017, se logró la entrega misional de seis tramos en el barrio San Rafael. A la fecha se encuentra se encuentra en ejecución el muro de contención ubicado en la Carrera 15C Este entre Calle 61 A Sur y Calle 61 Sur, de la UPZ los Libertadores, barrio San Rafael Sur Oriental, como medidas correctivas reconocidas en la ejecución de la construcción, frente a los diseños iniciales, y de esta manera, lograr culminar a satisfacción la construcción de los dos segmentos viales, proyectada para el mes de enero 2020.
- En cuanto al desarrollo del contrato 584 de 2016 que ha atravesado un proceso sancionatorio la DMB, realizó solicitud el pasado 5 de diciembre de 2019, mediante memorando 2019IE21895, a la Dirección Jurídica, el trámite de notificación de las Resoluciones No. 4359 y 4360 del 8 de noviembre de 2019, por las cuales se resuelven los Recursos de Reposición interpuestos contra la Resolución 3037 del 31 de julio de 2018. Así las cosas, se proyectaron comunicaciones dirigidas a la Interventoría del Contrato 584 de 2016, solicitando documentación e información indispensable para la liquidación de los contratos mediante los memorandos 2019EE21030 y 2019EE21162.
- La Dirección de Mejoramiento de Barrios al 31 de diciembre del 2019, planea recibir las obras objeto del contrato No. 584 de 2016, una vez se finalice el análisis de pertinencia, viabilidad y validación final de la cantidad y calidad de las obras ejecutadas en el mencionado contrato, reportadas por la firma interventora frente al concepto emitido por la Sociedad Colombiana de Ingenieros. No obstante, la presente Dirección evidencia que, al día de hoy, las obras se encuentran en uso por la comunidad, por lo que se programará

la firma del acta de recibo definitivo de las obras y del acuerdo de sostenibilidad respectivo.

Pago 100% de compromisos de vigencias anteriores fenecidas de compromisos de vigencias que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos

A 31 de diciembre de 2019, el avance en el indicador de la **meta 17** es del 50.98%, y corresponde al siguiente resultado:



Fuente: Informe de Gestión cuarto trimestre de la DMB – Dirección de Mejoramiento Barrios.

En cumplimiento de lo expresado en la Meta No 17, la Dirección de Mejoramiento de Barrios adelantó las siguientes actividades:

- El **Contrato de Obra N° 690 2017**: se suscribió el acta de liquidación el 10 de diciembre 2019, con un valor a pagar del saldo en pasivo exigible \$466.166, del saldo constituido en reserva presupuestal por \$108.511.605 y liberar \$431.006.
- El **Contrato de Obra N° 700 2017**: se suscribió el acta de liquidación el 23 de diciembre 2019, del saldo constituido en reserva presupuestal por \$71.787.571 y liberar \$65.583.956.

Con una decidida gestión en el trámite de los pagos realizados después de obtener los cambios de fuentes financieras a rubros de pasivos exigibles, se logró el giro y liberación del valor de \$1.684.854.648 (50,98%) del total de los pasivos exigibles conformados (\$3.304.844.298):

- Del **Contrato de Obra N° 601 de 2017**, según resolución de reconocimiento N° 4367 del 12 de noviembre de 2019, se definió que el valor pendiente por pagar al contratista es de \$67.222.881, y que el saldo restante, de \$6.267.263 se proyecta liberar, avance obtenido después de la firma del acta de liquidación el día 29 de octubre 2019.
- De manera acumulativa, en el continuo avance en ejecución **del Contrato de Obra N° 627 de 2017**, del pasivo exigible a nombre de CONSORCIO EL TRIUNFO con Nit 901124714, relacionado en el acta de fenecimiento del 31 de diciembre de 2018, se giró en el mes de octubre el valor de \$336.736.021; Además, en el mes de agosto con el pago del valor de \$201.947.082. Así como, se emitió la resolución de reconocimiento N° 1857 de junio 04 de 2019, y el trámite de pago fue surtido el día 03 de julio 2019, por valor de \$ 84.014.081.
- De manera acumulativa, En el continuo avance en ejecución del **Contrato de Interventoría N° 638 de 2017**, del pasivo exigible a nombre de GNG INGENIERIA SAS con NIT 830515117, relacionado en el acta de fenecimiento del 31 de diciembre de 2018, se procedió al pago en el mes de octubre por un valor de \$41.750.942, y en el mes de agosto con el giro por \$52.599.187.
- **Contrato N° 606 de 2017**: se realizó el pago por el valor de \$66.012.576, a nombre del CONSORCIO CONSTRUC CITY CVP, con NIT 901124328, relacionado en el acta de fenecimiento del 31 de diciembre de 2018. Así como se liberó el saldo de \$12.113.527.
- **Contrato N° 510 de 2017**: Pago de pasivo exigible a nombre de CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS, realizado con registro presupuestal del 15 de agosto 2019, por el valor de \$44.122.865.
- **Contrato N° 519 de 2017**: Se emite Resolución de pago de pasivo N° 2003 del 21 de junio de 2019, el trámite de pago fue surtido el día 03 de Julio 2019, por valor de \$27.240.071, liberados \$106.

- **Contrato N° 522 de 2017:** Se emite Resolución de pago de pasivo N° 2004 del 21 de junio de 2019, el trámite de pago fue surtido el día 03 de Julio 2019, por valor de \$ 35.648.398, liberados \$ 2.209.

A continuación, se relacionan los estados actuales de los contratos que continúan en gestión del procedimiento de liquidaciones:

- **Contrato N° 649 de 2017:** El 29 de noviembre de 2019, se aprobaron los informes finales social y ambiental por parte de la Supervisión. Se encuentra en proyección el acta de liquidación para posterior aprobación por parte de la Dirección de Gestión Corporativa para su aprobación.
- **Contrato N° 688 de 2017:** En revisión del informe final técnico y documentación de liquidación, y se requirió al contratista de manera formal para la subsanación de la documentación pendiente.
- **Contrato N° 707 de 2017:** En espera de recibir los documentos requeridos al contratista interventor, para la proyección del acta de liquidación, se aclara que, se debe liquidar primero los contratos anteriores de obra.
- Referente a los **Contrato N° 584 de 2016 y 593 N° de 2016**, la Dirección de Mejoramiento de Barrios gestionó la programación de la audiencia del proceso sancionatorio vigente, no obstante, de manera paralela se adelanta el cumplimiento de los requisitos exigidos para iniciar el procedimiento de liquidaciones.
- **Contrato N° 629 de 2017:** Continúa en la aprobación del informe final y en la finalización del diligenciamiento de la matriz de verificación de los requisitos exigido en la etapa de liquidación.

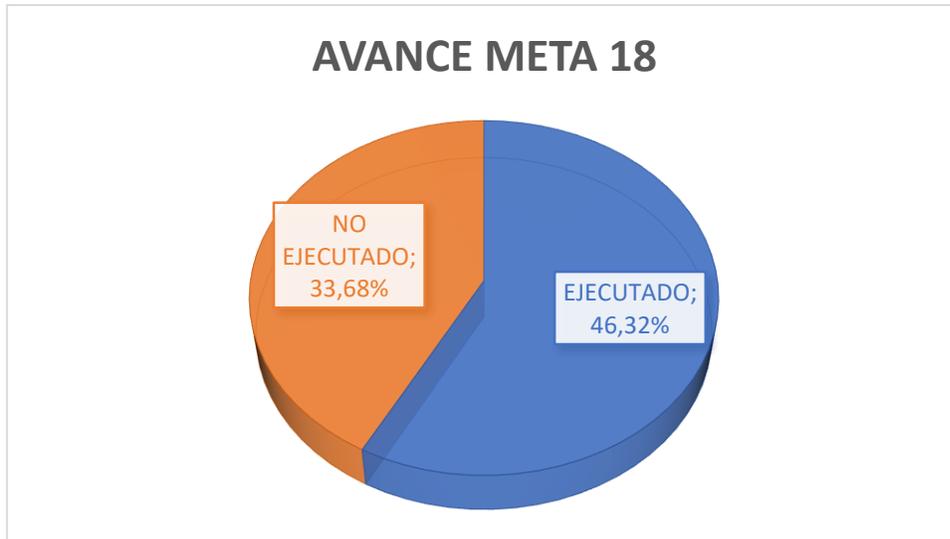
Desarrollar el 100% de las intervenciones de infraestructura priorizadas en el convenio interadministrativo No. 618 de 2018*

A 31 de diciembre de 2019, el avance obtenido del 46.32%, en la **meta 18**, corresponde al cumplimiento de las siguientes acciones:

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





Fuente: Informe de Gestión cuarto trimestre de la DMB – Dirección de Mejoramiento Barrios.

El proyecto denominado “Mirador de Illimani”, hace parte esencial del Convenio N° 618 de 2018, se encuentra en ejecución desde el 9 de agosto de 2019 a través de los Contratos de Obra N° 623 de 2019 e Interventoría N° 625 de 2019, y se reportan avances en la construcción de las obras según el cumplimiento de las actividades del cronograma concertado para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, relacionadas con la primera etapa del proyecto, (Avance según el indicador de la meta 18, del 16,32%).

La Secretaría Distrital del Hábitat en el marco de su estrategia “Territorios con Oportunidad” - en adelante TCO-, priorizó la generación de acciones en los TCO “Ciudad Bolívar Cable”, por presentar el segundo puntaje de déficit urbanístico más alto sobre la media de la ciudad, para ejecutar la intervención integral denominada como el Proyecto "Mirador de Illimani, que incluye "alamedas, plazas, plazoletas, senderos peatonales y ecológicos, zonas recreativas y verdes, canchas múltiples y de fútbol, el Mirador con el emblema, entre otros elementos urbanos, al que dio inicio a través de la elaboración de estudios y diseños para la construcción de espacio público en áreas de mejoramiento integral, requiriendo la coordinación de acciones para la adquisición predial.

Así las cosas, a través de la comunicación efectiva entre Entidades para el desarrollo del convenio especialmente en lo relacionado con la coordinación de la entrega formal de los

estudios y diseños que serían contratados y ejecutados en la construcción de las obras, bajo el seguimiento y control de la Caja de Vivienda Popular, según lineamiento y directriz de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Para efecto de la intervención se realizó el proceso de Licitación Pública N° CVP-LP-001-2019 con fecha de publicación del 21 de febrero 2019, que permitiría programar la ejecución de las intervenciones priorizadas en el Proyecto denominado “Mirador de Illimani”, a través del Convenio Interadministrativo N° 618 de 2018, en la audiencia de adjudicación realizada el 25 de abril de 2019, se declaró desierto, como consecuencia se realizó la publicación de un nuevo proceso de contratación (208-DGC-Pr-24 CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA), que se registró a través del N° CVP-SAMC-001-2019 del 27 de mayo de 2019, en el Secop II. La adjudicación de la contratación se surtió el 10 de julio 2019, y como resultado final, se suscribió el Contrato de Obra N° 623 de 2019 por valor de \$11,173,453,868. Así como, a través de audiencia pública, la adjudicación de la contratación de la interventoría se surtió el 12 de julio 2019, y como resultado se suscribió el Contrato N° 625 de 2019 por un valor de \$1,064,017,360. Dando continuidad a las etapas. (Avance según indicador de la meta 18 del 10%).

Como medida de mejora para el proceso de licitación, se desplegó la actualización de los formatos: Presupuesto del proyecto, pliego de condiciones definitivas SAMC-001-2019, y desglose de lista de pliegos Illimani. Generando mayor aclaración, a través de notas contextualizadas en el debido diligenciamiento de cada uno de los ítems de los formatos, que permiten dar alcance a un nivel de sensibilización, no directo a los oferentes, pero sí dinámico en los documentos que hacen parte de la evaluación de propuestas, lo anterior para subsanar inconsistencias al diligenciar los formatos por parte de los oferentes.

- **Contrato de Obra N° 623 de 2019 e Interventoría N° 625 de 2019**
- **(Proyecto Mirador de Illimani).**
 - Porcentaje de avance en obra: 32,6%
 - Tiempo de avance en obra: 142 días

Se ejecutaron las actividades correspondientes a la Plazoleta de la Bandera:

- Se realiza el suministro e instalación de módulos metálicos tubulares de 6.0 m de longitud por cada uno, en total 11 unidades con el pararrayo en la estructura del mástil para la bandera de Colombia.
- Se realiza conformación del piso para la plazoleta en capas granulares de 0.15 m extendidas y compactadas con material tipo recebo Sub-Base Granular tipo B (Invias 2013), aisladas del suelo de subrasante con geotextil No Tejido. Sobre estas capas granulares se funde piso en concreto de espesor 0.15 el cual se refuerza con malla electrosoldada de 150x150x5 mm con acabado en estampado.
- Se realiza el enchape de la estructura de pedestal con unidades rectangulares en piedra muñeca para el apoyo de estatua en homenaje a Simón Bolívar.
- Se realiza instalación de bordillo prefabricado para el confinamiento de pisos en la plazoleta y senderos peatonales.
- Se instala unidades de loseta prefabricada en concreto en colores ocre, gris y blanco según plano urbanístico sobre capa de arena cemento.
- Se realiza fundición de muros de contención en concreto reforzado con barras de acero corrugado No. 3 y No. 4.
- Se realiza fundición de estructura tipo caisson para cimentación de losa en la plazoleta de transición paseo mirador con actividades de excavación manual y fundición de anillos en concreto reforzado.
- Se desarrollan actividades de excavación mecánica en las zonas proyectadas para skatepark y cancha para futbol, en donde se hace necesario demoler roca encontrada.
- En la zona proyectada para teatrillo se encuentra en ejecución el mejoramiento mecánico de subrasante con piedra rajón.
- Se realizan las obras de gigantografía en homenaje a Bogotá en la zona del sendero ecológico.
- 11. Así mismo, se realizó la entrega de obras de la plazoleta de la bandera a la Secretaria Distrital del Hábitat y Territorio y a la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Componente SST- MA: Para este periodo, se evidencia la instalación de entibado para excavaciones superiores a 1.5 metros. Se observa incremento en el personal en obra, por lo cual se ha requerido al contratista charlas de inducción antes del inicio de las labores en cada frente y acompañamiento de inspectores SST, a fin de evitar accidentes de trabajo.

Componente social: En el mes de diciembre el equipo de apoyo a la supervisión participó en los comités del componente social y comités técnicos generales, realizó recorridos y acompañó al contratista en la implementación del plan de gestión social. Se revisaron y emitieron revisiones y aprobaciones a los productos generados por la interventoría y el contratista de obra.

Se realizó la atención a la comunidad en cuanto a las solicitudes y requerimientos presentados; además se orientó en los procedimientos, tramites y demás información que se referencia a los espacios públicos a escala barrial y del componente social.

Por otro lado, durante el mes de agosto se logró la firma de las actas de inicio **del Contrato de Interventoría N° 625 de 2019**, con un plazo de ejecución de 9 meses, fecha de inicio del 9 de agosto 2019, y de terminación del 8 de mayo 2020. Contrato de Obra N° 623 de 2019, con un plazo de ejecución de 8 meses, fecha de inicio del 9 de agosto 2019, y de terminación del 23 de abril 2020. (Avance según indicador de la meta 18 del 10%).

✓ **Retrasos y factores limitantes para el cumplimiento de la meta**

Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Obras de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.

Al 31 de diciembre 2019, se presentaron retrasos acumulados del 27,14% en la meta 16.

En la medición del nivel de eficacia, se presentan los retrasos acumulados del 27,14% debido a mayores tiempos requeridos en la construcción y/o validación final de diecinueve (19) segmentos viales:

- Los nueve (9) segmentos viales en sector de la Mariposa que se proyectaron entregar a la comunidad en el mes de diciembre 2019. No obstante, Al 31 de octubre 2019, se realizó la reprogramación del retraso acumulado del 54%, que al mes de septiembre los contratistas de obra en interventoría, en comités manifestaron que se requiere de tres meses más de prórroga, argumentando que el retraso se debe en gran medida a la deserción del personal de obra por factores

de orden público (*seguridad) y dificultad de transporte debido a que es imposible ingresar carros pesados con material, lo que ha obligado a realizar transporte en menores cantidades a las inicialmente planteadas, también argumentaron lluvias y ajustes en redes que han presentado limitantes por su estado actual en el proceso constructivo. (*seguridad) "Al respecto es importante aclarar que los eventos de enfrentamiento entre ciudadanos con uso de armas ("tiroteos") que se han presentado en el sector de Cerro Norte, en los tramos en los cuales se están desarrollando las intervenciones viales por parte de Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular como entidad contratante a través del contratista de obra CAMACON cuya firma interventora es TECNICONSLTA; no se relacionan con temas sociales que puedan categorizarse como de oposición por parte de la comunidad respecto a la ejecución de la obra; estos pueden determinarse como situaciones presuntamente asociadas a factores preexistentes como el micro tráfico, disputa de poderes, control del territorio entre otros, sin embargo como Dirección de Mejoramiento de Barrios no somos idóneos para establecer las causales de dichas situaciones de inseguridad, ni tampoco somos los responsables de mitigar dicho riesgo ya que son eventos que por su alta complejidad e impacto en la seguridad e integridad de los habitantes, de los equipos de trabajo del contratista de obra, interventoría y por supuesto de la DMB son de responsabilidad exclusiva de las autoridades locales y distritales expertas en temas de seguridad."

- Dos (2) segmentos viales en San Cristóbal que continúan en ejecución a través del contrato de obra No. 627 de 2017 e interventoría 638 de 2017. El segmento (1) con Código de Identificación Vial – CIV 4006489 K0+00, correspondiente a la vía del Barrio San Rafael Sur Oriental, en la localidad de San Cristóbal, ubicada en la Carrera 15C Este entre Calle 61 A Sur y Calle 61 Sur, de la UPZ los Libertadores, se encuentra en la construcción del muro de contención basado en el diagnóstico técnico especializado que se identificó como gestión del cambio durante la construcción de la obra; además colinda con el CIV 4006487 el cual se encuentra en la etapa de culminación.
- Los ocho (8) segmentos viales que fueron construidos en la localidad de San Cristóbal en los barrios Juan Rey Sector I y II, Valparaíso, Republica de Canadá, con la ejecución del contrato de obra No. 584 de 2016 e interventoría 593 de 2016, a la fecha continúa en la validación final de la calidad de las obras para lograr el

recibo a satisfacción por parte de la Dirección de Mejoramiento de Barrios y de esta manera, reportar el cumplimiento en eficacia en la meta 16.

Hasta el 31 de octubre de 2019, En reunión realizada por la Dirección, se identificó qué, a la fecha no se recibió la minuta del convenio solidario con la definición de la administración bien por parte del DADEP, y que identificara el área de intervención específica (150 m²) del salón comunal de Caracolí, dentro del área total identificada como Zona Verde y Comunal 2. Por efecto, se determinó el concepto de: “No es previsible” continuar con las actividades relacionadas en la programación de los recursos de infraestructura para el tipo de intervención “Trámite de licencia, demolición parcial y reforzamiento estructural del salón comunal de Caracolí” en la localidad de Ciudad Bolívar.

Las causas se basaron en acuerdos y compromisos generados en reuniones interinstitucionales con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, que no se surtieron a satisfacción, y pese a la participación activa de la Junta de Acción Comunal - JAC, y el acompañamiento del equipo de trabajo delegado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Entidad, no se obtuvo la definición del mecanismo de actuación “convenio solidario de la administración del bien” con las especificaciones necesarias y la delimitación del área que conformaría el proyecto.

Pago 100% de compromisos de vigencias anteriores fenecidas de compromisos de vigencias que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos

Al 31 de diciembre 2019, Se presentan retrasos del 49,02%, y factores limitantes en el cumplimiento de la meta 17, desde los pasivos exigibles que fueron conformados en la presente vigencia y desde los contratos que fueron objeto de gestión administrativa en el procedimiento de liquidaciones.

No se presentan retrasos acumulados desde los giros programados, según los cambios de fuentes financieras realizados a la fecha. No obstante, se identifica el valor de \$65.000.000 que fueron programados desde el registro de la meta para la presente vigencia, y que no fueron conformados en saldos de pasivos exigibles 2019.

No obstante, en el programa operativo de actividades POA, se registran retrasos en la actividad relacionada con el desarrollo del procedimiento de liquidaciones, y se identifican los siguientes factores limitantes: La falta de aporte de la documentación exigida a los contratistas por parte de la Supervisión, relacionada con los cierres de planes registrados con las partes interesadas del sector (Secretaría Distrital de Ambiente, Acueducto, entre otras), el registro de los planos records, la aprobación de informes finales y de recibo a satisfacción, entre otros. Aunque la Dirección de Mejoramiento de Barrios realizó los requerimientos y gestionó reuniones con reiteraciones, los contratistas (Contratos de Obra N° 629 y 688 de 2017e interventoría N° 707 y 649 de 2017), no han cumplido a la fecha, con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos. Por consiguiente, el giro de los recursos adquiridos en compromisos de vigencias anteriores fenecidas, quedan pendientes por programar.

Referente a los Contratos de Obra N° 584 de 2016 e Interventoría N° 593 de 2016, se continúa en los procesos de gestión administrativa, en la definición del recibo satisfacción de las obras construidas, por parte de la Dirección de Mejoramiento de Barrios.

Desarrollar el 100% de las intervenciones de infraestructura priorizadas en el convenio interadministrativo No. 618 de 2018

Al 31 de diciembre 2019, según el indicador de resultados registrado en la Formulación del Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento de Barrios, se presenta el retraso del 33,70% en la meta 18, debido a las actividades relacionadas con la programación y concertación de la ejecución de las obras del proyecto integral “Mirador de Illimani”, frente a la programación inicial planteada por la meta, la cual, fue afectada desde la etapa de la contratación de dicho proyecto y por efecto la ejecución de la obra no se logró culminar en la vigencia 2019 como se planificó inicialmente.

Además, que en el proceso de Licitación Pública N° CVP-LP-001-2019 con fecha de publicación del 21 de febrero 2019, por el valor de \$11.962.979.454, con un plazo de ocho (8) meses y quince (15) días, que permitiría programar la ejecución de las intervenciones priorizadas en el Proyecto denominado “Mirador de Illimani”, a través del Convenio Interadministrativo N° 618 de 2018, en la audiencia de adjudicación realizada el 25 de abril de 2019, se declaró desierto, como consecuencia de las propuestas

presentadas por los oferentes, sin el debido registro del valor unitario. Razón por la cual las actividades ejecutadas correspondientes al proceso de contratación se debieron iniciar nuevamente en aplicación de la normatividad expresada en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Por ende, frente a lo planificado se identifican retrasos en la determinación de los recursos es decir "El compromiso de los recursos disponibles por la meta y los tiempos iniciales establecidos para la ejecución de la intervención integral".

Contrato de Obra N° 623 de 2019 e Interventoría 625 de 2019 (Proyecto Mirador de Illimani).

Al 31 de diciembre 2019, según cronogramas concertados para la construcción de las obras, se reportan factores limitantes en la ejecución del Proyecto "Mirador de Illimani", que representan retrasos acumulados del 9,4%:

- Aclaraciones en los diseños hidrosanitarios y estructurales con respecto a los pases de tubería en los muros de contención. El diámetro de la tubería que atraviesa el muro no debe exceder la tercera parte de su altura ni dejar espaciamentos considerables entre tuberías que afecten la estabilidad y funcionalidad de los muros de contención. Dichas aclaraciones se remitieron a la interventoría mediante radicado 2019EE21844 del 23 de diciembre de 2019.
- Se evidencia un retraso en las actividades correspondientes a la construcción de las escaleras, el piso en adoquín y concreto, además en la construcción del caisson para cimentación en la conexión con el paseo mirador.

Lo anterior basado en un porcentaje de avance programado equivalente al 42% y un porcentaje de avance ejecutado equivalente a un 32,6%.

- ✓ **Soluciones propuestas para resolver los retrasos y factores limitantes para el cumplimiento del indicador**

Contribuir 100% al Mejoramiento de Barrios en los Territorios Priorizados por la SDHT a través de Procesos Obras de Infraestructura en Espacios Públicos a escala barrial para la accesibilidad de los ciudadanos a un Hábitat.

Al 31 de diciembre 2019, la Dirección de Mejoramiento de Barrios realizó el seguimiento al Plan de Acción sobre los retrasos por la meta 16, que fue reestructurado en el mes de noviembre 2019, enfocado a realizar las adiciones a los contratos de obra e interventoría que se encuentran en ejecución en Usaquén y San Cristóbal, así como, y en lograr el compromiso de recursos que permitan dar continuidad a los equipos de trabajo por cada componente Técnico, Jurídico, SST-MA, Social y Administrativo, hasta el mes de enero de 2020. Con el fin de lograr culminar los cierres presupuestales, desarrollar el empalme con la nueva administración y ejercer de manera administrativa y operativa el inicio de la vigencia 2020.

El equipo de trabajo y el modelo operativo ejercido durante la vigencia 2019, permitió superar uno de los desafíos que se identificó, lograr la planificación, programación y el compromiso de los recursos disponibles en la fuente de financiación 03- Recursos administrados, a través de la implementaron de soluciones en la etapa de contratación, que permitieron el inicio y la ejecución del Proyecto “Mirador de Illimani”, identificado como una intervención de mayor magnitud e impacto desde el alcance del Proyecto, y que fue posible después de aunar esfuerzos, administrativos, financieros, y técnicos con la Secretaría Distrital del Hábitat (Convenio Interadministrativo N° 618 de 2019).

De manera acumulativa, durante los meses de mayo a octubre, se ejecutó un plan de acción por el retraso presentado en la meta, de la solución iniciada en el mes de mayo “desarrollar un plan de contingencia para proceder eficazmente con la planificación de la intervención en el salón comunal del barrio Caracolí y Sierra Morena”:

PLAN DE CONTIGENCIA: Definir la conveniencia legal, reglamentaria y normativa, y el alcance de la intervención requerida en el salón comunal del barrio Caracolí y Sierra Morena al mes de junio 2019, se proyectó que, a través de reuniones interinstitucionales lideradas por el Gestor Público de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, se lograra la definición de los mecanismos de actuación entre el DADEP y las Juntas de Acción Comunal – JACs (“convenios solidarios para la definición de la administración del bien”), con el apoyo de la Caja de la Vivienda Popular, para obtener:

1. Certificación de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital-Sector Central, entregada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.
2. Concepto DADEP.
3. Certificado Catastral
4. Certificado de Libertad y Tradición.
5. Concepto de IDIGER.

Pago 100% de compromisos de vigencias anteriores fenecidas de compromisos de vigencias que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.

Al 31 de diciembre 2019, durante el último trimestre de 2019, se realizó el seguimiento al Plan de Acción por el retraso presentado en la meta 17, por parte del Director Técnico de Mejoramiento de Barrios y el equipo delegado a la gestión en liquidaciones de contratos, así como, se dará continuidad a reuniones de verificación de los avances que se continúen realizado en el primer trimestre de la vigencia 2020.

En el mes de septiembre de 2019 se realizó la reprogramación del cumplimiento en el indicador de la meta 17, debido a que los procedimientos de liquidaciones dependen de la entrega de todos los requisitos exigidos a los contratistas de obra e interventoría, por parte de la Supervisión de la Dirección de Mejoramiento de Barrios.

Desarrollar el 100% de las intervenciones de infraestructura priorizadas en el convenio interadministrativo No. 618 de 2018*

Al 31 de diciembre 2019, continúan en seguimiento y control las soluciones propuestas para mitigar los factores limitantes que se presentaron en la ejecución de la intervención integral definida como "Mirador de Illimani, a través del Contrato de obra No. 623 de 2019 e interventoría 625 de 2019:

- Se reporta que, en los comités de obra realizados los días 12 y 18 de diciembre se solicita dar continuidad a las actividades en los frentes del teatrino, zona de

- módulos y rampas, y en las de redes hidrosanitarias, además de intervenir con otros frentes de trabajo como las canchas deportivas y el sendero ecológico.
- Se realizó la solicitud a interventoría y al contratista de obra sobre el cumplimiento estricto del cronograma de obra principalmente en las actividades de la plazoleta de la bandera, se exigieron actividades de mejora en la fundición de los elementos en concreto.
 - Se planteó rediseño de red de agua lluvia acorde al diseño original por la consultoría GEOCING con la finalidad de no afectar los muros de contención localizados en el plano estructural.
 - Se propuso realizar mesas de trabajo entre el contratista, la consultoría, la Interventoría y el apoyo a la supervisión con el objeto de atender las sugerencias y recomendaciones del contratista interventor, y de esta manera dar continuidad a la ejecución de las actividades correspondientes al frente de trabajo de la plazoleta de la bandera y el mirador. Así mismo, el contratista de obra realizó la reprogramación de la ejecución de las obras teniendo en cuenta la revisión y aprobación por parte de interventoría, y la entrega posterior de los diseños definitivos para la estructura de apoyo en concreto reforzado para el mástil de la bandera.
 - Para abordar los factores involucrados en el retraso se acude a las actas de reunión y anotaciones en bitácora de obra manifestando al contratista atender las sugerencias y recomendaciones dadas por interventoría y por el componente técnico de la Dirección de Mejoramiento de Barrios para mejorar el rendimiento de las actividades de excavación mecánica y el retiro de material proveniente de la excavación.

A 30 de agosto 2019, se planteó dar inicio a la ejecución de la obra, con la reprogramación o reajuste en el cronograma a las actividades preliminares y de movimiento de tierras, creando más frentes de obra, que permiten gestionar la mitigación de los retrasos presentados en el avance de obra. (Dicha acción se concreta previamente con el Contratista de Obra y la Caja de la Vivienda Popular).

Hasta el 31 de julio, el plan de contingencia contempló las siguientes acciones que fueron implementadas para lograr la contratación del proyecto “Mirador de Illimaní:

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



- Exigir el nivel de cumplimiento de los requisitos y firma de las actas de inicio de los contratos de obra e interventoría, con fecha proyectada de finalización para el 20 de agosto 2019.
- Publicación de un nuevo proceso de contratación para el día junio 4 de 2019, ya que la licitación pública inicial fue declarada desierta.
- En la evaluación de propuestas se desarrollaron actividades de sensibilización a los oferentes, específicamente en los formatos establecidos para la presentación de propuestas,
- Y se estimó que el proceso de contratación se adjudicara hasta el día 30 de julio de 2019.
- Se suspendió el proceso de concurso de méritos CVP-CM-001-2019, con fecha del día 13 de marzo de 2019, divulgado con el siguiente objeto: “Realizar la interventoría técnica administrativa, financiera, social, jurídica, ambiental, y SSTMA a la "Construcción de espacio público en áreas de mejoramiento integral en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con los estudios y diseños (entregados por la Secretaría Distrital Del Hábitat) recibidos por la Caja de la Vivienda Popular en el marco del convenio interadministrativo Nro. 618 del 29 de agosto de 2018" de conformidad con los pliegos de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso”, mientras se lograba publicar nuevamente el proceso de contratación de la ejecución de las intervenciones priorizadas en el proyecto “Mirador Illimani”.

1.3. INDICADOR: PORCENTAJE DE INTERVENCIONES PRIORIZADAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EJECUTADAS

El resultado de este indicador a 31 de diciembre de 2019 fue del 100%, como producto de las actividades adelantadas en ejecución del proyecto 7328 “Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural”

OBJETIVO: Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de, cerrar la gestión

urbanística, lograr la obtención del título de propiedad y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; de esta manera facilitar el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

1.3.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 7328 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN SUS CONDICIONES FÍSICAS Y DE HABITABILIDAD EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PRIORIZADOS EN ÁREA URBANA Y RURAL

Plan De Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”

Programa: 14 – Intervenciones integrales del Hábitat

Proyecto Prioritario: 134 - Intervenciones integrales del Hábitat y 135 - Mejoramiento Integral.

2.2.1.1. Ejecución metas proyecto de inversión:

METAS VIGENCIA 2019 PI - 7328	PROGRAMADO VIGENCIA 2019	EJECUTADO A 31 DE OCTUBRE DE 2019	% EJECUTADO VIGENCIA A LA FECHA
META 1: Realizar Asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito. (Identificación, Inscripción y Presentación de hogares).	10.500	10.500	100%
META 2: Realizar visitas para supervisar la interventoría, de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	195	212	108,7%
META 3: Realizar asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral en aquellos territorios que hayan priorizado en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.	76	76	100%
Meta 170: Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda.	1	1	%

Fuente: Formato Único de Seguimiento Sectorial – FUSS a 31 de diciembre de 2019.

La Dirección de Mejoramiento de Vivienda (en adelante DMV) soporta y justifica su gestión en el **Proyecto de Inversión 7328** que tiene por objetivo general:

“Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas, mediante la asistencia técnica, social y financiera realizada a los ciudadanos de estratos 1 y 2 de Bogotá, tanto para la operación del subsidio distrital de vivienda en especie en zona urbana y rural, así como para la obtención de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento, con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna”.

Bajo este lineamiento la Dirección de Mejoramiento de Vivienda tiene tres (3) metas formuladas en el Proyecto de Inversión, las cuales fueron determinadas en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

2.2.1.2. Ejecución Presupuestal.

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019			RECURSOS DE RESERVA		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-15-02-14-7328: Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y rural	4.780.098.000	4.704.800.068	98.42%	498.654.217	498.654.217	100%

Fuente: PREDIS con corte a 31-Dic-2019

✓ **Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas:**

Para la vigencia 2019, la DMV realizó varios ajustes a las magnitudes programadas en cada una de las metas de PI-7328.

A continuación, se presentan un resumen de los ajustes hechos durante la vigencia 2019 a las mismas:

- Durante el mes de septiembre, se realizó un aumento en la anualización de la meta “realizar visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de

Vivienda”, en 120 visitas para la vigencia, debido al inicio de las obras de algunos proyectos que presentaban obras suspendidas, por tal motivo la meta de esta actividad pasa de 75 a 195 visitas técnicas y sociales de seguimiento a las obras en ejecución. En consecuencia, la meta programada para el cuatrienio aumenta a 8.730 visitas.

- En el transcurso del mes de octubre y teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital del Hábitat – SDHT, mediante Oficio No. 2019ER6255 y No. 2-2019-19404 presentó ante la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, solicitud de reasignación de entidad responsable de la meta Plan de Desarrollo *"Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda"* a la Caja de Vivienda Popular, desde la Dirección de Mejoramiento de Vivienda se realizó la gestión para asociar el Proyecto de Inversión 7328 a la meta 170 *"Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda"* la cual está vinculada al Proyecto Estratégico 135 *"Mejoramiento Integral"*. En este sentido, se realiza la inclusión de la misma en el cuadro de metas del Proyecto de Inversión.
- Así mismo y de acuerdo a la cifra presentada por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda (DMV) para la Formulación del Anteproyecto Presupuestal 2020, donde se proyectó una magnitud de 7.300 Asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat, 75 visitas de supervisión a la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda priorizadas por la SDHT y 68 Asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) para trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas. Así las cosas, se realiza los ajustes en la magnitud de cada una de las metas para la vigencia en mención.
- Adicionalmente, en el mes de octubre, la meta de radicaciones se aumentó de 68 a 80 dado al cumplimiento que se reportaba a la fecha y teniendo en cuenta las radicaciones que podrían llevarse a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019. Por lo mismo, en el mes de octubre fueron radicadas 8 solicitudes de licencia de construcción y/o acto de reconocimiento. Sin embargo, el día 22/11/2019, se expidió el Decreto Nacional No. 2106 de 2019 el cual

mediante artículos 122 y 123 modifica la Ley 1848 con relación a la solicitud de reconocimientos para viviendas construidas en asentamientos de origen informal y que, por ende, han sido objeto de legalización por parte de las autoridades municipales o distritales. Al respecto, el citado Decreto señala que este procedimiento debe adelantarse sin generar costos al solicitante. Como consecuencia y teniendo en cuenta que las solicitudes de reconocimiento estaban siendo recibidas únicamente por las Curadurías 3 y 4, en el mes de noviembre las 5 curadurías urbanas que operan en el distrito capital se negaron a recibir las solicitudes de reconocimiento de las viviendas que son objeto de los programas de esta Dirección (estrato 1 y 2 localizadas en UPZ con tratamiento de Mejoramiento Integral). En consecuencia, las 4 radicaciones pendientes deberán ser presentadas en la siguiente vigencia (2020) una vez se logre aclarar la obligatoriedad que tienen las curadurías para recibir este tipo de trámites. En este sentido se realizó el ajuste respectivo en las magnitudes programadas en esta meta para las vigencias 2019 de (76) y 2020 de (72).

- De acuerdo con los logros obtenidos durante la vigencia 2019, en la meta de realizar asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito y con la incorporación de un nuevo territorio priorizado por la SDHT (Unir II), en el marco de la prórroga realizada al Convenio 575 de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019, se realiza un incremento en la magnitud de la meta, pasando de 10.372 asistencias a 10.500 para la vigencia.

En este sentido, la distribución anual y ejecución de las metas para la vigencia 2019 y acumulado del PDD, quedaron de la siguiente manera:

Distribución de metas por vigencia a 31 de diciembre de 2019:

Proyecto Estratégico	Meta PDD	Metas Proyecto de Inversión	2016	2017	2018	2019	2020
134 – Intervenciones Integrales del Hábitat	Meta 465: Desarrollar el 100% de las intervenciones priorizadas de mejoramiento	Realizar 41.510 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.	509	11.651	11.678	10.500	7.172
		Realizar 8.761 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaria Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.	3.517	4.613	361	195	75
		Realizar 342 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los hogares de los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios que hayan priorizado en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas	44	68	82	76	72
135 – Mejoramiento Integral	Meta 170: Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda	Crear un (1) programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda.	0	0	0	1	0

Fuente: Formulación Proyecto de Inversión No. 7328 "Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas y de habitabilidad en los asentamientos humanos priorizados en área urbana y RURAL".

Realizar 41.510 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a las intervenciones integrales de mejoramiento de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaria Distrital del Hábitat en el área urbana y rural del distrito.

Para las asistencias técnicas a los aspirantes al subsidio de mejoramiento de vivienda, con los ajustes realizados, la DMV se propuso para la vigencia 2019 realizar 10.500 asistencias, logrando ejecutar a 31 de diciembre 10.500 Asistencias, para un cumplimiento del 100% y para lo ejecutado a la fecha en el PDD, se tienen programadas

para el cuatrienio 41.510, logrando un acumulado a 31 de diciembre de 34.338 asistencias, para un porcentaje de ejecución del 82.7%.

Realizar 8.761 visitas para supervisar la interventoría de las obras de Mejoramiento de Vivienda, priorizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat, en el área urbana y rural.

Frente a las visitas de supervisión a las interventorías de obra, se proyectaron 195 visitas técnicas y sociales para supervisar la interventoría de obra de los beneficiarios con obras en ejecución, logrando realizar a 31 de diciembre 212 visitas, para un cumplimiento del 108.7% y para el PDD, se tienen programadas para el cuatrienio 8.761 visitas y que al cierre de la vigencia se tiene un acumulado de 8.703 visitas, presentando un porcentaje de ejecución del 99.3%.

Realizar 342 asistencias técnicas, jurídicas y sociales a los predios localizados en unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral o en aquellos territorios priorizados en cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, debidamente reglamentadas, para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante curadurías urbanas.

Respecto a las asistencias técnicas para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante Curadurías Urbanas, la DMV después de los ajustes realizados a la meta, se propuso para la vigencia radicar 76 solicitudes de licencias de construcción, para lo cual a 31 de diciembre se realizaron 76 radicaciones, cumpliendo con el 100% de la meta programada y para el PDD, se tienen programadas para el cuatrienio 342 radicaciones, logrando un acumulado a 31 de diciembre de 270 radicaciones, presentando un porcentaje de ejecución a la fecha del 78.9%.

Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda / 27 - Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda

De acuerdo a la meta asignada a la CVP de "Crear un programa de asistencia técnica para mejoramiento de vivienda", la versión final del Programa creado, se compone de los siguientes puntos:

- Presentación (Meta No. 170 a cargo de la DMV y Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá 2018 - 2030 a cargo del IDIGER).
- Diagnóstico (1. informalidad en la ciudad; 2. vivienda informal; 3. vulnerabilidad sísmica en Bogotá; 4. institucional - proceso de asistencia técnica 2016-2019 de la DMV y metodologías alternativas para vivienda no sismorresistente de origen informal del IDIGER-).
- Objetivos (general y específico).
- Componentes (técnico, social, normativo, operativo y financiero).
- Propuesta metodológica.

A partir del diagnóstico institucional presentado, el cual se compone de la experiencia de la CVP a través de la DMV para la presentación de solicitudes de licencia de construcción y/o actos de reconocimiento de viviendas de origen informal; y de la metodología desarrollada por el IDIGER en conjunto con la organización Build Change, el Programa de Asistencia Técnica para Mejoramiento de Vivienda con énfasis en disminución del riesgo y la vulnerabilidad sísmica en Bogotá desarrolló una propuesta metodológica para su desarrollo e implementación en tres sentidos:

- Asistencia técnica para la solicitud de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento.
- Metodología para la intervención de viviendas no sismorresistentes de origen informal.
- Curaduría Cero para el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento de viviendas no sismorresistentes de origen informal.

En este sentido, y teniendo en cuenta la experiencia adquirida por la DMV en el proceso de asistencia técnica y del IDIGER en la creación de herramientas metodológicas para intervenir viviendas no sismorresistentes a través de procesos técnicos y comunitarios, el programa propone articular estos aspectos para la creación de un piloto que, a partir del funcionamiento de la Curaduría Cero, permita ejecutar las primeras obras de disminución del riesgo y la vulnerabilidad sísmica en las viviendas que hagan parte del mismo. Esto con el fin de replicar, a futuro y con herramientas técnicas y normativas diferenciales, obras que permitan dar cumplimiento a los objetivos y las metas del

programa. En el mes de diciembre, se finaliza la estructuración del Programa de Asistencia Técnica para Mejoramiento de Vivienda, el cual será presentado ante la Secretaria Distrital del Hábitat.

Gestión de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento por procesos:

Vigencia 2019: La Oficina Asesora de Control Interno remitió el informe de la auditoría interna de Calidad ISO 9001:2015, realizada por la empresa Applus Colombia LTDA entre el 23 y el 26 de abril de 2019, resultado de la cual se identificaron dos (2) No Conformidades y una (1) Oportunidad de Mejora, a las cuales se les formularon cuatro (4) acciones, con fecha de finalización del 31 de diciembre de 2019. A las cuales se les realizó el respectivo seguimiento y envío de evidencias a la Oficina Asesora de Control Interno y a la fecha se encuentran en estado cumplidas.

Adicionalmente, de acuerdo al Informe del segundo seguimiento y evaluación al PAAC vigencia 2019, Se evidenció incumplimiento por parte de algunos procesos del lineamiento interno definido por la Oficina Asesora de Planeación mediante el memorando 2018IE18837 del 20-dic-2018, en el que se estableció como fecha de entrega de la formulación del PAAC 2019 el 07-ene-2019. Para lo cual, el día 10 de enero de 2020 se dio respuesta mediante correo electrónico al memorando 2020IE125 - Tercer Seguimiento a Plan de Mejoramiento por Procesos con corte al 31 de diciembre de 2019, remitiendo el seguimiento realizado al hallazgo que presenta actualmente la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, en el Plan de Mejoramiento por Procesos con corte al 31 de diciembre de 2019, con sus respectivas evidencias. Así mismo, el día 22 de enero de 2020, mediante memorando 2020IE448 se remitió a la Oficina Asesora de Control Interno, el seguimiento final realizado al hallazgo que presenta actualmente la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, en el Plan de Mejoramiento por Procesos, con sus respectivas evidencias de cumplimiento.

PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS		
VIGENCIA	No. HALLAZGOS Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA	ESTADO DE LAS ACCIONES
2019	3	Cumplidas
2019	1	En ejecución

Gestión de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría:

Vigencia 2019: La Oficina Asesora de Control Interno, remitió el 19 de junio el Informe Final de la Auditoría de Regularidad vigencia 2018 PAD 2019 que adelantó la Contraloría de Bogotá desde el 02 de enero al 30 de mayo, donde se identificó un Hallazgo Administrativo transversal, por deficiencias en la gestión oportuna, para la aplicación de los recursos conforme a los principios de planeación y anualidad, que obliga a la constitución de reservas al cierre de la vigencia 2018, para lo cual la Dirección de Mejoramiento de Vivienda formuló la respectiva acción de mejora, con fecha de finalización para el 31 de diciembre de 2019.

A lo anterior, la Dirección de Mejoramiento de Vivienda realizó la gestión pertinente para el cierre de la misma, reposando en la ruta establecida en la carpeta de calidad \\10.216.160.201\Plan de mejoramiento en la entidad\8. Código_Auditoría_23\3.1.4.8.3.1\Acción 4\EVIDENCIAS HALLAZGO - 3.1.4.8.3.1 (ACCION # 4) DMV, las respectivas evidencias que dan soporte a la gestión realizada sobre la acción formulada, las cuales fueron verificadas por la Oficina Asesora de Control Interno en las reuniones de seguimiento realizadas los días 18 de noviembre de 2019 y 14 de enero de 2020. Donde se da por cumplida la acción formulada para el cierre del hallazgo identificado.

PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA		
VIGENCIA	No. HALLAZGOS	ESTADO DE LAS ACCIONES
2019	1	Cumplida

1.4. INDICADOR: NÚMERO DE PREDIOS CON TÍTULOS REGISTRADOS

OBJETIVO: Realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, a través de estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de, cerrar la gestión urbanística, lograr la obtención del título de propiedad y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; de esta manera facilitar el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

1.4.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 471 - TITULACIÓN DE PREDIOS

Plan De Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”

Programa: 14 – Intervenciones integrales del Hábitat

Proyecto Prioritario: 134 - Intervenciones integrales del Hábitat

2.4.1.1. Ejecución de metas del proyecto de inversión

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR META A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019			
META PROYECTO	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION COMPROMISO TOTAL ACUMULADO
Titular 9,002 predios	\$ 7.903.150.638	\$ 7.432.981.718	94,05%
Entregar 10 zonas de cesión	\$ 590.991.424	\$ 476.989.984	80,71%
Hacer cierre de 7 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda vip	\$ 5.325.651.718	\$ 5.141.266.882	96,54%

Fuente: Informe PREDIS con corte a 31-Dic-2019

2.4.1.2. Ejecución Presupuestal

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2018			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-15-02-14-0471: Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	\$ 13.819.793.780	\$ 13.051.238.584	95,4%	\$1.325.717.664	\$1.318.678.015	99,47%

Fuente: Informe PREDIS con corte a 31-Dic-2019

✓ **Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas**

Titular 10.000 predios

El objetivo fundamental está dirigido a brindar acompañamiento técnico, jurídico, financiero y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, para que obtengan el título de propiedad y puedan acceder a los beneficios de ser propietarios.

Localidad	2.016	2.017	2.018	2.019	Total
02 Chapinero		45		2	47
03 Santa Fe	7	9	258	37	311
04 San Cristóbal		11	28	13	52
05 Usme	31	1			32
06 Tunjuelito	1	3	1		5
07 Bosa	17	1	1	47	66
08 Kennedy	2	13	1.650	105	1770
09 Fontibón			3	1	4
10 Engativá			2	3	5
11 Suba			2	1	3
15 Antonio Nariño			1		1
16 Puente Aranda		4			4
18 Rafael Uribe Uribe	29	4	2	3	38
19 Ciudad Bolívar	914	599	552	323	2388
Total general	1.001	690	2.500	535	4.726

Fuente: FUSS Dirección Urbanizaciones y Titulación.

MECANISMO DE TITULACIÓN	2016	2017	2018	2019	TOTAL
CESIÓN A TÍTULO GRATUITO	821	254	2.086	164	3.325
TRANSFERENCIA POR VENTA	94	343	153	273	863
MEDIACIÓN			166	98	264
PERTENENCIA	86	93	95		274
TOTAL	1.001	690	2.500	535	4.726

Fuente: FUSS Dirección Urbanizaciones y Titulación.

Inició el proceso de incorporación de los títulos de los desarrollos antiguos en el aplicativo SIMA con el fin de que exista una trazabilidad magnética de estos títulos

Otra de las estrategias adelantadas durante el año 2019 obtiene su fuente de información en el funcionamiento de la Caja de la Vivienda Popular como entidad crediticia y financiera, fue el otorgamiento de recursos a particulares para la enajenación de los predios de propiedad de la CVP, sin embargo, aún no se ha obtenido la formalización de estos predios, por lo que a la fecha se viene trabajando en las actividades de invitación y orientación a la comunidad para iniciar el trámite de titulación de los predios, realizando una caracterización social, una viabilidad jurídica, una financiera, y una técnica, paralelamente la realización de los trámites necesarios dentro de la CVP para la elaboración del instrumento administrativo que permita la transferencia de dominio con el fin de titular los predios de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular a favor de los adjudicatarios.

A lo largo del año 2019 se ha dado impulso administrativo a 990 expedientes con el fin de realizar la titulación de los mismos según inventario de la CVP, el estudio de dichos expedientes ha generado 1.789 movimientos con el fin de generar las viabilidades sociales, técnicas y jurídicas, discriminados así:

Grupo	CANT	ACTIVIDAD
Sociales	254	Expedientes que pasaron por esta área con el objeto de identificar el ocupante y demás características sociales para el procedimiento establecido.
Técnicos	362	Expedientes que pasaron por esta área con el objeto de determinar afectaciones, áreas y demás aspectos técnicos.
Financiero	25	Expedientes remitidos con el fin de verificar el estado financiero de la cartera, solicitud de fichas financieras y el respectivo Paz y Salvo.
Jurídico	441	Expedientes revisados por el área jurídica con el fin de determinar la viabilidad jurídica para la respectiva titulación
Archivo	346	Expedientes NO VIABLES
Total	1.789	

La revisión de los bienes fiscales sin titular contra los expedientes existentes, permite encontrar predios con título otorgado sin registro, predios titulados y registrados sin información del título y su registro y predios sin titular, sobre estos últimos se ha venido culminando el proceso de titulación de conformidad con el procedimiento establecido, sin embargo esta situación refleja el agotamiento de predios fiscales y las posibilidades particulares de cada caso para acceder al título disminuyendo la obtención de estos títulos.

Implementación de un sistema a través de un núcleo de reparto que direcciona los expedientes a titular desde el archivo a cada uno de los componentes social, técnico y jurídico acorde con las actividades establecidas en el procedimiento, que permite conocer siempre a cargo de quien se encuentra el expediente y contralar los riesgos de este proceso.

La Dirección de Urbanizaciones y Titulación ha implementado diferentes estrategias para el cumplimiento de la meta propuesta en el Plan Distrital de Desarrollo a través de los mecanismos de mediación, cesión a título gratuito de bienes fiscales, pertenencia, transferencia y la compra de inmuebles ocupados con urbanizaciones de hecho, con las cuales se otorgó título como propietarios a 535 familias

Se han titulado gratuitamente con cesión a 164 familias, se ha realizado la transferencia por venta de 273 predios, hemos mediado para lograr una negociación directa en 98 predios y se ha agotamiento de fase inicial del proceso de pertenencia (admisión de la demanda) para 891 familias.

Acceso a los beneficios que otorga el estado tales como servicios públicos, infraestructuras urbanas y mejoramiento de vivienda una vez obtenido el título como propietario para 535 familias.

La construcción de toda la reglamentación y regulación que abre la posibilidad de que la Caja de la Vivienda Popular pueda adquirir suelo privado ocupado con VIS o VIP con uso habitacional destinadas a su formalización en cesión a título gratuito. Como no se habían adquirido en la entidad inmuebles privados con el fin de ser titulados, no existía un procedimiento interno, obligando a realizar un análisis de las facultades conferidas y aquellas carentes necesarias para adelantar la contratación directa a través de enajenación voluntaria o expropiación administrativa de predios de mayor extensión ocupados con urbanizaciones de hecho de viviendas de interés social informales en suelo privado, por lo anterior se profirió el Acuerdo 005 el 23 de abril de 2019 por el Consejo Directivo CVP, el procedimiento interno código: 208-TIT-Pr-15 Versión 1 de fecha 22/05/2019 y la Resolución 3838 del 12 de septiembre de 2019, actos necesarios para realizar la contratación directa requerida.

Para dar cumplimiento a dichos objetivos se adelantó la implementación de una estrategia la cual consiste en adquirir predios de mayor extensión que sean susceptibles de ser titulados a favor de los ocupantes que hayan construido sobre ellos vivienda de interés social, y de esta manera, mediante la cesión a título gratuito, transferir la propiedad a los ocupantes que cumplan con los requisitos de la Ley, y se adelantó el estudio de 21 bienes inmuebles de mayor extensión que permiten una titulación masiva en los siguientes barrios de la ciudad.

Luego de un análisis jurídico, técnico y social de los 21 barrios y los predios de mayor extensión que los conforman, se pudo establecer que 9 de ellos no son viables

técnicamente (Ilimani, Recuerdo Sur, Marruecos, Arabia, Parque Entre Nubes, Estancia Recodo Horizonte 1 y 2, Pino Sur y Villa Andrea).

Respecto a los 6 desarrollos se construyeron expedientes con cada una de las actividades realizadas arrojando los siguientes resultados:

1. Barrio Mirador, la deuda del impuesto predial supera el avalúo comercial de la nuda propiedad; como alternativa de formalización se recomienda el mecanismo de mediación para el año 2020.
2. Desarrollo informal Alfonso López, presenta complejidad en su estudio jurídico, debido a que se encuentra conformado por 15 barrios con un total de 685 folios matrícula inmobiliaria, por lo cual se encuentra en estudio. Este desarrollo puede ser focalizado para la vigencia 2020.
3. Barrio Jerusalén, predio con un loteo, sucesión ilíquida y sobre el predio de mayor extensión se han promovido más de 200 procesos de prescripción adquisitiva; se propone la focalización para la vigencia 2020.
4. Barrio Divino Niño, viable jurídica y técnicamente. Es uno de los barrios focalizados para el próximo año teniendo cuenta que se inició su estudio en último trimestre de 2019.
5. Barrio María Paz. Se adquirió la propiedad de 53 predios adicionales en cumplimiento del Decreto Distrital 211 de 2018.
6. Barrio Brisas del Tintal. A la fecha no se ha realizado la entrega material de los inmuebles por parte de la ERU, debido a que se encuentra en la culminación el proceso judicial de expropiación.

Tres (3) barrios se atendieron a través del mecanismo de mediación, estos son Cerros del Sur, El Amparo y Mirador de la Estancia.

Finalmente, tres (3) desarrollos denominados Bella Flor, Paraíso y Manzanares fueron focalizados para la vigencia 2019, en los cuales el índice de informalidad, nivel de pobreza y condiciones de vulnerabilidad contribuyeron a que el 16 de agosto de 2019 la CVP los declarara de utilidad pública e interés general, con el objetivo de implementar en ellos el programa de titulación masiva.

Conocer la realidad social, jurídica, técnica y fiscal de la informalidad en el suelo urbano del Distrito Capital, a través del estudio de catastro distrital 2018.

Una vez se socializó en Comité Directivo adelantado el 31 de julio de 2019, donde se acogió que es a través de la Declaratoria de Utilidad Pública y el Decreto de Condiciones de Urgencia, que urbanizaciones de hecho pueden llegar a ser transferidas a través de la cesión a título gratuito a sus ocupantes, se adelantaron todos los tramites con tres (3) predios de mayor extensión; Bella Flor de 1.431 predios, Paraíso de 1.400 y Manzanares de 183, para un total de 3.014 títulos, intervenciones que requirieron estudios técnicos, jurídicos y sociales donde los dos primeros estudios arrojaron resultado viables para ser adquiridos voluntariamente en porciones de ellos, adelantando socializaciones, sensibilizaciones y acciones publicitarias en la comunidad incrementando los interesados potenciales en titulación, obteniendo los siguientes resultados:

1. Declaratoria de utilidad pública de 3 barrios, Bella flor, Manzanares y Paraíso
2. La enajenación voluntaria de 80 viviendas de interés social en el Barrio Manzanares.
3. El proceso de negociación voluntaria de 395 viviendas de interés social en el Barrio Paraíso 1.
4. Proyecto de Decreto y Exposición de motivos de las declaraciones de Condiciones de Urgencias radicado en la Secretaria Jurídica Distrital.

En el año 2018 se habían adquirido y titulado 1545 predios del barrio María Paz, en cumplimiento del Decreto 211 de 2018 propiedad de CORABASTOS, extendiendo esta facultad por tres (3) años, en el año 2019 se adquirieron 53 predios.

Para el 2019 mediante el Convenio N° 290 de 2019 entre la ERU y la CVP se pretende atender 345 titulaciones en la urbanización de hecho Brisas del Tintal, al cierre de este

año se realizó la nueva conformación catastral herrada en el inventario del Distrito y se establecieron las realidades del territorio para poder titular a favor de los ocupantes una vez se cuente con los levantamiento de las medidas cautelares judiciales que están inscritas en los dos (2) folios de matrícula inmobiliaria de mayor extensión y se han recaudado 257 expedientes.

En los procesos de prescripción adquisitiva del dominio o procesos de pertenencia, la Caja de la Vivienda Popular del año 2006 al 2015 suscribió convenios con las Juntas de Acción Comunal de los diferentes barrios de Bogotá, con el objeto de realizar acompañamiento social, técnico, jurídico y financiero por parte de la Entidad a la comunidad, en lo que respecta a los procesos de pertenencia que la misma apoyaba en el marco del programa de titulación predial ejecutado por la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la CVP.

En ese sentido, en la actualidad hay 25 procesos vigentes que cursan en los Juzgados Civiles Municipales y del Circuito de Bogotá que sanearían la propiedad de 833 predios.

Frente a los procesos de pertenencia en Convenios JAC, de los veintiocho (28) procesos, tres (3) tienen sentencia de los cuales dos (2) están resolviendo modulación y uno (1) se encuentra en el Tribunal de Bogotá resolviendo recurso de reposición. A su vez, veintitrés (23) procesos se encuentran en etapa probatoria y dos (2) están iniciando nuevamente su etapa de admisión por haberse decretado nulidades.

Con relación a las demandas de pertenencia presentadas por las Alcaldías Locales, la cifra cuantificable para el avance en el cumplimiento de la meta es la admisión de 891 demandas por ser un proceso por etapas de acuerdo a la inversión presupuestal estimada para continuar con el seguimiento realizado.

Convertir en propietarios a los bogotanos, trasciende a todos los componentes de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación es por ello que se logró incorporar en las metas la escrituración realizada en los proyectos propios y de todos aquellos desarrollados por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en este sentido entro a aunar esfuerzos la Empresa de Renovación Urbana – ERU, quien con la escrituración de sus proyectos disminuye la

informalidad en la ciudad. Este componente fue incorporado con una magnitud de 998 títulos a favor de los Bogotanos.

Hacer cierre 7 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda VIP

Se presenta retraso en los proyectos de Manzana 54, 55 y Arboleda Santa Teresita debido a imprevistos en obras de construcción y tramitología con terceros descritas a continuación:

Teniendo en cuenta que fue necesario ajustar la licencia de construcción y licencia de propiedad horizontal, tanto de la manzana 54 como de la manzana 55, en cuanto a nomenclatura de las viviendas y áreas comunes (parqueaderos) se radicó en la Curaduría Urbana N° 2 solicitud de modificación de la licencia bajo los expedientes 1001-2-19-2507 de agosto de 2019 y 1001-2-19-2871 de octubre de 2019, respectivamente.

En lo que respecta a la manzana 54, el día 31 de octubre fue necesario solicitar prórroga del trámite con el fin dar respuesta a las observaciones realizadas por la Curaduría, las cuales fueron atendidas el día 20 de noviembre, a la espera que, a más tardar, el día 13 de diciembre, tiempo que cuenta la Curaduría para dar respuesta, emita liquidación de expensas y se pueda iniciar con la protocolización de la escritura pública de reglamento de propiedad horizontal.

Por otra parte, para la manzana 55 el día 29 noviembre de 2019, fueron radicados los documentos al cumplimiento del acta de observaciones, quedando a la espera que en la segunda semana de diciembre se cuenta con la liquidación de expensas por parte de la curaduría y se pueda iniciar con la protocolización de la escritura pública de reglamento propiedad horizontal.

Para la Urbanización Arboleda Santa Teresita, el tramite fue radicado el 5 de diciembre en notaria con las respetivas licencias de urbanismo y construcción, y se encuentra en proceso de aprobación del RPH por los comités fiduciarios.

La Dirección de Urbanizaciones y Titulación avanza en la ejecución de la estrategia de suplir todos los permisos presentados con los terceros involucrados, para la entrega de las viviendas VIP de los proyectos Mz 54 y 55 y Arboleda santa teresita.

Proyecto Arborizadora Baja Manzana 54 Y Manzana 55.

• Cantidad de VIP:	MZ 54: 97	MZ 55: 200
• Avance Físico Obra a la fecha:	99.60%	
• Fecha de terminación contractual:	25 de febrero de 2020	
• Fecha de entrega estimada:	31 de enero de 2020	
• Valor inicial del contrato:	13.118 millones	
• Valor adición no. 1(silvicultura):	64,5 millones	
• Valor adición no.2 (urbanismos):	1.678 millones	
• Valor del contrato:	13.775 millones	
• Valor de pagos realizados a la fecha:	11.962,8 millones (87%)	
• Valor por pagar:	1.813 millones (13%)	
• Hogares con selección de vivienda:	MZ 54: 97	MZ 55: 188

Proyecto de vivienda arboleda santa teresita.

• cantidad de vip:	1032 unidades
• avance físico obra a la fecha:	97,8%
• avance físico colector:	80%
• fecha de terminación fase construcción:	26 de diciembre de 2019
• fecha estimada de entrega:	28 de febrero de 2020
• valor inicial del contrato:	45.749 millones
• valor adición no. 1 (obras de mitigación):	3.078 millones
• valor adición no. 2 (salones comunales, utb, parque lineal y mitigación sector 1):	4.475 millones
• valor adición no. 3 (colector y estudios complementarios)	2.919 millones
• valor del contrato:	56.221 millones
• valor de pagos realizados a la fecha:	53.749 millones (95.60%)
• valor por pagar:	2.472 millones (4.40%)
• hogares con selección de vivienda:	416

- | | |
|--|---------------------------------------|
| 1. La Casona. Porcentaje de avance 100%: | 97 Viviendas con cierre de Viviendas. |
| 2. Arborizadora Baja Manzanas 54 y 55: | Porcentaje de avance 99,60%. |
| 3. Arboleda Santa Teresita: | Porcentaje de avance 97,06%. |

Se viabilizó la contratación de una serie de obras de urbanismo y complementarias que no se previeron claramente en la estructuración de los proyectos de vivienda Arboleda Santa Teresita, Arborizadora Manzanas 54 y 55 y La Casona, es así como:

En el proyecto Arboleda Santa Teresita se viabilizaron una serie de obras complementarias, con el fin de hacer viable el proyecto:

- Obras de mitigación.
- Salones comunales.
- Parque Lineal.
- Obras de conexión a la red de alcantarillado de acuerdo a la disponibilidad de servicios públicos emitida por la EAAB.

Se solucionaron controversias de contratos de obra y de interventoría, que representó el ahorro de cuantiosos recursos para la entidad, es así como:

- En el proceso arbitral que adelantó ODICCO LTDA ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., contra el FIDEICOMISO FIDUBOGOTA S.A. - PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA cuya vocera es Fiduciaria Bogotá S.A., con el fin de solucionar las diferencias surgidas en ejecución del contrato de obra civil No. CPS-PCVN- 3-1-30589-045-2015, por los siguientes conceptos: I) elaboración de diseños y construcción de obras de alcantarillado, II) tala de árboles, III) reajuste por la entrega tardía del lote, IV) muros de contención relajados, V) pagos fase 1, 2, 3 y 4; pretensiones que juntas sumaban \$12.172.020.372, más intereses moratorios, solamente se produjo una condena por valor de \$525.276.117.
- La firma ORTEGA Y ROLDAN Y CIA LTDA, presentó una demanda arbitral ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.,

en contra del FIDEICOMISO PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA cuya vocera es la Fiduciaria Bogotá S.A. y de la CVP, para solucionar las diferencias surgidas en ejecución del contrato de interventoría No. CPS-PCVN- 3-1-30589-040-2013, pretendiendo el pago de \$1.337.744.913. Surtido el trámite arbitral, el 14 de junio de 2019 el Tribunal de Arbitral profirió el laudo a través del cual *resolvió “Negar el total de las pretensiones de la demanda por las razones expuestas en el parte motiva de la providencia.”*

Entregar 9 zonas de cesión

Parte principal de la gestión adelantada por el grupo de trabajo de Urbanizaciones, consiste en realizar el trámite y procedimientos necesarios para hacer la entrega de zonas de cesión de desarrollos urbanísticos de la Caja de la Vivienda Popular, orientando mecanismos para que el saneamiento produzca como resultado, no solo cumplir con las responsabilidades de urbanizador de cada uno de los desarrollos, si no a su vez, planeando acciones conjuntas con otras entidades, para orientar lineamientos que lleven a mejorar las condiciones de vida de las comunidades que habitan las urbanizaciones desarrolladas por la Caja de Vivienda Popular.

A continuación, se detalla las acciones, actividades adelantadas y actividades pendientes.

Cuadro. PROCESO DE SANEAMIENTO ZONAS DE CESIÓN

	DESARROLLO	ANTECEDENTES	ÁREA M2 (aprox.)	PROCESO DE ENTREGA	LOGROS	APRENDIZAJES	OBSTACULOS
PRIORIZADOS VIGENCIA	<p>URBANIZACIÓN: LOMAS II PIAOS, LOCALIZACIÓN: LOCALIDAD 18- RAFAEL URIBE URIBE – UPZ (36) San José</p> 	<p>1. Resolución Urbanística Decreto 903 del 9 de agosto de 1971. Las disposiciones contenidas reglamentan el desarrollo urbanístico Lomas I y Lomas II Sector 2. Legalizado por medio de los Planos urbanísticos 557/4-5 y 557/4-6. 3. Actualización urbanística mediante acción de cumplimiento Resolución 072 de 2014 Secretaría General. 4. Actualización urbanística Resolución 062 de 2015 Secretaría Distrital de Planeación Adopción de Planos denominados "Plano Definitivo Deslinde-Deber Ser" "Plano Definitivo Manzanao -Deber Ser" RU 557/4-8 y RU 557/4-9</p>	54.673,45	ENTREGA PARCIAL / SIMPLIFICADA	<p>1.Desarrollo de la Caja de la Vivienda Popular del año 1971 2. Plano Legalizado por acción popular en 2015 3. "... Se han amojonado y numerado tanto las zonas verdes que coinciden con aquellas señaladas en el plano original, como otras ubicadas lateralmente a las manzanas de loteo por lo que generan un total de veinticinco globos de terreno" 4. "...Se observa que la conformación geométrica de la urbanización se conserva, por lo que es importante que se hayan amojonado, numerado y definido en los globos de terreno correspondientes a zona verde, lo cual deberá quedar plasmado en el plano definitivo" 5. "...los perfiles viales del Decreto 190 de 2004 (Compilación POT) no tienen aplicación para este caso y pueden dar lugar a confusión, por lo tanto se deberán mantener los perfiles existentes en terreno, aprobados con base a las normas vigentes que se encontraban en aquel momento" 6. Se presenta un alto índice de invasión de vía pública, la cual modifica los perfiles viales debidamente aprobados, con construcciones consolidadas entre 1 y tres pisos, lo que imposibilita la entrega de las zonas viales al DADEP.</p>	<p>De acuerdo con los planos actualizados urbanísticamente en el 2.015 y denominados como Deber Ser, la entidad se encuentra tramitando la entrega parcial, en el marco del decreto 545 de 2.016 de las áreas de cesión denominadas como DOTACIONALES y en estudio de verificación, la posibilidad de entrega de las ZONAS VERDES dentro de la misma alternativa de entrega parcial</p>	<p>Área comercial ocupada por parqueaderos administrados por la comunidad Predios privados han avanzado sus propiedades hacia vía pública y áreas verdes con cerramientos y construcciones. Para la entrega y finalización del proceso urbanístico, se requiere buscar un mecanismo que permita de alguna manera, regularizar las invasiones sobre las vías vehiculares y peatonales, conservando un perfil mínimo.</p>
	<p>LACHES LOCALIDAD SANTA FE UPZ (96) Lourdes</p> 	<p>1.1.965 - 1.972 Laches fué reconocido como uno de los planes populares Masivos de la ciudad, mediante el proceso de autoconstrucción con el aporte de la mano de obra de la comunidad y las Fuerzas armadas. 2. En La Ep de Cesión No. 309 de fecha 02 de febrero de 1965, otorgada en la notaría 10 del círculo de Bogotá, no se indicó el área entregada a la CVP. Pero mediante EP. No 597 del 10 de abril de 2001, registrada en el folio No 500-452542 se aclara el área. 3. Mediante resolución No 42021 del 27 de junio de 2002 de la Curaduría urbana No 4 se modificó el loteo para el lote denominado Futuro Desarrollo 1, correspondiente al plano Aprobado No SF 11/4-09, esto con el fin de obtener la licencia de Construcción para 4 lotes. 4. Para el proceso de escrituración de los predios la CVP empleo los planos del proyecto del año 1.965 - Aprox hasta la anotación 454 1994- y empleo para el proceso de Cesión a Título Gratuito información catastral desde la anotación 485 del 2002, después de estas anotaciones que se registraron en el folio se realizó teniendo en cuenta el plano legalizado. 5. Los planos legalizados SF 11/4 10 al 13 fueron digitalizados y entregados las zonas de cesión al DADEP con EP 1609 del 8 de noviembre de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá.</p>	57002,43	ENTREGA MATERIAL/ ACTA DE MODIFICACION	<p>1. Acta de recibo No 013 de febrero 11 de 1965 subrogada por Acta de Recibo No 521 del 08 de junio de 2.000 2. Acta de Recibo 138 del 01 de julio de 2.009.</p>	<p>Se extrajeron del acta inicial las 4 zonas susceptibles de entrega, por lo que no se tenía por parte de la entidad competente (DADEP) la solicitud de mecanismo de entrega, ya que el área jurídica de la Subdirección de Registro, tuvo que clarificar si la entrega de dichas zonas comunales como ACTA DE ENTREGA MATERIAL o ACTA DE MODIFICACION, para lo cual se tomó un año en la definición de este concepto.</p>	<p>El desarrollo se divide en tres folios de mayor extensión como se muestra en la figura El barrio se dividió en cuatro etapas de acuerdo con los diferentes planos aprobados. Barrio desarrollado por la CVP en el año 1942 No contiene plano amojonado para verificación de zonas de cesión Zonas de uso público ocupadas por privados y por Secretaría de Educación Revisión tema biblioteca o zona de uso comercial (barrio catalogado conservación) Actualización Urbanística (3era Etapa)</p>

Código: 208-SADM-FI-105
Versión: 4
Vigente desde: 10-01-2020

Manager: administracion@cajapopular.gov.co
Versión: 19
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

	DESARROLLO	ANTECEDENTES	ÁREA M2 (aprox.)	PROCESO DE ENTREGA	LOGROS	APRENDIZAJES	OBSTACULOS
PROYECTOS DE VIVIENDA	<p>URBANIZACIÓN: ATAHUALPA EL CAJÓN SECTOR I Y II LOCALIZACIÓN: LOCALIDAD 9- FONTIBÓN UPZ (95) Fontibón</p> 	<p>1. Decreto 619 del 12/ago/1970 (Atahualpa I) 2. Resolución 1176 del 26/dic/2006 (Atahualpa El Cajón Sector I) 4. Resolución 535 del 25/abr/1996 (Aprobó licencia de urbanización de Atahualpa II -El Prado) 3. Planimetría aprobada Plano F116/4-01, Plano F116/4-02, Plano F116/4-03 y Plano F116/4-05 4. Para la entrega de zonas de cesión El barrio cuenta con Acta de Acta de recibo No. 112 del 5/jul/2007 (Sector I) y Acta de entrega No. 145 del 16/03/2000</p>	28.191,49 M2 (aprox.)	ENTREGA MATERIAL	<p>1. La CVP adquirió el predio Atahualpa, por medio de Escritura 5660 del 08/oct/1987 de la Notaría 9 de Bogotá. 2. El desarrollo urbanístico Atahualpa, se encuentra legalizado mediante Decreto 619 del 12/08/1970 3. El desarrollo se divide en dos sectores denominados EL CAJÓN (parte derecha del desarrollo total- Sector I) y el PRADO (vivienda el desarrollo Atahualpa II y el polideportivo) por medio de plano aprobado F 116/4-01; sin embargo se dejó parte de los dos predios sin urbanismo aprobado. 4. En la actualidad el urbanismo, no corresponde con lo aprobado sobre el predio el Cajón existen diferencias en la orientación y dimensiones de algunos lote, por lo tanto es susceptible de regularización 5. La CVP legalizó parcialmente el urbanismo del predio El Cajón, mediante plano F116/4-05, llamándolo Atahualpa El Cajón Sector I. Pero dejó por fuera de este plano dos franjas de terreno (1 Franja de viviendas y un lote ocupado por la Escuela) 6. En el predio el Prado (Atahualpa II) se desarrolló el Polideportivo y un Conjunto de apartamentos por la Fiduciaria Tequendama desconociendo el plano F116/4-01. 7. La Fiduciaria Tequendama legalizó el plano F116/4-02 sobre el predio El Prado (Atahualpa II), dejando el 50% del área total del Polideportivo como Cesión para el Conjunto de Apartamentos, y el resto como cesión para el Desarrollo Atahualpa I. 7. Se entregaron las zonas de cesión del plano F116/4-05 mediante Acta de recibo No. 112 del 05/jul/2007 y Escritura pública 1918 del 10/oct/2007 Notaría 23 de Bogotá.</p>	<p>Es de carácter necesario implementar un mecanismo que permita la legalización y actualización urbanística del desarrollo Atahualpa el Cajón, área inicial, dada la existencia de una franja de terreno, sin legalizar, que presenta en sí un manzanal y loteo diferente al área inicialmente aprobado. Esta franja de terreno se encuentra sin legalizar, ya que no hace parte del área inicialmente aprobada ni del área legalizada con posterioridad por la entidad</p>	
	<p>URBANIZACIÓN: NUEVO CHILE LOCALIZACIÓN: LOCALIDAD 7- BOJÍA UPZ (49) Apego</p> 		17.953,92 M2 (aprox.)	ENTREGA MATERIAL	<p>1. El desarrollo Nuevo Chile se localiza sobre un predio de la Caja de Vivienda Popular y tres predios más, de otros propietarios. 2. El desarrollo incompleto Nuevo Chile fue urbanizado por la comunidad desde el año 1971, en cabeza de la empresa Cenaprov. Y fue legalizado por resolución 418 del 9 de septiembre de 1987 del DAPO. 3. El Distrito vendió dos predios de matrícula inmobiliaria 0505-140002 y 505-135791 a la CVP mediante escritura 054 del 16 de enero de 1995 ante Notaría 12 de Bogotá. 4. La CVP realizó un englobe de los predios mediante escritura 5356 del 05 /11/1996 ante Notaría 2 de Soacha, y posteriormente loteó el predio englobado 505-40260793 mediante escritura 7055 del 30/12/1996 de esta misma Notaría. Loteo realizado de acuerdo al plano aprobado. 5. Dentro del predio de la CVP de acuerdo al plano aprobado debe haber un predio privado comunal denominado Casa Cultural, una zona destinada a Escuela, y dos zonas verdes denominadas 4 y 4-A. Estos predios fueron desarrollados por la comunidad diferente al plano aprobado. 6. El DADEP tomó posesión de las áreas mediante Acta No. 1725 del 29/12/2003 la cual corrige el acta 040 del 12/05/1996 de la Procuraduría de Bienes del Distrito Capital. 7. La CVP realizó un levantamiento topográfico del predio de su propiedad mediante contrato 416 de 2009, con base en el cual se pretende realizar la actualización del plano urbanístico que permita hacer entrega de las zonas de cesión. 8. Con base en el plano topográfico recalcular las áreas y amojonamiento de las zonas de cesión. 9. Establecer el procedimiento que permita modificar el plano urbanístico de tal manera que sea viable su aprobación por parte de Planeación. 10. Como por efecto de la escritura de loteo se separaron las áreas destinadas a vivienda con número de matrícula independiente, una vez se registre la entrega de las zonas de cesión, se debe dar cierre al folio matriz.</p>	<p>Se requiere individualizar el predio de la entidad para poder entregar las áreas de cesión particulares. Elaborar nuevo plano urbanístico en relación con las características jurídicas y técnicas que permitan la identificación real de las áreas a cargo de la entidad. El barrio cuenta con Acta de Toma Posesión No. 040(DADEP)</p>	

	DESARROLLO	ANTECEDENTES	ÁREA M2 (aprox.)	PROCESO DE ENTREGA	LOGROS	APRENDIZAJES	OBSTACULOS
PRORROGADOS VIGENCIA	<p>URBANIZACIÓN: EL CARACOL LOCALIZACIÓN: LOCALIDAD B-KENNEDY UPZ (79) Calandaima</p> 	<p>1. Mediante resolución 10-3-0452 del 16/sep/2010 La Curaduría 4 concede prórroga a la Licencia de Urbanismo y Construcción Corrección Res 07/4-1387 del 8 de octubre de 2007</p>	10.981.11	ENTREGA PARCIAL	<p>1. El Instituto de Desarrollo Urbano IDU adquirió el predio de mayor extensión con matrícula inmobiliaria 505-301936 por compraventa de Caracas S.A. por Escritura 3183 del 11/dic/2002 de la Notaría 59 de Bogotá. 2. El IDU vendió a la CVP dos franjas del predio, denominados como zona 1 y Zona 2 por Escritura 394 del 06/mar/2007 de la Notaría 16 de Bogotá. Las cuales se registraron con los números 505-4040696 y 505-4040699 respectivamente. En el medio quedó una franja de terreno en la cual el IDU construyó una alameda denominada El Porvenir. 3. La CVP desarrolló un proyecto urbanístico en el cual se aprobó con la Resolución 07/4-1151 del 31/ago/2007 la cual posteriormente fue corregida por resolución 07/4-1387 del 8/oct/2007 de la Curaduría Urbana No. 4, y los planos aprobados CU4-K 25/4-11 y CU4-K 25/4-12. 4. El proyecto aprobado destina el predio denominado como Zona 2 para área de cesión Zona verde y zona dotacional, y en el predio denominado Zona 1 hace una división material mediante E.P. 6161 del 03/dic/2007 de la Notaría 16 de Bogotá. 5. Del predio Zona 1 se segregaron las áreas de control ambiental, una zona verde, vía peatonal, vía vehicular, y parque, y quedan dos superlotes destinados para la construcción de vivienda, denominados como Lote 1 y Lote 2.</p>		<p>Ante el alto grado de invasión consolidado con estructuras de hasta tres pisos, sobre el espacio público determinado como Parque N° 3, por más de 60 familias, se hace necesario implementar un mecanismo que permita la SUSTITUCIÓN o COMPENSACIÓN, que permita de alguna manera la legalización de estos asentamientos. Barrio con parques construidos y equipados La zona denominada PARQUE 3 tiene alto grado de ocupación Una vía peatonal se encuentra cerrada con una malla En la zona eje ambiental, se encuentra trazado "un camino de paso" Actualización Urbanística</p>
PENDIENTES	<p>CALVO SUR (San Cristóbal)</p> 		19329.21	ENTREGA MATERIAL	<p>Tiene resolución de Legalización que permitirá la cesión a título gratuito una vez se ejecute la intervención urbanística</p>	<p>Ejecución de consultoría y diseño para el cumplimiento de la Resolución de Legalización, ya que en la presente vigencia se ejecuto dicho proyecto de consultoría el cual no cumplió con las obligaciones y entrega de productos estipuladas en el contrato.</p>	<p>Por la franja de terreno que divide los dos lotes de la CVP pasa una red Eléctrica. Aunque en la escritura de venta se describen dos lotes con sus linderos específicos por separado, en la Oficina de Registro se expidió un solo número de matrícula inmobiliaria para la totalidad del área vendida en los dos predios, y se anotaron en el folio como linderos los del lote denominado Número 1. De este folio se han segregado predios de ambos lotes. Las zonas de cesión no se han podido entregar por diferencias del desarrollo con respecto a los planos aprobados. Barrio desarrollado por la CVP en el año 1964 No contiene plano amojonado para verificación de zonas de cesión Zonas verdes y vías ocupadas por terceros</p>

	DESARROLLO	ANTECEDENTES	ÁREA M2 (aprox.)	PROCESO DE ENTREGA	LOGROS	APRENDIZAJES	OBSTACULOS
PENDIENTES	<p>URBANIZACIÓN: MODELO NORTE-POPULAR MODELO LOCALIZACIÓN: LOCALIDAD 12- BARRIOS UNIDOS UPZ (22) Doce de Octubre</p> 	<p>_No cuenta con acto administrativo de legalización de desarrollo. _Plano reconstruido B 133/4-4</p>	57002.43	ENTREGA PARCIAL	<p>1.1942 -1961 dio inicio a los programas de Barrios Populares Modelo. (802 Viviendas unifamiliares de dos plantas). Destinado a empleados del Distrito y familias de clase media. Fue uno de los primeros programas que desarrollo la CVP, con especificaciones urbanísticas y arquitectónicas tradicionales. Promedio por vivienda \$23.000.00. 2. La CVP adquirió el predio 500-551676 por compraventa al Instituto de Acción Social de Bogotá mediante Escritura 75 del 13/01/1943 Notaría 1 de Bogotá. 3. La CVP adquirió el predio 500-6180 por compraventa a la Beneficencia de Cundinamarca mediante Escritura 117 del 24/01/1950 Notaría 5 de Bogotá. 5. El barrio fue construido por la CVP, tomando inicialmente los planos aprobados 133/4/3 y 133/4-4. 6. La CVP modificó parcialmente el plano 133/4-3 mediante el plano 133/4-5A, y posteriormente modificó parcialmente el plano 133/4-5A mediante el plano 133/4-10. Por lo cual el barrio se divide en 4 etapas. 7. Se entregaron las zonas de cesión de la Etapa Final mediante Acta de recibo No. 158 del 27/dic/2007, que subroga el Acta de toma de posesión No. 1498 del 25/may/2001. 8. Se entregaron las zonas de cesión de la Tercera Etapa mediante Acta de recibo No. 158 del 2/12/06</p>	<p>_Solicitud concepto a Taller del Espacio Público y Planeación para modificación y actualización urbanística _Planteamiento entrega parcial a DADEP con base en Decreto 545 de 2016 (DADEP)</p>	<p>Se requiere verificar la legalidad del plano 133/4-4, correspondiente a la primera etapa del desarrollo, la cual presenta modificaciones urbanísticas que hacen necesario la implementación de un nuevo plano urbanístico, en aras de poder legalizar esta primera etapa en referencia a la realidad existente en terreno. El desarrollo se divide en tres folios de mayor extensión como se muestra en la figura _El barrio se divide en cuatro etapas de acuerdo con los diferentes planos aprobados. _Barrio desarrollado por la CVP en el año 1942. _No contiene plano amojonado para verificación de zonas de cesión _Zonas de uso público ocupadas por privados y por Secretaría de Educación _Revisión tema biblioteca o zona de uso comercial (barrio catalogado conservación) _Actualización Urbanística (1era Etapa)</p>
	<p>URBANIZACIÓN : VERAGUAS – JORGE GAITAN CORTES LOCALIZACIÓN: LOCALIDAD 16- PUENTE ARANDA UPZ (40) Ciudad Montes</p> 	<p>1. Decreto 743 del 14 de Octubre de 1967 del D.A.P.D. y oficio 5619 de 1968. 2. 523 / 4-1 (plano de lotes) modificado parcialmente por el plano 523 / 4-2.</p>	19329.21	ENTREGA PARCIAL POR ETAPAS	<p>1. La Caja de la Vivienda Popular adquirió a título de venta de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá mediante escritura 2597 del 4 de junio de 1964 de la Notaría 9 de Bogotá, registrada al folio de matrícula inmobiliaria 50C-571565. 2. La CVP elaboró el proyecto urbanístico en el Plano 523/4-1 aprobado con Decreto 743 de 1967 el cual contemplaba la construcción de viviendas y zonas comunes en el denominado Lote 1, y la construcción de apartamentos en el Lote 2. 3. Con Oficio 5619 de 1968 se aprobó una modificación parcial al Urbanismo en el denominado Lote 2, donde ya no se proyectan apartamentos sino más viviendas. Lo cual queda establecido en el plano 523/4-2. 4. La CVP lleva a cabo el proyecto compuesto por 250 viviendas entre los años 1966 a 1969. Al tiempo que se consolidan las zonas comunes y vías que actualmente se encuentran. 5. En el marco del convenio de 2007 entre la CVP y el DADEP, se inicia el proceso de entrega de zonas de cesión. El cual encuentra obstáculos ya que el barrio presenta diferencias con respecto al urbanismo aprobado y al área de títulos. 6. Se presentan además diferencias en la denominada Manzana 15, zona Comercial del desarrollo, la cual es de propiedad de la CVP. 7. En 2008 se contrata un levantamiento topográfico para el barrio a fin de dimensionar las diferencias que presenta con respecto a los planos aprobados</p>	<p>En la actualidad las construcciones existentes en su gran mayoría presentan avances constructivos sobre el área de antejardín, modificando el perfil vial. Adicionalmente algunos predios presentan invasión sobre el espacio público, andenes. La etapa modificada urbanísticamente, en terreno se presentan invasiones sobre los andenes y sobre las zonas verdes, particularmente dos viviendas construidas sobre zona verde. Implementar mecanismo que permita la REGULARIZACIÓN sobre las áreas tomadas sobre antejardín, con nuevo perfil vial. _Por la franja de terreno que divide los dos lotes de la CVP pasa una red Eléctrica. _Aunque en la escritura de venta se describen dos lotes con sus linderos específicos por separado, en la Oficina de Registro se expidió un solo número de matrícula inmobiliaria para la totalidad del área vendida en los dos predios, y se anotaron en el folio como linderos los del Lote denominado Número 1. De este folio se han segregado predios de ambos lotes. Las zonas de cesión no se han podido entregar por diferencias del desarrollo con respecto a los planos aprobados. _Barrio desarrollado por la CVP en el año 1964 _No contiene plano amojonado para verificación de zonas de cesión _Zonas verdes y vías ocupadas por terceros</p>	

	DESARROLLO	ANTECEDENTES	ÁREA M2 (aprox.)	PROCESO DE ENTREGA	LOGROS	APRENDIZAJES	OBSTACULOS
PENDIENTES	<p>URBANIZACIÓN : BUENOS AIRES - MANZANA CVP LOCALIZACIÓN: LOCALIDAD 4- SAN CRISTOBAL UPZ (33) Sodiego</p> 	<p>1. Acuerdo 22 de 1963 2. Memorando 4326 de 13 de mayo de 1961 Oficio 17784 de 1993 3. Plano de loteo 274/4</p>	6702,72			<p>1. No legalizado, se debe acoger al acuerdo 22 de 1963 de acuerdo a concepto del DAPD 2. Cesión del Instituto de Acción Social de Bogotá</p>	<p>Implementación de un nuevo plano urbanístico en referencia a la realidad existente. Los linderos y áreas consideradas en el plano aprobado no corresponden con la actualidad urbanística del desarrollo, posible REGULARIZACIÓN. Legalizado bajo acuerdo 8 con ocupaciones sobre EP Actualizar plano general por área real intervenciones los planos y resoluciones existentes en SDP no corresponden con el predio de la CVP. El área de la CVP solo se refiere a una o dos manzanas inmersas en el predio de mayor.</p>
	<p>URBANIZACIÓN : LAS COLINAS LOCALIZACIÓN: LOCALIDAD 1B- RAFAEL URIBE URIBE UPZ (33) Marco Fidel Suarez</p> 	<p>1. Acuerdo No. 22 de 1963 2. Memorando No. 1910 del 13/marzo/1973. 3. Plano 557/4-8 el cual reemplazó y anuló los planos 557/4, 557/4-1, y 557/4-2</p>	45061,76		<p>1. El desarrollo Las Colinas inició en 1960 como una invasión de aproximadamente 1020 familias en un terreno de la Fundación San Carlos. El Distrito compró el predio a la Fundación, y designa a la CVP para habitar y legalizar la Invasión. 2. La Caja de la Vivienda Popular adquirió a título de venta del Distrito Especial de Bogotá mediante escritura 1488 del 14 de marzo de 1969 Notaría 6 de Bogotá. La cual se registró con duplicidad en los folios 505-671175, y 505-1030205. 3. Debido a la informalidad del desarrollo se hace su Regularización por el Acuerdo 22 de 1963, en los planos 557/4, 557/4-1, y 557/4-2 elaborados por la Sub-sección Planos de Barrios del D.A.P.D. 4. La intervención de la CVP consistió en la decusación de las vías, redes de servicios y demás equipamiento necesario para consolidar el desarrollo. Además de la entrega de títulos a las familias ya establecidas. 5. La CVP elaboró el plano 557/4-8 reemplazando los planos 557/4, 557/4-1, y 557/4-2 los cuales fueron anulados. Este nuevo plano fue aprobado por memorando No. 1910 del 13/mar/1973 del D.A.P.D. 6. Con Acta de Recibo No. 054 del 3 de septiembre de 1975 la CVP entrega al Distrito Capital un lote destinado para servicios, con un área de 2.161,70m². Quedando pendiente la entrega de las demás Zonas de Espacio Público. 7. En el marco del convenio de 2007 entre la CVP y el DADSP, se inicia el proceso de entrega de zonas de cesión. El cual encuentra obstáculos ya que el barrio presenta diferencias e invasiones con respecto al plano aprobado, el cual no está amojonado ni cuenta con cuadro de áreas.</p>	<p>PLANO INICIALMENTE APROBADO, no contiene amojonamiento ni determina el perímetro del desarrollo, por lo que los cuadros de áreas no corresponden con el urbanismo. Existe una afectación por RED ELÉCTRICA, la cual se encuentra en la actualidad totalmente invalidada por viviendas. Las zonas verdes consideradas se encuentran invadidas. En registro se dio una doble titularidad al mismo predio registrando la misma escritura 1488 del 14 de marzo de 1969 con la cual el Distrito vendió a la CVP. Un folio con número 505-671175, y otra con folio 505-1030205 Legalizado bajo acuerdo 6 La zona verde es un área afectada por las líneas de transmisión de la Sub Estación San Carlos, y además se encuentra ocupada de manera ilegal</p>	

Dado que el factor común de las zonas públicas por entregar, es el cambio que ha tenido el territorio respecto a lo aprobado en planos urbanísticos, se hace necesario establecer una ruta a seguir, orientada por la Secretaría Distrital de Planeación con lineamientos aportados por el Taller del espacio Público, que permitan establecer soluciones aplicables a las problemáticas generales de cada urbanización.

Para el cierre de vigencia 2019 se realizaron los siguientes avances en lo que respecta a las zonas de cesión:

Entrega de 4 zonas de cesión en la urbanización los Laches a través de la escritura 1196 del 30 de diciembre de 2019.

1. Laches Colegio Cooperativo
2. CAI
3. Salón
4. Centro de salud

Lo que ocasiona un impacto positivo en la ejecución de la meta programada en el plan de desarrollo en el sentido en que ya fueron entregadas las 9 zonas de cesión programadas para el periodo 2016 - 2019.

Adicionalmente se adelantó la entrega parcial mediante Acta de entrega parcial No. 57 del 26 de diciembre de 2019, de 1 zona de cesión correspondientes a las zonas verdes de la urbanización Lomas II Pijaos, actualmente se encuentra en trámite la elaboración de la minuta para escrituración, la cual se proyecta incluir a la meta 2020, por lo anterior es necesario reformular la magnitud y la anualización de las metas.

✓ Retrasos y factores limitantes para el cumplimiento de la meta

Titular 10.000 predios

El proceso de titulación es un proceso rogado, es decir, que debe iniciarse por solicitud de la persona interesada, por lo que se requiere de la voluntad de los beneficiarios para acceder al programa, en este sentido, existe un número considerable de poseedores de predios susceptibles de ser titulados, que no han mostrado interés en participar, o que no

aportan la documentación con la celeridad requerida, lo que dificulta la consecución de los documentos probatorios necesarios para culminar el proceso.

En cuanto al proceso de adquisición de predios, a pesar de que se inició el proceso de enajenación voluntaria con los predios Manzanares y Paraíso 1, no se avanzó en un 100%, puesto que dicha gestión involucró voluntades de terceros, como el vendedor-propietario del predio de mayor extensión, Notaria y particulares beneficiarios con los cuales solo se ha podido intervenir a través de socializaciones, sensibilizaciones, mesas de trabajo e intervenciones publicitarias lo que genera retrasos en el cumplimiento de los objetivos.

Respecto al avance del procedimiento de expropiación administrativa, la Secretaría Distrital de Hábitat, radico ante la Secretaria Jurídica Distrital la iniciativa del proyecto de Decreto de Especiales Condiciones de Urgencia y exposición de motivos de los barrios Bella Flor, Manzanares y Paraíso. Los cuales permitirán adquirir 2.111 predios, en este sentido el retraso está sujeto a los tiempos de expedición del decreto de condiciones urgencia que a la fecha no presentando avances por parte de la Alcaldía.

Hacer cierre 7 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda VIP

Se presenta retraso en los proyectos de Manzana 54, 55 y Arboleda Santa Teresita debido a imprevistos en obras de construcción y tramitología con terceros descritas a continuación:

- Teniendo en cuenta que fue necesario ajustar la licencia de construcción y propiedad horizontal, tanto de la manzana 54 como de la manzana 55, en cuanto a nomenclatura de las viviendas y áreas comunes se radicó en la curaduría urbana No. 2 solicitud de modificación de la licencia bajo los expedientes 1001-2-19-2507 de agosto de 2019 y 1001-2-19-2871 de octubre de 2019, respectivamente.
- En lo que respecta a la manzana 54, el día 31 de octubre fue necesario solicitar prórroga del trámite con el fin dar respuesta a las observaciones realizadas por la curaduría, las cuales fueron atendidas el día 20 de noviembre, a la espera que, a más tardar, el día 13 de diciembre, tiempo que cuenta la curaduría para dar

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

respuesta, emita liquidación de expensas y se pueda iniciar con la protocolización de la escritura pública de Reglamento Horizontal.

Por otra parte, para la manzana 55 el día 29 noviembre de 2019, fueron radicados los documentos al cumplimiento del acta de observaciones, quedando a la espera que en la segunda semana de diciembre se cuenta con la liquidación de expensas por parte de la curaduría y se pueda iniciar con la protocolización de la escritura pública de Reglamento Horizontal.

Para la Urbanización Arboleda Santa Teresita, el trámite fue radicado el 5 de diciembre en notaria con las respectivas licencias de urbanismo y construcción, y se encuentra en proceso de aprobación del RPH por los comités fiduciarios.

- ✓ **Soluciones propuestas para resolver los retrasos y factores limitantes para el cumplimiento del indicador**

Titular 10.000 predios

Avanzar en la ejecución de la estrategia que le permita adquirir predios de mayor extensión que sean susceptibles de ser titulados a favor de los ocupantes que hayan construido sobre ellos vivienda de interés social, y de esta manera, mediante la cesión a título gratuito, transferir la propiedad a los ocupantes que cumplan con los requisitos de la Ley 1001 de 2005.

Para la vigencia 2019 se programó la entrega de 3.000 títulos, sin embargo, con corte a 31 de diciembre se logró cumplir con el 17.83% de la meta planeada inicialmente; en este sentido en el desarrollo de estrategias para el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo 2016-2020 la cual consiste en obtener 10.000 títulos en dicho periodo, la Caja de la Vivienda Popular a través del proyecto 471-Titulación de Predios y Gestión de Urbanizaciones, adelantó la gestión con la Empresa de Renovación Urbana para que ésta aportara al indicador a partir de los proyectos de vivienda que ha gestionado y cuya fase final culmina con el otorgamiento de 998 títulos de propiedad registrados, disminuyendo a 9002 la meta programada del indicador para el cuatrienio, razón por la cual se

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

reprograma para el año 2019 de 3000 a 535 títulos registrados y para el año 2020 de 2809 a 4.276 títulos registrados.

Hacer cierre 7 proyectos constructivos y de urbanismo para vivienda VIP

La Dirección de Urbanizaciones y Titulación avanza en la ejecución de la estrategia de suplir todos los percances presentados con los terceros involucrados, para la entrega de las viviendas VIP de los proyectos Mz 54 y 55 y Arboleda santa teresita

PROYECTO ARBORIZADORA BAJA MANZANA 54 Y MANZANA 55.

• CANTIDAD DE VIP:	Mz 54:	97 VIP -	Mz 55: 200 VIP
• AVANCE FÍSICO OBRA A LA FECHA:		99.60%*	
• FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:		25 de febrero de 2020	
• FECHA DE ENTREGA ESTIMADA:		25 de enero de 2020**	
• VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		13.118 millones	***
• VALOR ADICIÓN No. 1 (Silvicultura):		64,5 millones	
• VALOR ADICIÓN No.2 (Urbanismos):		1.678 millones	
• VALOR DEL CONTRATO:		13.775 millones	
• VALOR DE PAGOS REALIZADOS A LA FECHA:		11.962,8 millones	(87%)
• VALOR POR PAGAR:		1.813 millones	(13%)
• HOGARES CON SELECCIÓN DE VIVIENDA:	Mz 54: 97 VIP -	Mz 55:	188 VIP

Avance sujeto a trámite de modificación de licencia de construcción y RPH ante la Curaduría Urbana 2.

*** Es de señalar que el valor del contrato inicial bajo en su valor toda vez que el número de viviendas se redujo de 352 a 297 unidades.

PROYECTO DE VIVIENDA ARBOLEDA SANTA TERESITA.

• CANTIDAD DE VIP:	1032 Unidades
• AVANCE FÍSICO OBRA A LA FECHA:	97,8%
• AVANCE FÍSICO COLECTOR:	80%

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- FECHA DE TERMINACIÓN FASE CONSTRUCCIÓN: 26 de diciembre de 2019
- FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 28 de febrero de 2020
- VALOR INICIAL DEL CONTRATO: 45.749 millones
- VALOR ADICIÓN No. 1 (Obras de mitigación) 3.078 millones
- VALOR ADICIÓN No. 2 (Salones comunales, UTB, parque lineal y mitigación sector 1) 4.475 millones
- VALOR ADICIÓN No. 3 (Colector y estudios complementarios) 2.919 millones
- VALOR DEL CONTRATO: 56.221 millones
- VALOR DE PAGOS REALIZADOS A LA FECHA: 53.749 millones (95.60%)
- VALOR POR PAGAR: 2.472 millones (4.40%)
- HOGARES CON SELECCIÓN DE VIVIENDA: 416

2. OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 2

PROMOVER LA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD A TRAVÉS DE UNA COMUNICACIÓN INTEGRAL CON LAS PARTES INTERESADAS PARA CONSTRUIR RELACIONES DE CONFIANZA.

2.1. INDICADOR: PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA TRANSPARENCIA Y LAS COMUNICACIONES.

OBJETIVO: Fortalecer en la entidad la cultura de la transparencia, la probidad y la ética de lo público, a través de la implementación de estrategias y acciones que permitan elevar las capacidades de lo(a)s servidore(a)s en un entorno virtuoso.

2.1.1.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 943 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ANTICORRUPCIÓN.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Plan De Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”

Pilar: 07 - Gobierno legítimo eficiente en lo administrativo y fortalecido en lo local

Programa: 42 – Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía Proyecto

Estratégico: 185 - Fortalecimiento de la gestión pública efectiva y eficiente

3.1.1.1. Ejecución de metas del proyecto de inversión

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programado 2018	Ejecutado 2018	% Ejecución
1. Implementar el 100% de plan de acción para la transparencia y las comunicaciones.	100%	100%	100%

Fuente: Informe de seguimiento proyecto de inversión con corte a 31 de diciembre de 2019

3.1.1.2. Ejecución Presupuestal

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2018			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-15-07-42-0943: Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	691.615.200	689.589.534	99.71%	285.653.271	280.231.513	98%

Fuente: Informe PREDIS con corte a 31 de diciembre de 2019

La ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión 943 se ajustó de acuerdo al tipo de gasto y meta con el fin de dar cumplimiento a la directriz procedente por la Secretaria Distrital de Hacienda mediante la Circular 01 de fecha 20 de marzo de 2019, la cual se refleja una reducción en el presupuesto del proyecto en el 2019, quedando como valor de la vigencia de **\$691.615.200 M/CTE**, de los cuales se comprometieron **\$689.589.534 Pesos M/CTE**, obteniendo un porcentaje de ejecución de un 99.71%.

Los recursos ejecutados correspondieron a contratos de prestación de servicios, apoyo a la gestión y un contrato interadministrativo de prestación de servicios.

Para el año 2019 la Oficina Asesora de Comunicaciones a corte 31 de diciembre de 2019 tuvo un compromiso presupuestal total de **\$689.589.534**, del cual se giraron **\$611.263.835**, quedando un saldo por girar de **\$78.325.699**.

Tabla Presupuesto girado

Cargo	Valor Compromiso	Giros	Saldo
Abogada	56.650.000	49.852.000	6.798.000
Atención al Ciudadano	31.397.834	31.397.834	-
Comunicación interna	130.295.000	123.582.833	6.712.167
Comunicación externa	347.863.000	291.174.168	56.688.832
Producción	67.980.000	64.890.000	3.090.000
Producción gráfica	55.403.700	50.367.000	5.036.700
Abogada	56.650.000	49.852.000	6.798.000
Atención al Ciudadano	31.397.834	31.397.834	-
Comunicación externa	150.000.000	111.336.168	38.663.832
TOTAL	689.589.534	611.263.835	78.325.699

Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones

BTL: En el año 2019 no se contempló la licitación de un Operador Logístico debido a que la licitación anterior se adjudicó a finales del año 2018 por un valor de **\$240.619.267**, el cual se convirtió en reserva presupuestal en el año 2019 y tuvo unos giros a corte 31 de diciembre de 2019 por valor de **\$235.197.509**, dejando un valor restante por girar de **\$5.421.758**, saldo que se convirtió en pasivo exigible y se procede a liberar con la liquidación del mismo.

ATL: Para el año 2019 en el mes de junio se realizó el convenio interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, con el fin de prestar los servicios de divulgación integral hacia los medios de información masivos, con base a la estrategia de comunicación de la Caja de la Vivienda Popular que permite la promoción de sus direcciones misionales, por un valor de ejecución de **\$150.000.000**, dicho convenio a corte 31 de diciembre de 2019 se giraron **\$111.336.168**, quedando un saldo por girar de **\$38.663.832**.

✓ **Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas**

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Oficina de Asesora de Comunicaciones, de manera permanente realiza la verificación del esquema de publicaciones mediante la actualización del Botón de Transparencia de la página Web de la Entidad, apoya en el desarrollo de la rendición de cuentas del Sector Hábitat y las propias de la Entidad, lo se publica en la página Web y en redes sociales de la misma, así como también se publicaron mensualmente los Estados Financieros, la Ejecución Presupuestal, la reformulación de proyectos de inversión, así como la información de interés general que se produce al interior de la Entidad.

Para la vigencia 2019, realizó piezas con contenidos para sensibilizar a los funcionarios, contratistas y público objetivo de la Entidad, sobre aspectos relevantes para la lucha contra la corrupción. Realizó publicaciones en las carteleras digitales, se rotaron piezas audiovisuales y correos masivos, de acuerdo con las solicitudes realizadas desde las diferentes áreas de la Entidad y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Por medio de la intranet se destacaron campañas: Con Toda la Energía, Cuidemos la CVP, Que Hacer Ante un Sismo, Día Sin Carro y Centro Felicidad Tunal, tips disciplinarios, día de la mujer, día del hombre, rendición de cuentas, día de la secretaria, teletrabajo, campañas de servicio al ciudadano, buenos ciudadanos, juegos distritales, entre otros.

Realizó cobertura de las diferentes obras adelantadas por la Dirección de Mejoramiento de Barrios en Usaquén, Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal, se realizó la publicación en EIEspectador.com, HSBNoticias.com Extra.com.co, ATL, Kienyke, Q`Hubo, ADN por medio de la gestión de Free-Press.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 3 ADOPTAR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE PUNTA QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y QUE CONTRIBUYAN AL ALCANCE DE LAS METAS INSTITUCIONALES

En cabeza de la Dirección de Gestión Corporativa y CID se lidero la ejecución de las actividades que promueven el desarrollo institucional en términos de tecnología de la información y comunicaciones para el adecuado cumplimiento de la misionalidad de la Caja de la Vivienda Popular, así como también los requerimientos legales aplicables asociados para lo cual se tiene asignado el Proyecto de Inversión 1174 que se refiere al Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y la comunicación conforme se presenta a continuación

3.1. INDICADOR: PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO, INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMACIÓN.

OBJETIVO: Fortalecer, innovar e integrar los sistemas información en la entidad, que permitan tener datos con calidad, oportunidad y confiabilidad; garantizando información y comunicación para la toma de decisiones gerenciales, dentro una infraestructura tecnológica adecuada y un soporte integral.

3.1.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 1174 – FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

Plan De Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”

Pilar: 07 – Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Programa: 44 – Gobierno y Ciudadanía Digital

Proyecto Estratégico: 192 - Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1.1.1.1. Ejecución de metas del proyecto de inversión

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Prog. 2019	Ejec. 2019	% Ejec.
Implementar el 100% del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas de información	100%	100%	93.30%

Fuente: Informe de seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-diciembre 2019

1.1.1.2. Ejecución Presupuestal

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-15-07-44-1174: Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	3.345.877.395	2.950.369.621	88.18%	595.082.218	595.082.218	100%

Fuente: Informe PREDIS con corte a 31 – diciembre de 2019

✓ Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

- Modernizar la infraestructura tecnológica de la Caja de la Vivienda Popular.
- Integrar los Sistema de Información de la Entidad para el suministro de información con calidad, oportunidad y confiabilidad.
- Fortalecer, mantener y actualizar los sistemas de información, para garantizar el control, manejo, confiabilidad y calidad de los datos registrados, facilitando la gestión de la entidad en el cumplimiento de su misión.
- Mejorar el servicio de soporte a los diferentes actores que utilizan herramientas tecnológicas y de información, cumpliendo con acuerdos de niveles de servicio establecidos.

La ejecución de un proyecto de esta complejidad tuvo una estrategia estructurada de implementación, que abarco desde el levantamiento de información hasta la puesta en funcionamiento de la solución tecnológica, de tal manera que se minimicen los riesgos asociados al proyecto y se optimicen los tiempos de ejecución. Durante el periodo de gobierno se identificó que la Caja de la Vivienda Popular tenía debilidades en cuanto a fortalecimiento institucional en lo relacionado con la cultura de la información, en la

gestión y control de los datos, así como en la infraestructura tecnológica, por lo que desde junio de 2016 se creó el Proyecto de Inversión para el Fortalecimiento de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC), el cual busca que la Entidad se modernice y desarrolle herramientas tecnológicas acorde a las necesidades institucionales para obtener información veraz y oportuna para la toma de decisiones. Aunado a lo anterior, con el fin de realizar el fortalecimiento institucional de que trata el Decreto 415 de 2016, el cual establece los lineamientos en materia de TIC, la Entidad expidió el Acuerdo 12 del 16 de diciembre de 2016, mediante el cual se creó la Oficina de TIC y se modificó parcialmente la estructura organizacional de la Caja de la Vivienda Popular y se determinaron las funciones por dependencias.

En el presente informe se muestran los resultados y logros alcanzados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, para el periodo comprendido entre el 08/05/2019 a 31/12/2019. La gestión realizada se orientó principalmente en la administración del Proyecto de Inversión 1174 – Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación, así como en la dirección sobre el Proceso Gestión Tecnologías de Información y la Comunicación, para el cual se logró posicionar como un Proceso Estratégico dentro del Plan Estratégico Institucional de la Caja de Vivienda Popular, que son aquellos procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección.

Avance De Metas Proyecto De Inversión

Como parte de la formulación, actualización y seguimiento de los proyectos de inversión de la Entidad en el marco del Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*” se contempló el proyecto de inversión a cargo de la Jefatura de la Oficina TIC, el cual se alinea directamente con el objetivo estratégico “*Adoptar soluciones tecnológicas de punta que correspondan a las necesidades de la entidad y que contribuyan al alcance de las metas institucionales*”, de acuerdo con la información que se relaciona en la siguiente tabla:

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Pilar / Eje transversal	Programa	Proyecto estratégico	Meta PDD	PROYECTO DE INVERSIÓN	RESPONSABLE DEL PROYECTO	META 2016-2020
07 - GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA	44 - Gobierno y Ciudadanía Digital	192 - Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	1174 - Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación	Dirección de Gestión Corporativa y CID	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información.

En este contexto, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 2903 de 2017, mediante la cual se designaron los gerentes de los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”, se establecieron sus funciones y se determinaron sus responsabilidades, quedando la gerencia del proyecto en particular para el proyecto 1174 Fortalecimiento de las tecnologías de información y la comunicación, a cargo del Jefe de Oficina TIC. En este punto es pertinente indicar que lo anterior implica que el Jefe de Oficina TIC es responsable de la ejecución del respectivo proyecto de inversión, sin embargo, no se tiene total autonomía sobre el mismo pues la ordenación del gasto está bajo la responsabilidad y los lineamientos del Director de Gestión Corporativa y CID.

La conformación de la Oficina TIC ha permitido independizar las responsabilidades de cada dependencia, fortaleciendo además la estructura organizativa de la oficina TIC con miras al logro de los objetivos del proyecto y por ende el cumplimiento de las metas de la Entidad, así mismo las actividades adelantadas con el fin de estructurar el Proceso que lidera esta oficina, ha permitido establecer un modelo de Gobierno de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante la definición de roles y responsabilidades, así como la conformación de grupos de trabajo para efectuar, entre otras acciones, el análisis de las oportunidades de aprovechamiento de las TIC y asegurar la adecuada organización al interior de la dependencia.

El desarrollo de estrategias de gestión de información es una de las funciones de la Oficina de TIC que busca garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio de la misma, con el fin de lograr un flujo de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad, por lo tanto, se han llevado a cabo actividades que buscan fortalecer los Sistemas de Información tanto misionales como administrativos de soporte a la gestión.

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 18
Fecha desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

META PLAN DE DESARROLLO	META VIGENCIA		SUBACTIVIDADES				AMA - Mes		RESPONSABLE
	Descripción	Descripción	Unid	Cant	Descripción	TOTAL	Sub-Actividad		
92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información	Ejecutar acciones para garantizar la seguridad y disponibilidad de los sistemas y herramientas informáticas	Número	1	Actualizar e instalar el licenciamiento del antivirus y componente para el control de fuga de información, para los equipos que use la entidad	100%	100,0%	Jefe Oficina Tic	
						100%			
						100%			
						100%			
			Número	1	Actualizar e instalar el licenciamiento del Software Ofimático para Buzones de correo electrónico, de conformidad con las necesidades de la entidad	100%	100,0%	Jefe Oficina Tic	
						100%			
						100%			
						100%			
			Número	1	Actualizar e instalar el licenciamiento del software especializado para las áreas misionales y de apoyo en la entidad (ArcGis, AutoCAD, Adobe, u otros que se requieran)	100%	100,0%	Jefe Oficina Tic	
						100%			
						100%			
						100%			
Número	1	Garantizar la contratación y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos para los elementos tecnológicos de la entidad (equipos de cómputo, impresoras, scanner, ploter, carteleras digitales, aires acondicionados del centro de datos interno)	100%	100,0%	Jefe Oficina Tic				
			100%						
			100%						
			100%						
92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información	Ejecutar proyectos de implementación, parametrización y ajustes a sistemas de información para apoyo a la gestión	Número	1	Desarrollar las gestiones necesarias que permitan consolidar acuerdos o adelantar la contratación, para contar con los servicios profesionales y tecnológicos que permitan avanzar en el desarrollo del Proyecto de implementación de la solución ERP en la CVP	100%	100,0%	Jefe Oficina Tic	
						100%			
						100%			
						100%			
			Número	1	Construir Documento de Plan de Proyecto que contenga la información detallada del alcance, objetivos, presupuesto, metodología, modelo de gobierno, plan de trabajo y demás información indispensable para su desarrollo.	100%	100,0%	Jefe Oficina Tic	
						100%			
						100%			
			Número	1	Implementar Fase 2, del Proyecto de Implementación de la Solución ERP que se defina de conformidad con las necesidades y recursos de la CVP	100%	0,0%	Jefe Oficina Tic	
						0%			
92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información	Ejecutar proyectos de implementación, parametrización y ajustes a sistemas de información para apoyo a la gestión	Número	1	Desarrollar las gestiones necesarias que permitan consolidar acuerdos o adelantar la contratación, para contar con los servicios profesionales y tecnológicos que permitan avanzar en el desarrollo del Proyecto de implementación de la solución ERP en la CVP	100%	100,0%	Jefe Oficina Tic	
						100%			
						100%			
						100%			
			Número	1	Construir Documento de Plan de Proyecto que contenga la información detallada del alcance, objetivos, presupuesto, metodología, modelo de gobierno, plan de trabajo y demás información indispensable para su desarrollo.	100%	100,0%	Jefe Oficina Tic	
						100%			
						100%			
			Número	1	Implementar Fase 2, del Proyecto de Implementación de la Solución ERP que se defina de conformidad con las necesidades y recursos de la CVP	100%	0,0%	Jefe Oficina Tic	
						0%			

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 13
Fecha desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información	Apoyar la Implementación funcional y técnica de la estrategia GEL Gobierno en Línea	Numero	1	Desarrollar jornadas pedagógicas, charlas, talleres y/o mesas de trabajo, en los diferentes niveles de la CVP, que permitan sensibilizar a la entidad respecto a la Política de Gobierno Digital	100%	100%	100,0%	Jefe Oficina Ttc
						100%			
						100%			
						100%			
			Numero	1	Construir un Plan de Trabajo para la implementación de la Política de Gobierno Digital, que permita fortalecer los aspectos más débiles de acuerdo con el diagnóstico realizado, y garantizar su ejecución y seguimiento durante la vigencia	100%	100%	100,0%	Jefe Oficina Ttc
						100%			
			100%						
			100%						
Numero	1	Consolidación de la información de las diferentes dependencias de la entidad, que permitan actualizar la información de Matriz de Activos de información, Registro de Información Clasificada y Reservada, y publicación de Datos Abiertos, en el marco de la Política de Gobierno Digital	100%	100%	100,0%	Jefe Oficina Ttc			
			100%						
			100%						
			100%						
Numero	1	Realizar un diagnóstico de la situación de la CVP frente al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI que permita definir acciones a corto, mediano y largo plazo para alcanzar el nivel "Optimizado", de acuerdo con el Modelo de Madurez en SPI establecido por MinTIC	100%	100%	100,0%	Jefe Oficina Ttc			
			100%						
			100%						
			100%						
Numero	1	Generar un informe de la viabilidad para la virtualización de trámites y OPAS, que sean racionalizados por los dueños del proceso y apoyar la implementación de aquellos que se determinen factibles de acuerdo a los recursos y tiempos disponibles en la CVP.	100%	100%	100,0%	Jefe Oficina Ttc			
			100%						
			100%						
			100%						
Numero	1	Realizar la implementación de la Fase I de la transición de IPV4 a IPV6 en la Caja de Vivienda Popular.	100%	100%	100,0%	Jefe Oficina Ttc			
			100%						
			100%						
			100%						

La Caja de la Vivienda Popular, está conformada por cuatro Direcciones Misionales y dos de carácter Administrativo, las cuales tienen a su cargo diferentes procesos que han ido evolucionando de acuerdo con las necesidades de la ciudad y con las políticas diseñadas para suplirlas. Es de anotar que la Caja de Vivienda Popular como entidad adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat, ejecuta las políticas que esta última define para el sector y por tanto tiene interacción directa con los ciudadanos y ciudadanas objeto de atención. Además, es responsable de proporcionar soluciones dignas y seguras para el tema de habitabilidad en alto riesgo de la ciudad. En consecuencia, la corresponsabilidad en el mejoramiento de la calidad de vida de poblaciones vulnerables, así como el estímulo a la participación ciudadana, requiere además de recursos financieros, el apoyo de tecnología informática para la gestión y la eficiencia en los servicios que le competen.

De otra parte, la ejecución de estas políticas involucran el intercambio permanente de información con entidades del sector hábitat como el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, FOPAE; el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda; Catastro Distrital; el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, DSGRCC a través del

sistema SIRE; el Sistema Único de Registro de Reasentamientos, SURR; la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; la Secretaría Distrital del Hábitat; la Secretaría Distrital de Ambiente; la Secretaría de Planeación Distrital; el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, DADEP; Curadurías Urbanas; Alcaldías Locales y empresas de servicios públicos como Codensa y la Empresa de Acueducto de Bogotá; las Juntas de Acción Comunal y los líderes locales entre otros. Por consiguiente, tanto la prioridad en la atención a la población asignada a la Caja de la Vivienda Popular, como el evidente intercambio tecnológico de información entre diferentes instancias comunitarias y de administración del Distrito, exigen a la entidad la decisión inaplazable de modernizar su infraestructura de información y dimensionarla de acuerdo con las demandas ciudadanas y de ajuste interadministrativo, mejorando no sólo la calidad de sus servicios sino aportando a los procesos de intercambio de información con otras entidades distritales .

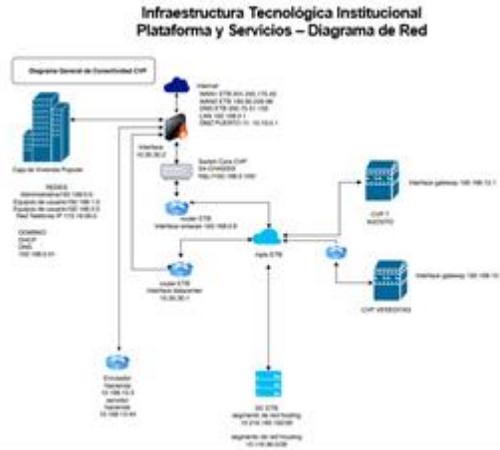


Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.


Infraestructura Tecnológica Institucional Plataforma y Servicios – Servicios

ESTADO DE EJECUCIÓN: PLAN DE DESARROLLO

PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO	PROYECTO DE INVERSIÓN	META	ESTADO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES (EXPLIQUE SU ESTADO Y AVANCE)
43 - modernización institucional	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información	Proyecto de inversión: 1174 - fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación	92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	100%	Actualizar e instalar el licenciamiento del antivirus y componente para el control de fuga de información, para los equipos que use la entidad
43 - modernización institucional	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información	Proyecto de inversión: 1174 - fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación	92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	100%	Actualizar e instalar el licenciamiento del Software Ofimático y para Buzones de correo electrónico, de conformidad con las necesidades de la entidad
43 - modernización institucional	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información	Proyecto de inversión: 1174 - fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación	92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	100%	Actualizar e instalar el licenciamiento del software especializado para las áreas misionales y de apoyo en la entidad (ArcGis, AutoCAD, Adobe, u otros que se requieran)

Código: 208-SADM-FI-57
 Versión: 18
 Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ESTADO DE EJECUCIÓN: PLAN DE DESARROLLO

PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO	PROYECTO DE INVERSIÓN	META	ESTADO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES (EXPLIQUE SU ESTADO Y AVANCE)
43 - modernización institucional	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información	Proyecto de inversión: 1174 - fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación	92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	100%	Garantizar la contratación y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos para los elementos tecnológicos de la entidad (equipos de cómputo, impresoras, scanner, ploter, carteleras digitales, aires acondicionados del centro de datos interno)
43 - modernización institucional	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información	Proyecto de inversión: 1174 - fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación	92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	100%	Desarrollar las gestiones necesarias que permitan consolidar acuerdos o adelantar la contratación, para contar con los servicios profesionales y tecnológicos que permitan avanzar en el desarrollo del Proyecto de implementación de la solución ERP en la CVP
43 - modernización institucional	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información	Proyecto de inversión: 1174 - fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación	92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	100%	Construir Documento de Plan de Proyecto que contenga la información detallada del alcance, objetivos, presupuesto, metodología, modelo de gobierno, plan de trabajo y demás información indispensable para su desarrollo.
43 - modernización institucional	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información	Proyecto de inversión: 1174 - fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación	92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	Pendiente información de secretaria de hacienda	Implementar Fase 2 , del Proyecto de Implementación de la Solución ERP que se defina de conformidad con las necesidades y recursos de la CVP
43 - modernización institucional	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información	Proyecto de inversión: 1174 - fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación	92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	100%	Desarrollar jornadas pedagógicas, charlas, talleres y/o mesas de trabajo, en los diferentes niveles de la CVP, que permitan sensibilizar a la entidad respecto a la Política de Gobierno Digital

ESTADO DE EJECUCIÓN: PLAN DE DESARROLLO

PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO	PROYECTO DE INVERSIÓN	META	ESTADO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES (EXPLIQUE SU ESTADO Y AVANCE)
43 - modernización institucional	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información	Proyecto de inversión: 1174 - fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación	92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	100%	Construir un Plan de Trabajo para la implementación de la Política de Gobierno Digital, que permita fortalecer los aspectos más débiles de acuerdo con el diagnóstico realizado, y garantizar su ejecución y seguimiento durante la vigencia
43 - modernización institucional	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información	Proyecto de inversión: 1174 - fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación	92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	100%	Consolidación de la información de las diferentes dependencias de la entidad, que permitan actualizar la información de Matriz de Activos de información, Registro de Información Clasificada y Reservada, y publicación de Datos Abiertos, en el marco de la Política de Gobierno Digital
43 - modernización institucional	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información	Proyecto de inversión: 1174 - fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación	92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	100%	Realizar un diagnóstico de la situación de la CVP frente al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI que permita definir acciones a corto, mediano y largo plazo para alcanzar el nivel "Optimizado", de acuerdo con el Modelo de Madurez en SPI establecido por MinTIC
43 - modernización institucional	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información	Proyecto de inversión: 1174 - fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación	92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	100%	Generar un informe de la viabilidad para la virtualización de trámites y OPAS, que sean racionalizados por los dueños del proceso y apoyar la implementación de aquellos que se determinen factibles de acuerdo a los recursos y tiempos disponibles en la CVP.
43 - modernización institucional	Implementar el 100% Del plan de acción para el fortalecimiento, innovación e integración de los sistemas información	Proyecto de inversión: 1174 - fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación	92 - Optimizar Sistemas de información para optimizar la gestión (hardware y software)	100%	Realizar la implementación de la Fase I de la transición de IPV4 a IPV6 en la Caja de Vivienda Popular.

4. OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 4 DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL BASADO EN MEJORA CONTINUA

La Caja de la Vivienda Popular es una Entidad Distrital adscrita al sector hábitat, creada por el acuerdo 20 del 13 de marzo de 1942, la cual ha sufrido diversos cambios con el paso del tiempo de manera paralela con lo referente al desarrollo del hábitat en la Ciudad, donde hoy en día se ha convertido en la Entidad encargada de promover el mejoramiento del hábitat a través de los programas de Mejoramiento de Barrios, Mejoramiento de Vivienda, Urbanizaciones y Titulación, y Reasentamiento, cuyo propósito es el de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

Dentro de la estructura del Distrito Capital, La Caja de la Vivienda Popular se encuentra identificada como un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y Decreto 571 de 2006, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa.

La Entidad está enfocada en promover la articulación de los actores institucionales para la óptima implementación del Sistema Integrado de Gestión Distrital y su marco de referencia: Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, para lo cual se detallan en la siguiente tabla las políticas que lo componen:

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica Del Talento Humano	Subdirección Administrativa
	Integridad	Subdirección Administrativa
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección Financiera
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento Organizacional y	Oficina Asesora de Planeación

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la Política
	Simplificación de Procesos	
	Gobierno Digital	Oficina TIC
	Seguridad Digital	Oficina TIC
	Defensa Jurídica	Dirección Jurídica
	Mejora Normativa	Dirección Jurídica
	Servicio al Ciudadano	Dirección de Gestión Corporativa y CID
	Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones
	Gestión Ambiental	Oficina Asesora de Planeación
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
Información y Comunicación	Gestión Documental	Subdirección Administrativa
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Subdirección Administrativa Oficina TIC.
Control Interno	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Resolución 197 de 31 de enero - 2019

4.1. INDICADOR: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CVP.

OBJETIVO: Fortalecer en la entidad una cultura orientada a la calidad, a través de la implementación de un Sistema Integrado de Gestión en todos sus componentes y el desarrollo de estrategias de difusión y capacitación que permitan elevar las capacidades de los servidores de la CVP, así como el suministro del equipamiento tecnológico, físico

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

y dotacional necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de los planes de acción que de allí se deriven.

4.1.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 404 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN.

Plan De Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”

Pilar: 07 – Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Programa: 43 – Modernización Institucional

Proyecto Estratégico: 189 - Modernización Administrativa

2.1.1.1. Ejecución de metas del proyecto de inversión

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Prog. 2019	Ejec. 2019	% Ejec.
2. Ejecutar el 100% del plan de acción para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la CVP	100%	100.0%	100.0%
3. Pagar el 100 % de compromisos de vigencias anteriores fenecidas que cumplan con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos	100%	100.0%	100.0%

Fuente: Informe de seguimiento proyecto de inversión con corte a 31 de diciembre de 2019.

2.1.1.2. Ejecución Presupuestal

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-15-07-43-0404: Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	7.585.231.110	7.584.506.817	99.99%	1.878.397.583	1.833.064.471	97.59%

Fuente: Informe PREDIS con corte a 31 de diciembre de 2019

✓ **Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas**

Ejecutar el 100% del plan de acción para la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la CVP

En relación con la Gestión Contractual derivada del Proyecto de Inversión 404 y conforme al principio de planeación se realizaron las contrataciones programadas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), con el objetivo de satisfacer las necesidades de los bienes y servicios relacionado con el fortalecimiento institucional para aumentar le eficiencia de la gestión.

Tipo de contrato	Número
Arrendamiento	4
Compraventa	3
Prestación de servicios	17
Prestación de servicios de apoyo a la gestión	17
Prestación de servicios profesionales	135
Seguros	2
Total	178

La Caja de Vivienda Popular en el desarrollo de su operación por procesos y para el logro de los objetivos establecidos, determino que debe privilegiar la eficiencia y la eficacia de la organización, buscando desde la dimensión interna la optimización de los recursos y el desarrollo de programas de calidad.

En tal sentido, propone que “el fortalecimiento institucional se puede entender como las acciones sociales (acuerdos, conductas y aprendizajes) que le dan a la organización cierta fortaleza interna, que le permite ser eficiente en su entorno social, político, económico, cultural u misional”.

Es así como el Fortalecimiento Institucional se debe constituir como un equilibrio entre la administración de los recursos, el desarrollo de capacidades y el mejoramiento interno, con el establecimiento de relaciones que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos, en concordancia con la misionalidad, buscando evolucionar institucionalmente para contribuir en la transformación social.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



En consonancia con lo anteriormente expuesto, se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Fortalecer la Gestión documental de la CVP: durante la vigencia 2019 se realizó acompañamiento y seguimiento a la aplicación de Tablas de Retención Documental en los 16 procesos de la Caja de la Vivienda Popular, desarrollo que se adelantó por medio de la realización de 35 visitas a los procesos intituacionales, logrando el cubriendo de la totalidad de las dependencias y áreas de la CVP, con el levantamiento de sus respectivas actas.

De igual manera, se realizó el seguimiento a la aplicación de los instrumentos archivísticos (Programa de Gestión Documental, Plan Institucional de Archivos, Sistema Integrado de Conservación) de acuerdo con el cronograma establecido, lo que permito disponer para consulta de los servidores públicos de la entidad: el Programa De Gestión Documental – PDG, el Programa de Gestión de Documentos Electrónicos y la ejecución de la Segunda Transferencia Documental al Archivo de Bogotá con actos administrativos hasta la vigencia.

Las anteriores acciones permitieron lograr un eficiente, eficaz y efectivo manejo y organización de la documentación producida y recibida por la Caja, cuyo objetivo es mejorar los flujos de información para consulta, conservación y utilización, desde el momento de producción documental hasta su destino final.

2. Fortalecer la Gestión Financiera de la CVP: desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se realizó el seguimiento y cumplimiento de la aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, ejerciendo puntos de control con base en las políticas de operación descritas en cada uno de los procedimientos establecidos en la Subdirección Financiera.

Así mismo, se continuo con el saneamiento de la cartera de la entidad, mediante la gestión a más de 1.600 deudores, lo que ha permitido recaudar un total de más de 600 millones de pesos. Así mismo, se adelantó la gestión de cobro a las cuentas

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

diferentes a créditos de vivienda y como resultado se ha recaudado un total de \$6,81 millones de pesos.

Adicionalmente la Dirección Jurídica, se encuentra en el análisis, estudio y gestión de cobro de más de 450 deudores para que se continúe con la gestión de cobro, por vía jurídica.

Por último, frente a la depuración de aquellas deudas de créditos de vivienda que se encuentren en la causal de Costo-Beneficio, de acuerdo con la Resolución No. 5508 a 30 de noviembre de 2019 se unificó la base de datos con 214 deudores, de los cuales 2 tienen concepto jurídico, 83 se presentaron al Comité de Sostenibilidad Contable para depuración y los 129 restantes se encuentran en la Dirección Jurídica para concepto y posterior presentación al Comité de Sostenibilidad Contable.

Adicionalmente, se realizó conciliaciones entre el proceso de Gestión Financiera y Gestión Administrativa en el cual se verificó que el valor establecido para los bienes inmuebles de la entidad, eran correspondientes con el valor reflejado en los estados financieros.

Por último se logró identificar que uno de los principales retos en la gestión predial de la entidad estaba asociado con la implementación de criterios administrativos, técnicos y financieros que permitieran decidir cuáles son los inmuebles de su propiedad que no son aptos para el desarrollo de sus funciones misionales, y cuáles serán objeto de enajenación, razón por la cual, y teniendo en cuenta las disposiciones normativas en la materia establecidas a nivel nacional y las adoptadas al interior de la CVP, durante la actual vigencia se logró la definición de los lineamientos técnicos, jurídicos, financieros y administrativos necesarios para la creación de las herramientas requeridas para el manejo integral de los bienes inmuebles de la CVP.

Dichos lineamientos son el resultado de sendas mesas de trabajo multidisciplinarias que desde el año 2018 se vienen realizando con los diferentes

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

actores y equipos miembros del comité técnico de inventarios de bienes inmuebles, quienes generaron el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles.

Este procedimiento que fue aprobado en el seno del comité técnico realizado en el mes de octubre del año 2019, incorpora, además de un conjunto de criterios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos que se deben implementar a fin de establecer la pertinencia y oportunidad de enajenar bienes inmuebles de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular, las funciones específicas a cada uno de los actores.

Así mismo crea una línea de ejecución, la cual se desarrollará mediante la implementación de los siguientes capítulos:

- A. Pre factibilidad
- B. Factibilidad
- C. Aprobación del plan de enajenación
- D. Definición forma Enajenación
- E. Actualización del inventario físico y del registro contable

El procedimiento inicia con los estudios de pre factibilidad Técnica, Jurídica y Financiera del inmueble que se identifica dentro del inventario de Bienes Inmuebles, continua con el estudio de factibilidad del inmueble (estudio que permite establecer si el inmueble es susceptible de enajenación o por el contrario es susceptible de ser tenido en cuenta dentro del proyecto misional de la entidad), elaboración del plan de enajenación para someter al comité técnico de inventarios de bienes muebles e inmuebles, recomendación del comité, aprobación o no por parte del Consejo Directivo de la CVP, emisión del acto administrativo que ordena la enajenación de los mismos; revisión y suscripción de los estudios y documentos previos de acuerdo al proceso, que en caso de enajenación por venta, continua con aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, continuando con el proceso de selección, con la elaboración del contrato y entrega del inmueble; y termina con la actualización del inventario físico y del registro contable.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se deben asociar al procedimiento creado,

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

varios formatos y que este no debe ir en contravía de los ya existentes, en la actualidad los equipos designados por el Comité Técnico de bienes inmuebles vienen trabajando en la armonización con el procedimiento 208-SADM-Pr-12 y el formato 208-GA-Ft-37 principalmente y en la revisión y estructuración de modificaciones a los otros procedimientos asociados al proceso de inventarios de bienes inmuebles.

Con lo anterior se logró fortalecer la gestión financiera, mediante la organización, dirección y ejecución de las operaciones financieras, contables, de tesorería, presupuesto y recaudo de la Caja de Vivienda Popular, garantizando la oportuna actualización y gestión financiera que permite realizar el seguimiento de las operaciones presupuestales y financieras, brindando soporte oportuno de la operación de los servicios misionales.

Previo a adentrarnos en la gestión realizada por la Caja de la vivienda Popular, respecto del Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG, se resaltan algunas herramientas que dan una mirada interior a la entidad y que conformaron para dicha implementación, una armonía con la puesta en marcha del Plan de Acción por Políticas del Modelo Integrado de Gestión – MIPG.

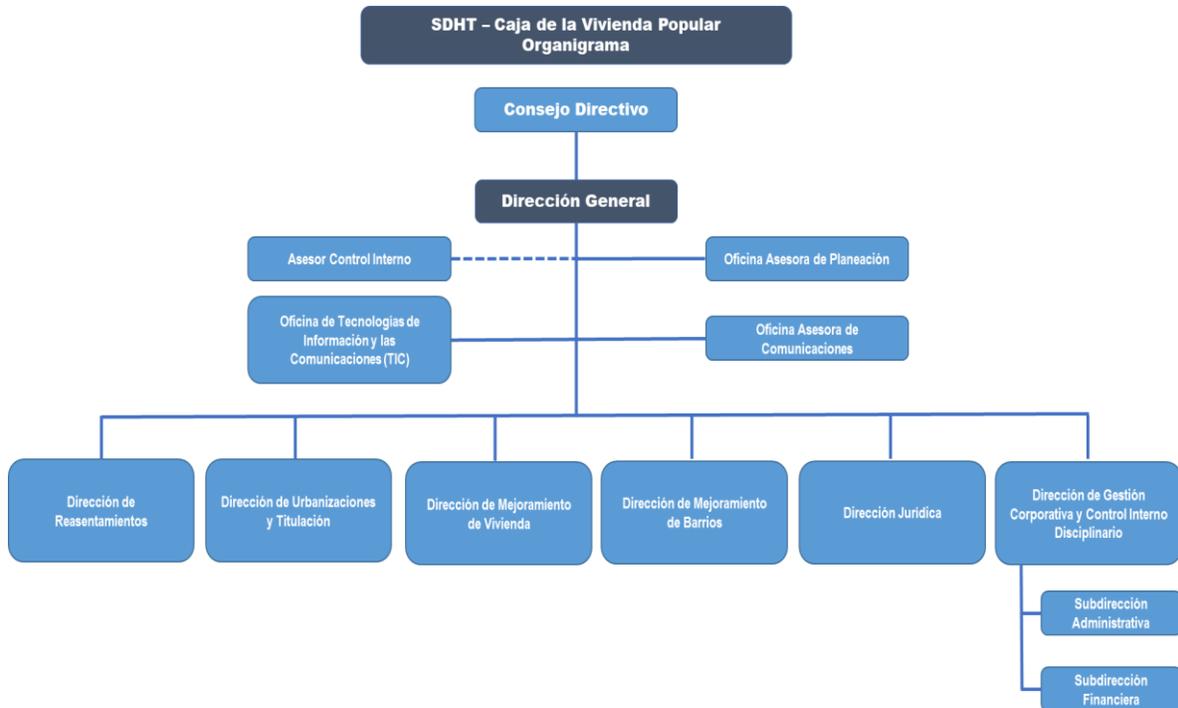
Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Organigrama y articulación con las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.



La Entidad se enfoca en promover la articulación de los actores institucionales para la óptima implementación del Sistema Integrado de Gestión y su marco de referencia: Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, para lo cual se detalla en la siguiente tabla las políticas que lo componen y su líder de implementación.

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica Del Talento Humano	Subdirección Administrativa
	Integridad	Subdirección Administrativa
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección Financiera

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia Líder de la implementación de la Política
Gestión con Valores para Resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación
	Gobierno Digital	Oficina TIC
	Seguridad Digital	Oficina TIC
	Defensa Jurídica	Dirección Jurídica
	Mejora Normativa	Dirección Jurídica
	Servicio al Ciudadano	Dirección de Gestión Corporativa y CID
	Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones
Gestión Ambiental	Oficina Asesora de Planeación	
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
Información y Comunicación	Gestión Documental	Subdirección Administrativa
	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Subdirección Administrativa Oficina TIC.
Control Interno	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Resolución 197 de 31 de enero - 2019

Para garantizar la armonización y correcta implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la entidad adelanta actividades, las cuales se encuentran relacionadas en el **Plan de Acción por Políticas del Modelo Integrado de Gestión - MIPG**, en ésta herramienta se establecieron acciones o alternativas de mejora a cumplir dentro de cada uno de las dimensiones y políticas del Modelo.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De igual forma, la entidad cuenta con otras herramientas que le permiten hacer seguimiento al cumplimiento de los Objetivos Institucionales y a la Normatividad Vigente, descritas a continuación:

Herramientas de Gestión

Normograma: Su reporte se realiza de forma Mensual.

Servicio No Conforme: Su reporte se realiza de forma Mensual.

Planificación del Diseño y Desarrollo: Su reporte se realiza de forma trimestral.

Plan de Acción de Gestión: Su reporte se realiza de forma trimestral.

Mapa de Riesgos Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano: Su reporte se realiza de forma cuatrimestral, acorde a la Normatividad que nos rige.

El trabajo se ha realizado en equipo; con los líderes y enlaces de los procesos, a fin de obtener la mejora continua de la entidad, la eficacia en la elaboración y entrega de los diferentes informes, el seguimiento a las herramientas y/o instrumentos establecidos para la gestión en la entidad.

La interacción de los procesos de la Caja de la Vivienda Popular, se puede evidenciar en las relaciones existentes como proveedores o como clientes de insumos o productos respectivamente, en los documentos de caracterización de procesos.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MAPA DE PROCESOS



PROCESOS ESTRATÉGICOS

Incluyen los relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección.

PROCESOS MISIONALES

Incluyen todos aquellos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento del objeto social o razón de ser.

PROCESOS DE APOYO

Incluyen aquellos que proveen los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.

Código: 208-SADM-FI-57
 Versión: 18
 Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

Incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

La Entidad, acudiendo a la Mejora Continua, ajustó su Mapa de Procesos durante la vigencia 2017, dicho cambio quedó registrado bajo la Resolución 4978 del 29 de diciembre de 2017.

*Se han realizado Auditorias de Calidad, bajo la Norma ISO 9001:2008 Y posteriormente bajo la Norma ISO 9001:2015, obteniendo en cada ejercicio la **Renovación del Certificado** para todo el Sistema de Gestión de Calidad de la Caja de la Vivienda Popular.*

Gestión Modelo Integrado De Planeación Y Gestión - MIPG

- **Constitución de la Institucionalidad**
 - **Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG (Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional de Gestión y Desempeño-2019).**
 - **Fase de Alistamiento.**
Adecuación institucional
Socialización y Capacitación
Aplicación Furag II
 - **Fase de Direccionamiento**
Conformación de Equipo Técnico.
Autodiagnósticos
Elaboración Plan de Acción.
 - **Fase de Implementación**

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- **Fase de Seguimiento**
Comités Institucionales de Gestión y Desempeño

Constitución de la Institucionalidad

El Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, “*Por medio del cual se modifica el Decreto Único reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”, adoptó la versión actualizada el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

En virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 197 de enero 31 de 2019, la Caja de la Vivienda Popular-CVP, creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Entidad.

Dicho acto administrativo contempla los responsables de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, la Integración y funciones del comité institucional de Gestión y Desempeño, las reuniones y funcionamiento del comité institucional de Gestión y Desempeño, los equipos técnicos de Gestión y Desempeño Institucional, entre otros aspectos.

El referido acto administrativo fue socializado en sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 27 de febrero de 2019.

Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG (Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional de Gestión y Desempeño-2019)

La Caja de la Vivienda Popular elaboró el Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la vigencia, para la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. El citado plan de trabajo contempla las fases de **alistamiento, direccionamiento, implementación y Seguimiento**.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Es importante resaltar, que, dentro de las fases contempladas en el plan de trabajo, se ha realizado las siguientes acciones, así:

Fase de Alistamiento.

- **Adecuación institucional.** Se llevó a cabo la adecuación institucional, mediante acto administrativo No. 197 de enero 31 de 2019, “*Por el cual se crea el comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular*”.
- **Socialización y Capacitación.** De igual manera se realizaron socializaciones y capacitaciones por parte de la Oficina Asesora de Planeación a los servidores de la entidad, respecto de las generalidades y aspectos relevantes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- **Aplicación Furag II.** Así mismo la entidad diligencio el Formulario de reporte de Avance de la gestión-FURAG, correspondiente a la vigencia 2018, durante el mes de febrero y marzo de 2019.

Fase de Direccionamiento

- **Conformación de Equipo Técnico.** La entidad realizó la integración de los equipos técnicos, conformados por servidores públicos de los procesos de la entidad, los que han servido de apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para el ejercicio de sus funciones.
- **Autodiagnósticos.** Como consecuencia del cronograma de trabajo contenido en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG, desde la Oficina Asesora de Planeación, se realizó el acompañamiento a cada uno de los procesos de la entidad, en la construcción y actualización de las herramientas de Autodiagnóstico para cada política MIPG, desarrollando la siguiente metodología:

Se efectuó como mínimo una sesión presencial con cada una de las áreas, a través de los enlaces responsables de la elaboración de cada autodiagnóstico, en la que se instruyó sobre el diligenciamiento de estos, así como sobre su contenido; graficas, puntaje y plan de Acción (alternativas de mejora) a implementar.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se llevó a cabo el seguimiento correspondiente, mediante correo electrónico y atención telefónica, hasta concluir la entrega final de la herramienta (autodiagnósticos y alternativas de mejora, con su respectivo cronograma de cumplimiento).

Los Autodiagnósticos realizados entre el mes de marzo y mayo de 2019, fueron los siguientes:

1. Autodiagnóstico de Gestión del Talento Humano
2. Autodiagnóstico de Integridad
3. Autodiagnóstico Direcciónamiento Estratégico y Planeación
4. Autodiagnóstico Participación Ciudadana
5. Autodiagnóstico Gestión Presupuestal
6. Autodiagnóstico de Gobierno Digital
7. Autodiagnóstico de Defensa Jurídica
8. Autodiagnóstico de Servicio al Ciudadano
9. Autodiagnóstico de Trámites
10. Autodiagnóstico seguimiento y Evaluación del Desempeño
11. Autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información
12. Autodiagnóstico de Gestión del Conocimiento y la Innovación
13. Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas
14. Autodiagnóstico de Control Interno
15. Autodiagnóstico Gestión Documental

- **Elaboración Plan de Acción.** Desde la Oficina Asesora de Planeación y con base en el resultado arrojado por los autodiagnósticos elaborados, se realizó el acompañamiento a los procesos correspondientes, en la construcción de las alternativas de mejora teniendo en cuenta la metodología enunciada y priorizando las acciones a realizar en la vigencia 2019.

Como resultado de lo anterior, se construyó un Plan de Acción cuya matriz se denomina PLAN DE ACCION POR POLITICAS DEL MODELO INTEGRADO DE GESTION, que integró alternativas de mejora propuestas por las dependencias, y que consolida las acciones a implementar por parte de la CVP. El citado Plan de Acción fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión ordinaria del 19 de junio de 2019.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El PLAN DE ACCION POR POLITICAS DEL MODELO INTEGRADO DE GESTION, fue conformado por 50 acciones o alternativas de mejora priorizadas por los procesos de la entidad de conformidad a las políticas del modelo, las cuales se cumplieron en la vigencia 2019.

Fase de Implementación

Posteriormente a la aprobación del Plan de Acción, por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión ordinaria del 19 de junio de 2019, se llevó a cabo la implementación de las acciones contenidas en el PLAN DE ACCION POR POLITICAS DEL MODELO INTEGRADO DE GESTION, reportándose en cada comité ordinario de Gestión y desempeño Institucional, su avance y cumplimiento.

Fase de Seguimiento

La Oficina Asesora de Planeación realizó el seguimiento correspondiente a las alternativas de mejora establecidas en el PLAN DE ACCION POR POLITICAS DEL MODELO INTEGRADO DE GESTION, a través de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, realizados en la vigencia 2019.

- **Comités Institucionales de Gestión y Desempeño**

La Caja de la Vivienda Popular realizó durante la vigencia 2019, siete (7) comités institucionales de Gestión y Desempeño. A continuación, se resaltan los aspectos más relevantes de cada uno de ellos, así:

No.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha	Aspectos relevantes
1	Sesión Ordinaria	27-02-2019	<p>Un representante de la Secretaría General procedió a efectuar la contextualización y enfoca su exposición en lograr la interiorización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como el Propósito del Estado Colombiano frente a MIPG, partiendo de la filosofía del Modelo y de su Estructura.</p> <p>Se efectuó la socialización Resolución No. 197 de enero 31 de 2019, "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de Vivienda Popular".</p>

No.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha	Aspectos relevantes
			Se realizó la presentación y aprobación del Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la CVP, para la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
2	Sesión Extraordinaria	27-03-2019	<p>Se realizó la Presentación y Aprobación "Plan anual de transferencias- cronograma de transferencias 2019".</p> <p>Se llevó a cabo la Presentación y Aprobación "Sistema Integrado de Conservación que incluye el Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación a Largo Plazo".</p> <p>Se realizó la Presentación y Aprobación Solicitud Modificación del Cronograma Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD- MIPG, en el sentido de ampliar al mes de abril de 2019 el punto No. 3 en cuanto a fecha de elaboración del Plan de Acción de Talento Humano - Gestión Estratégica que se encuentra para ser cumplido a 31 de Marzo de 2019.</p>
3	Sesión Ordinaria	19-06-2019	<p>Se presentaron los avances del Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG.</p> <ul style="list-style-type: none"> *Socialización y capacitación Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. *Conformación de Equipos Técnicos. *Realización Autodiagnósticos. <p>Se realizó la Presentación y validación del Plan de Acción por cada política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</p> <p>Se presentó para aprobación, la actualización del documento de la "Política de Seguridad de la Información" de la Caja de la Vivienda Popular. A cargo de la Oficina TIC.</p>
4	Sesión Extraordinaria	15-07-2019	<p>Se llevó a cabo la contextualización Circular 024 de 2019 – Lineamientos Distritales para el Cumplimiento de la Directiva Presidencial N° 07 de 2019 (Artículo 333 de la Ley 1955 de 2019).</p> <p>Se llevó a cabo la presentación y validación de propuestas de mejora normativa para la racionalización de trámites, a cargo de las áreas misionales.</p> <p>Se presentó para validación Documento Ajustado "Política de Seguridad de la Información" de la Caja de la Vivienda</p>

No.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha	Aspectos relevantes
			Popular, aprobado en la Sesión Ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 19-06-2019.
5	Sesión Extraordinaria	31-07-2019	Se llevó a cabo la presentación versión definitiva del Documento Ajustado "Política de Seguridad de la Información" para aprobación por parte del Comité. Antes del 31 de julio de 2019", se da por cumplido en la presente sesión.
6	Sesión Virtual	30-09-2019	Se llevó a Cabo el Comité Virtual, en el cual se trataron temas como: Informe Avances Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIGD - MIPG. Solicitud de modificaciones a las fechas del Plan de Acción por Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
7	Sesión Ordinaria	17-12-2019	Sesión ordinaria Comité Institucional de Gestión y Desempeño, tratando temas como: Avances Gestión del Plan de Adecuación y sostenibilidad SIGD y MIPG (A Cargo de la Oficina Asesora de Planeación). Socialización y Validación Reporte FURAGII (Lidera Oficina Asesora de Planeación). Aprobación Plan de Acción PIGA 2020. (A Cargo de la Oficina Asesora de Planeación). Aprobación Política de Gestión Documental (A cargo de la Subdirección Administrativa). Aprobación de la actualización del Banco Terminológico de la CVP. (A cargo de la Subdirección Administrativa). Presentación de las Tablas de Control de Acceso ajustadas con base en los requerimientos del Consejo Distrital de Archivos (A cargo de la Subdirección Administrativa).

Gestión modelo integrado de planeación y gestión – MIPG

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Dimensiones y políticas

1ª. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

Política Gestión Estratégica de Talento Humano

La Caja de la Vivienda Popular generó acciones en pro de incrementar el efectivo desarrollo de actividades para potenciar el bienestar del personal, encaminado a lograr la felicidad de los funcionarios, creando programas de reconocimiento, de integración de las familias de la entidad, entendiendo las diferentes situaciones que pueden presentarse en su entorno familiar y social, capacitando en las diferentes temáticas acorde a la Misionalidad y logrando así resultados encaminados al mejoramiento de sus metas como entidad.

La Caja de la Vivienda Popular a partir de las normas y la reglamentación establecida para los empleos de la planta de personal, de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, realizó encargos de funciones y de los cargos vacantes, en los diferentes empleos de los niveles directivo y asesor (LNR), cuando se presentan vacancias temporales o absolutas en los mismos, así como de reubicaciones laborales, con el fin de mejorar el desempeño de los servidores en los demás niveles, y en cumplimiento de las normas de carrera administrativa, se han realizado encargos en diferentes empleos de las plantas fija y temporal, para aquellos funcionarios que han mostrado interés y que cumplen con los requisitos para su desempeño.

Así mismo, la contratación del recurso humano se realiza con base en las necesidades de cada dependencia y teniendo en cuenta la reglamentación interna existente, con el fin de dar cumplimiento y alcanzar las metas y proyectos institucionales contenidas en el Plan de Desarrollo 2016 – 2020, “*Bogotá Mejor para Todos*”.

El Plan Institucional de Capacitación formulado y ejecutado por el proceso de Gestión del Talento Humano, se estableció en la Resolución N° 195 de 2019. Se realizó diagnóstico por las áreas de la entidad, logrando establecer los cursos y diplomados en los cuales los funcionarios querían profundizar, el mismo fue presentado a la Comisión de Personal la cual en sesión del mes de enero de 2019 aprobó y mediante Resolución No 195 del 31

de enero de 2019, se ha realizado los siguientes cursos y Diplomados: Diplomado en Planeación Urbana y Cursos Programación presupuestal y costos, Diplomado de Gerencia de Proyecto, curso de ARCGIS, Sistemas de Información Geográfica, dicho contrato se encuentra en ejecución. Curso dictado por la Secretaria de la Mujer - Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, programa de capacitación virtual SOY 10 aprende con los siguientes temas: Diplomado en “Gobierno Abierto”, con acompañamiento tutorial, Diplomado en “Políticas Públicas”, con acompañamiento tutorial, Curso auto dirigido en “Teletrabajo”, Curso en “Supervisión de Contratación Estatal”, con acompañamiento tutorial, Curso auto dirigido en “Plan de Desarrollo Distrital y Estructura del Distrito; a través de la Veeduría Distrital se desarrolló curso virtual de Servicio al Ciudadano, de igual forma se desarrollaron sensibilizaciones entre las diferentes áreas de los temarios establecidos dentro del Plan Institucional de Capacitación.

La entidad, implementó el Teletrabajo cumpliendo con las diferentes etapas conforme a la Resolución 2323 de 2018 de la CVP, por la cual se dictan los lineamientos y la Resolución 4714 de 2018, se regulan las funciones de los teletrabajadores y prueba piloto, Bajo la Resolución 2783 de 18 de junio de 2019, por la cual se regula el ejercicio de las funciones mediante la modalidad de teletrabajo a unos servidores públicos.

Para el Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Caja de la Vivienda Popular, mediante la Resolución 187 de 2018 y posteriormente se acogió el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la Resolución No. 195 de 2019, el cual fue formulado y ejecutado acorde a las actividades programadas, entre las actividades que se realizan están las pausas activas efectuadas por las diferentes áreas, se trabaja el riesgo ergonómico, se trabaja los temas de miembros superiores e inferiores y espalda, pausas cognitivas, ejercicios mentales. Capacitación Brigada de emergencias en el tema de primeros auxilios, realizado a través del plan de trabajo con la ARL. Se realiza plan de trabajo para la intervención a los resultados de Riesgo Psicosocial, se programa actividades relacionadas con trabajo en equipo, estrés laboral, liderazgo entre otros.

Se efectúa la Medición de iluminación en diez (10) puntos y Medición ruido y temperatura en seis (6) puntos, en la sede principal de la entidad.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en la entidad y el seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Política de integridad

El Código de Integridad de la Entidad, fue acogido mediante la Resolución N° 3289 del 31 de agosto de 2018.

Dando alcance a la implementación de la Política de Integridad en la Entidad, se desarrollaron las fases de alistamiento, armonización, diagnóstico e implementación del Código de Integridad, previa conformación del grupo de gestores de integridad (Resolución 3762 del 5 de septiembre de 2019 por la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 3040 del 31 de julio de 2018), incluyendo en el diagnóstico la aplicación de una encuesta para identificar la percepción de estado de apropiación de los cinco valores adoptados (en la que participaron más de cien funcionarios y contratistas) por lo que se aplicaron actividades de promoción (sensibilización video -sopa de letras) de los valores de respeto y compromiso que fueron identificados como los valores prioritarios para trabajar en la etapa de implementación.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG primera dimensión de Talento Humano y el Plan Estratégico del mismo, se elaboró el Plan de Acción para el fortalecimiento de la implementación de Integridad, incluyendo la socialización del Código de Integridad, la nueva conformación del grupo de gestores y la aplicación de las herramientas y actividades que se determinen para el empoderamiento de los valores acogidos por la entidad en el código, el cual fue socializado por los Gestores de Integridad.

2ª. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

La Entidad, tiene definida su planeación estratégica, en la cual se contempla dar alcance a La Misión, la cual está encaminada a Ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Barrios y Reasentamientos Humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo, para esto se diseñan diferentes programas y proyectos, enfocados al logro de los objetivos.

Política de Planeación Institucional

La Entidad, enfoca sus esfuerzos, para dar cumplimiento a la Misión de la entidad, lograr los objetivos y metas propuestas, con el fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía – Grupos de Interés.

Lo anterior, mediante el seguimiento a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos (Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos) de la Entidad, los cuales son medidos mediante el cumplimiento de indicadores para generar gestión y avance a las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la Caja de la Vivienda Popular.

Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

La Caja de la Vivienda Popular con corte a 31 de diciembre de 2019, ha tenido una ejecución del 93,29%, equivalente a \$92.591,4 millones, de los cuales, en Gastos de Funcionamiento se tiene una ejecución del 98.12%, equivalente a \$10.978,5 millones; mientras que en gastos de inversión se tiene una ejecución del 92.68% equivalente a \$81.612,9 millones.

El presupuesto disponible para inversión en 2019 es de \$88.057,1 millones, con corte a 31 de diciembre se comprometieron recursos por valor de \$81.612,9 millones, equivalentes al 92.68% de ejecución.

La organización del equipo de contratación de la Entidad se ve reflejada en los diferentes procedimientos de modalidades de contratación del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, así mismo, se apoya con el Manual de Contratación y Supervisión que tiene como objeto establecer la operatividad de la gestión contractual de la Entidad,

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

determinando el conjunto de actividades de planeación, coordinación, control, ejecución y supervisión de los procesos de contratación.

- **Etapas precontractual**

Comprende todas las actuaciones de carácter previo necesarias para la legal apertura de cualquiera de los procesos de selección de contratistas. Hace parte esencial de esta fase la inclusión de la futura contratación en el plan anual de adquisiciones (PAA), así como la elaboración del documento de estudios previos, el cual se compone, entre otros, por el análisis del sector, el estudio de mercado, la evaluación de los riesgos, la determinación de requisitos habilitantes, la capacidad residual, licencias, y autorizaciones. Lo anterior, se deberá adelantar de acuerdo con el tipo o la cuantía del contrato que se proyecte celebrar, los cuales constituyen la etapa de planeación y serán a futuro una herramienta importante en la adecuada ejecución de los contratos.

Así mismo, según la modalidad de selección correspondiente, comprenderá también la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, acto administrativo de justificación de contratación directa, acto administrativo de apertura del proceso de selección, pliego de condiciones, adendas, entre otros.

- **Etapas contractual**

Esta etapa comprende el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y el inicio del plazo contractualmente previsto para la ejecución de las obligaciones que se derivan de aquél. Culmina vencido el término de ejecución, sin perjuicio de obligaciones pendientes en la etapa subsiguiente acordada por las partes, o de conformidad con la naturaleza del contrato. Los supervisores deberán tener en cuenta que el contrato debe encontrarse perfeccionado y legalizado para poder dar inicio a la ejecución del mismo, so pena de incurrir en faltas disciplinarias y generar hechos cumplidos.

- **Etapas poscontractual**

Esta etapa inicia una vez vencido el plazo de ejecución contractualmente previsto, y comprende la liquidación de la relación contractual en cualquiera de sus modalidades y las obligaciones posteriores a la misma.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3ª DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADO

Para la vigencia 2019, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG primera dimensión de Talento Humano y el Plan Estratégico del mismo, se elaboró el Plan de Acción para el fortalecimiento de la implementación de Integridad, incluyendo la socialización del Código de Integridad, la nueva conformación del grupo de gestores y la aplicación de las herramientas y actividades que se determinen para el empoderamiento de los valores acogidos por la entidad en el código, en el desarrollo de sus funciones.

La entidad se ha esmerado en fortalecer el Servicio al Ciudadano, de forma tal que se dé una atención más cálida a la ciudadanía, resolviendo sus inquietudes y/o direccionando las peticiones a quien corresponda, de forma tal que se entregué información correcta en un tiempo oportuno.

Política de Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos

La entidad bajo las actividades que realiza, formula lineamientos, metodologías y estrategias que le permitan a la Caja de la Vivienda Popular contar con instrumentos adecuados para la planeación, seguimiento y control de las acciones ejecutadas, en el marco del Plan de Desarrollo vigente y el Sistema Integrado de Gestión, en virtud de la misión y funciones encomendadas a la entidad

La interacción de los procesos de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, se puede evidenciar en las relaciones existentes como proveedores o como clientes de insumos o productos respectivamente, en los documentos de caracterización de procesos.

La Entidad, acudiendo a la Mejora Continua, ajustó su Mapa de Procesos durante la vigencia 2017, dicho cambio quedó registrado bajo la Resolución N° 4978 del 29 de diciembre de 2017.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De igual forma, atendiendo el Decreto N° 1499 de 2017, adoptó en la Entidad el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual quedó bajo la Resolución 197 del 31 de enero de 2019.

Política de Gobierno Digital

La Caja de la Vivienda Popular aporta datos abiertos e información misional al proyecto IDECA (Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá) la cual facilita la disposición, acceso y uso de la información geográfica de la ciudad a todas las entidades del Distrito y a la ciudadanía en general, en los temas de Mejoramiento de Barrios, Mejoramiento de Vivienda, Reasentamientos Humanos y Titulación Predial. Esta información se puede consultar en el Portal de Mapas de Bogotá (<http://mapas.bogota.gov.co>) y el Apps 'Tu Bogotá' que además de beneficiar a la gestión pública permite a la ciudadanía acceder desde diferentes plataformas a información georreferenciada para diferentes temas de la ciudad.

Con el fin de dar cumplimiento al Marco de Interoperabilidad de la Política de Gobierno Digital, a través de principios, recomendaciones y lineamientos que orientan los esfuerzos estratégicos, semánticos y técnicos de la entidad, con el fin de facilitar el intercambio seguro y eficiente de información con otros sistemas de información implementados en entidades estatales, por lo anterior, se inicia en el mes de septiembre del 2018 el proyecto para la implementación de los Sistemas de Interoperabilidad de la Caja de la Vivienda Popular, necesarios para compartir información con los Sistemas de Información de la Unidad de Víctimas soportados en los convenios firmados en la actualidad entre las dos entidades, se inicia la caracterización y sistematización de los datos entregados a dicha entidad por las áreas misionales de la CVP Reasentamientos, Titulación, Mejoramiento de Vivienda y Mejoramiento de Barrios canalizando el proceso de entrega de datos a una sola vía más eficiente y segura, actualmente se encuentra el sistema de Información en estado productivo después de realizar el proceso de certificación brindado por el Mintic, este fue publicado para ser utilizado por la Unidad de Víctimas y disponible para todas las entidades que requieran de los datos de nuestros ciudadanos y barrios beneficiados por la Caja de la Vivienda Popular, nos queda la tarea de estar pendientes a mejoras en el proceso de unificación de dichos datos para que sean más oportunos.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 1.0
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Oficina TIC apoyó a la Oficina Asesora de Planeación en el levantamiento de información del inventario de servicios de trámites y Otros Procesos Administrativos, para iniciar el proceso de racionalización de los mismos.

Se llevó a cabo la planeación y ejecución de la fase I (Planeación) para la transición del protocolo IPv4 a IPv6, donde se realizaron actividades concretas para obtener el plan de diagnóstico que incluyó el inventario de activos de información, un informe de la infraestructura de red de comunicaciones, plan de direccionamiento de IPv6, Planeación de la transición de los servicios tecnológicos de la Entidad, de acuerdo con el plan de trabajo de tiene un avance del 100% en implementación de esta fase, las siguientes dos (2) fases serán programadas para la vigencia 2020.

En la Entidad, el marco de arquitectura de TI y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, se encuentran alineados los procesos misionales de la entidad, procesos estratégicos, procesos de apoyo y procesos de evaluación, ya que han apoyado la identificación para la racionalización de trámites y servicios de acuerdo a los procesos y necesidades, procedimientos realizados por las mismas, apropiación de la política de seguridad de la información y demás actividades programadas en el marco del modelo de seguridad y privacidad de la información.

La Oficina TIC, realiza el Plan Estratégico de Tecnología e la Información, el cual se ha implementado con base en la hoja de ruta creada para realizar el seguimiento de los proyectos a ejecutar para el periodo 2016 – 2020 del Plan de Desarrollo con base en los dominios establecidos por la guía para la construcción del PETI del MINTIC.

Este Plan identifica el tipo de acciones o actividades realizadas desde el inicio del periodo indicado, detalla el valor invertido, describe las acciones necesarias que se realizan a nivel tecnológico para definir la estrategia bajo la cual se espera que las TI se integren con la misión, visión y objetivos institucionales de la entidad.

La Entidad cuenta con **Tramites y Servicios**, los cuales se detallan a continuación:

Tramites

- Postulación programas de reubicación de asentamientos humanos ubicados en

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

zonas de alto riesgo: Se refiere al traslado de familias ubicadas en zonas detectadas en alto riesgo, en razón a su ubicación en sitios peligrosos o sujetos a derrumbes y deslizamientos, o que de otra forma presenten condiciones insalubres que ponen en alto riesgo la vida de sus habitantes.

- Postulación bien(es) fiscales titulables a sus ocupantes: Beneficiarse de los proyectos de titulación de los bienes inmuebles fiscales urbanos, ocupados con vivienda de interés social, siempre y cuando dicha ocupación ilegal haya ocurrido con anterioridad al treinta (30) de noviembre de 2001.

Servicios:

- Asistencia técnica para el trámite ante curaduría de actos de reconocimiento y licencias de construcción: Prestar asistencia técnica a los ciudadanos para cumplir con los requisitos y trámites en la expedición de actos de reconocimiento y licencias de construcción ante curaduría urbana.
- Expedición de recibos de pago: Obtener los recibos para realizar los pagos en los establecimientos bancarios autorizados, correspondiente a los créditos que fueron otorgados para cumplir con el esquema de financiación de la vivienda adjudicada por la Caja de la Vivienda Popular.
- Expedición de paz y salvo y /o certificación de deuda: Obtener el paz y salvo de la cancelación de la deuda y/o la certificación de la deuda adquirida con la Caja de la Vivienda Popular.

Política de Seguridad Digital

A partir de la formulación, ejecución y seguimiento del plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y del plan de Seguridad y Privacidad de la Información, favor realizar una descripción cuantitativa y cualitativa de la ejecución de las acciones, para el cumplimiento de esta política.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información: como primera acción se actualizó se realizó seguimiento al tratamiento de los riesgos definidos en el plan, y se alinearon de acuerdo a la actualización del inventario de activos de información, así mismo se apoyó en la definición de la metodología para la identificación de riesgos de Seguridad Digital en los activos de información de acuerdo a la criticidad de los mismos, con el propósito de identificar y documentar los factores que pueden afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Caja de la Vivienda Popular, lo anterior en el marco de la actualización de la política de gestión de riesgos de la entidad.

Criterios de clasificación, fuente guía No. 7 MinTIC

CONFIDENCIALIDAD	INTEGRIDAD	DISPONIBILIDAD
INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA	ALTA (A)	ALTA (1)
INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA	MEDIA (M)	MEDIA (2)
INFORMACIÓN PÚBLICA	BAJA (B)	BAJA (3)
NO CLASIFICADA	NO CLASIFICADA	NO CLASIFICADA

Niveles de clasificación

ALTA	Activos de información en los cuales la clasificación de la información de la información en dos (2) o todas las propiedades (confidencialidad, integridad y disponibilidad) es alta.
MEDIA	Activos de información en los cuales la clasificación de la información de la información es alta en una (1) de sus propiedades o al menos una de ellas es de nivel medio.
BAJA	Activos de información en los cuales la clasificación de la información en todos sus niveles es baja.

- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información: la Política de Seguridad de la Información, en la que se establecen directrices técnicas y legales para preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información de la CVP, así mismo se han realizado campañas de socialización y sensibilización al interior de la entidad de la política, incluyendo el desarrollo de procedimientos, lineamientos y controles como parte de las acciones definidas en la política de seguridad de la información.

A través de la evaluación del MSPI realizada con el instrumento de evaluación MSPI del Ministerio de las TIC, obteniendo los siguientes resultados a la fecha:

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



Evaluación de efectividad de Controles - ISO 27001:2013

No.	Evaluación de Efectividad de controles			EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	
A.5	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	90	100	OPTIMIZADO
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	70	100	GESTIONADO
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	93	100	OPTIMIZADO
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	68	100	GESTIONADO
A.9	CONTROL DE ACCESO	94	100	OPTIMIZADO
A.10	CRIPTOGRAFÍA	0	100	INEXISTENTE
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	82	100	OPTIMIZADO
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	48	100	EFFECTIVO
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	90	100	OPTIMIZADO
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	57	100	EFFECTIVO
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	80	100	GESTIONADO
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	51	100	EFFECTIVO
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	70	100	GESTIONADO
A.18	CUMPLIMIENTO	84	100	OPTIMIZADO
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		70	100	GESTIONADO

De acuerdo con el análisis y los resultados obtenidos, la calificación promediada de los controles dentro de la entidad fue de **70%**, lo cual evidencia que la entidad se encuentra en un proceso Efectivo de implementación de medidas para la seguridad y privacidad de la información.

Brecha Anexo a ISO-27001:2013

Código: 208-SADM-FI-57
 Versión: 18
 Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.



Como se evidencia en el gráfico anterior, la entidad se encuentra en un **90%** en la implementación de sus controles, para alcanzar el 100% se han venido realizando acciones y mejoras frente a la implementación de documentos, formatos y controles al interior de la entidad, con el fin de no poner en riesgo la información y su valor.

Política de Defensa Jurídica

La entidad, bajo la Dirección Jurídica ejecuta y realiza seguimiento al plan de acción para la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP, frente a la política que le compete.

La Dirección lleva el control y registra el avance de sus procesos en las diferentes etapas a través de la matriz de seguimiento diseñada para tal fin, la cual garantiza el control de la información a través del cotejo de la información suministrada por la Rama Judicial y el Siproj.

De igual forma se da respuesta a las diferentes demandas, en la oportunidad legalmente señalada, en aras de no afectar los intereses de la Entidad.

A partir de la Gestión adelantada dentro del procedimiento de prevención del daño antijurídico y defensa judicial, en el periodo comprendido se adelantó la representación judicial en 245 procesos, discriminados así:

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla - Representación Judicial CVP

TIPO PROCESO	TOTAL
PROCESOS CIVILES	163
Ejecutivos	131
Declarativo	5
Declarativo Especial	27
ACCIONES COLECTIVAS	11
Acciones de Grupo	6
Acciones Populares	5
MEDIOS DE CONTROL	40
Acción de Repetición	2
Acción de Cumplimiento	1
Controversias Contractuales	7
Ejecutivo Administrativo	1
Nulidad Simple	3
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	22
Reparación Directa	4
PROCESOS LABORALES	3
Fuero Sindical - Reintegro	1
Ordinarios	2
DENUNCIAS PENALES	28

Fuente: Dirección Jurídica CVP

De los anteriores procesos judiciales en el periodo aquí informado se terminaron ocho (8) procesos así:

Tabla - Procesos con representación judicial terminados.

PROCESOS TERMINADOS	8
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1
Ordinarios Laborales	1
Divisorio	1
Ejecutivo	2
Pertenencia	2
Reivindicatorio	1

Fuente: Dirección Jurídica CVP

Actualmente la entidad hace parte de un total de 245 procesos judiciales de los cuales en 81 procesos actúa como parte demandada y 164 procesos como parte demandante, como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla - Tipo de sujeto procesal.

TIPO PROCESO	TOTAL	CVP COMO DEMANDANTE	CVP COMO DEMANDADA
PROCESOS CIVILES	163	132	31
Ejecutivos	131	124	7
Declarativo	5	2	3
Declarativo Especial	27	6	21
ACCIONES COLECTIVAS	11	-	11
Acciones de Grupo	6	-	6
Acciones Populares	5	-	5
MEDIOS DE CONTROL	40	4	36
Acción de Repetición	2	2	-
Acción de Cumplimiento	1	-	1
Controversias Contractuales	7	1	6
Ejecutivo Administrativo	1	-	1
Nulidad Simple	3	-	3
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	22	-	22
Reparación Directa	4	1	3
PROCESOS LABORALES	3	-	3
Fuero Sindical - Reintegro	1	-	1
Ordinarios	2	-	2
DENUNCIAS PENALES	28	28	-
TOTAL	245	164	81

Fuente: Dirección Jurídica CVP

Acciones de Tutela

Se atendieron un total de 203 acciones de tutela, durante el periodo reportado, de las cuales se presenta el siguiente informe:

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura: desde 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla - Acciones de Tutela falladas en que hace parte la CVP.

ACCIONES DE TUTELA	203
Favorable	182
Desfavorable	21

Fuente: Dirección Jurídica CVP

Política de Mejora Normativa

Desde la Dirección Jurídica se han planteado acciones para la implementación del MIPG. La primera relacionada con la actualización y seguimiento de los procesos judiciales, que consiste en cotejar la información de la Rama judicial y el Siproj, con la que se alimenta la Matriz de procesos Judiciales, y la otra, con el tema de la aplicación de las tablas de retención y el manejo del expediente con la matriz FUID, ambas se han venido cumpliendo según lo programado.

se evidencia que las normas implementadas por la actual Administración lograron un beneficio social en la calidad de vida, ya que se obtuvieron logros de gran envergadura como movilidad peatonal, reubicación de personas en condición de riesgo, entre otros.

Política de Servicio al Ciudadano

La Política de Servicio al Ciudadano, se empleó para la mejora del proceso del servicio a la ciudadanía y para la obtención de los resultados del Sector, en particular, se destaca que el Proceso de Servicio al Ciudadano se ha fortalecido con la asignación de recursos principalmente humanos y el fortalecimiento de canales de atención para cubrir las labores de orientación y suministro de información. Por otra parte, los procesos, procedimientos, manuales y protocolos de Servicio al Ciudadano se crearon atendiendo los lineamientos de política establecidos y son actualizados de manera frecuente para atender las necesidades de los grupos de interés.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El personal vinculado de manera directa al proceso es permanentemente sensibilizado; además el nivel de satisfacción del ciudadano se mide con el propósito de detectar los principales aspectos a mejorar.

La Caja de la Vivienda Popular asignó recursos físicos, humanos y financieros para el cumplimiento de la política, donde la entidad ubica al ciudadano como eje central de la Administración Pública y reúne los elementos principales a tener en cuenta para mejorar la efectividad y eficiencia de la organización, con la finalidad de garantizar que el servicio prestado a los ciudadanos responda a sus necesidades y expectativas.

Con el propósito de orientar e informar de manera adecuada al ciudadano, y de proveerlo con información idónea, se impartió al personal vinculado al proceso de Servicio al Ciudadano, sensibilizaciones y capacitaciones sobre diversos temas asociados al proceso.

El propósito de la actividad consistió en desarrollar conceptos, habilidades y actitudes en el personal de atención que se desempeña de manera directa en el proceso.

Los temas de dichas sensibilizaciones fueron los siguientes:

- Misionalidad de la entidad
- Trámites y Servicios
- Atención de PQRSD
- Lenguaje Claro e Incluyente
- Aspectos de la Estrategia de Gobierno en Línea y Política de Gobierno Digital
- Lenguaje de señas, entre otros aspectos.

Se realizaron evaluaciones de las sensibilizaciones y capacitaciones, para valorar los resultados en cuanto a la adquisición de los conceptos explicados.

Se ha diseñado, implemento y su vez actualizó permanentemente el procedimiento para la atención al ciudadano con el objetivo de establecer las acciones necesarias para recibir, tramitar y resolver de manera oportuna, eficiente y eficaz las solicitudes de los

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

servicios requeridos por la ciudadanía y usuarios que los solicitan por medio de los diferentes canales y/o medios de atención, buscando garantizar la excelencia en la prestación del servicio.

Se cuenta con el Procedimiento de atención a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción creado y actualizado con el propósito de fijar las directrices para recibir, distribuir, resolver y realizar el seguimiento de las peticiones, quejas, reclamos y denuncias por actos de corrupción (PQRSD) que se presenten a la Caja de la Vivienda Popular cumpliendo con los términos establecidos en la Ley y los parámetros de calidad señalados por la entidad.

El proceso tiene un Manual de Servicio a la Ciudadanía ajustado a la misionalidad de la entidad, donde su propósito es establecer protocolos incluyentes para la operación cotidiana de la atención a la ciudadanía en la Caja de la Vivienda Popular.

La entidad ha dispuesto cuatro (4) canales para atender a los usuarios y ciudadanos, en los cuales es posible atender sus requerimientos, peticiones y denuncias ante la entidad. Dichos canales son: Presencial, escrito, telefónico y virtual. De igual forma se fortaleció el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá Te Escucha (SDQS), como único sistema para el registro y seguimiento de peticiones ciudadanas.

El proceso de Servicio al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular comunica a sus usuarios de manera precisa, certera y en un lenguaje claro en lugares visibles en el punto de atención al ciudadano información relevante sobre:

- Campañas permanentes informando sobre la gratuidad de trámites y servicios ofrecidos por la entidad
- Localización Física de la sede
- Horarios de atención
- Teléfonos de contacto
- Correo electrónico de contacto de la entidad
- Carta del trato digno
- Listado de trámites y servicios

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Información sobre el defensor al ciudadano
- Información sobre donde se puede consultar los aspectos relevantes de las Rendiciones de Cuentas.

De esta manera la entidad es garante de la certidumbre, las condiciones de tiempo, modo y lugar en las que se pueden solucionar inquietudes y realizar trámites.

La Dirección de Gestión Corporativa y CID a través del proceso de Servicio al Ciudadano, adelantó durante las vigencias 2017,2018 y 2019, el seguimiento a las percepciones y expectativas de los ciudadanos sobre la calidad del servicio recibido y el cumplimiento de sus requisitos. Durante los tres ejercicios de medición realizados, se empleó un método que consistió en el diseño y aplicación de instrumentos de recolección de información (encuestas de satisfacción) cuyos resultados fueron analizados y evaluados de manera anual, con el propósito de determinar las áreas, aspectos y oportunidades de mejoramiento que tienen un gran impacto en los ciudadanos. Por otra parte, los resultados de las mediciones fueron socializados a través de la página de internet de la entidad y se formularon solicitudes a las direcciones de Reasentamientos Humanos, Mejoramiento de Vivienda y Urbanizaciones y Titulación, para que dichos procesos, si había lugar a ello, plantearan acciones de mejora derivadas de la evaluación de la satisfacción del ciudadano.

La Entidad en aras de fortalecer la atención al ciudadano, efectuó arreglos institucionales, fortaleciendo el servicio a la ciudadanía, mediante la contratación de personal idóneo y calificado, que desarrolla la operación de aplicativos y sistemas de información para la atención de ciudadanos como el SDQS, SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL Y ADMINISTRATIVO SIMA y el CORDIS del sistema SI CAPITAL. Se logró una prestación del servicio de manera cálida y amable conforme a los resultados en las encuestas de satisfacción aplicadas.

La Caja de la vivienda Popular, en el último año ha atendido de manera presencial a aproximadamente 36.000 usuarios que han visitado a la entidad y han recibido orientación e información adecuada sobre sus requerimientos y peticiones. Por otra parte, desde el año 2017, la entidad ha realizado varias adecuaciones del Punto de Atención al Ciudadano, remodelando y mejorando los espacios físicos de interacción con el

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ciudadano para brindarle una mayor comodidad. Por otra parte, en la actual vigencia, este punto de atención adoptó una renovada imagen corporativa con un sentido social que genera pertenencia en la ciudadanía. Dicha imagen corporativa incorpora fotografías de usuarios reales de los programas misionales e información relevante de los trámites y servicios. A partir de la vigencia 2016, se logró implementar el canal presencial (punto de servicio al ciudadano) para la recepción de las PQRSD en el SDQS, facilitando la formulación de peticiones, quejas, reclamos y denuncias de aquellos ciudadanos particularmente vulnerables, como personas de la tercera edad y población con bajos grado de escolaridad.

Política de Racionalización de Trámites

Para el año 2019 se hizo una revisión de los Trámites y OPA's inscritos en el SUIT con el fin de establecer la Estrategia de Racionalización. Para ello la Oficina Asesora de Planeación realizó mesas de trabajo con las misionales de Reasentamientos Humanos, Urbanización y Titulaciones, Mejoramiento de Vivienda y Mejoramiento de Barrios. Como resultado de este trabajo se propuso la Estrategia de Racionalización para los siguientes OPA's:

- Expedición de Paz y Salvo y /o certificación de deuda: Se enviará el paz y salvo al beneficiario deudor a través de correo electrónico o correo físico.
- Expedición de recibos de pago: Se enviará el recibo de pago al beneficiario deudor a través de correo electrónico o correo físico.

Se realizó un plan de trabajo multidisciplinario donde se establecieron actividades concretas el cual se ha cumplido al 100%, a dicho plan se le ha realizado monitoreo y seguimiento mediante el SUIT por parte de las Oficinas de Planeación y Control Interno respectivamente.

La entidad cuenta con 2 trámites y 3 OPA's:

Trámites

1. Postulación Bien(es) Fiscales Titulables a sus Ocupantes.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. Postulación Programas de reubicación de asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo.

Otros Procedimientos Administrativos

1. Asistencia técnica para la obtención de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento.
2. Expedición de Paz y Salvo y /o certificación de deuda.
3. Expedición de recibos de pago.

La entidad busca continuar con la implementación de acciones de racionalización donde el ciudadano pueda acceder a los servicios, sin necesidad de desplazarse a las instalaciones de la CVP lo cual le ahorra costos y tiempo, haciendo los trámites de manera más efectiva.

Los 2 trámites y 3 OPA's mencionados en los numerales anteriores están inscritos en el SUIT y actualizados en la Guía distrital de trámites y servicios.

Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La Caja de la Vivienda Popular, en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, determinó 8 actividades, en las cuales las áreas de la Entidad, generan espacios de Participación Ciudadana, realizando Jornadas de Socialización de temas de interés, como el proceso de Asistencia Técnica, ferias de transparencia, ferias de servicios, acuerdos de sostenibilidad, entregas de obra, recolección de documentos, foros, espacio de Rendición de Cuentas, entregas de licencias, entre otros.

La entidad cuenta con espacios como: Audiencia pública de Rendición de Cuentas, foros, ferias de servicios sectoriales, cierres de obras, avances de obras, jornadas de recolección de documentos, jornadas de socialización de asistencias técnicas, socializaciones, entrega de Títulos, entre otros.

Se efectuaron Múltiples espacios (Rendición de Cuentas Permanente) con la Ciudadanía

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ruta:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=search/node/rendici%C3%B3n%20de%20cuentas>

Desde la Dirección de Mejoramiento de Barrios, se realiza la formación a la ciudadanía en general en temas de control social a las obras públicas, en donde cada mes la Dirección emite un informe a la ciudadanía que participa en las obras para que le realice el control respectivo. De igual forma se han efectuado formaciones para apoyar el público objetivo de la entidad.

En el ciclo de la gestión el ejercicio más importante es el seguimiento y control a las obras que realiza la Entidad.

Se realizaron alianzas estratégicas, mediante las cuales la Caja de la Vivienda Popular ofreció varias capacitaciones, en temas de interés para la población más vulnerable, de forma tal que se apoye a la población objetivo de nuestra Misionalidad (Cursos, ferias gastronómicas, formaciones, talleres, entre otros).

Política de Gestión Ambiental

Dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental se adelantaron acciones en los programas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, logrando reducción en los consumos según la meta fijada de 1.5 m3 para agua y 2% para energía; se gestionó el 100% de los residuos (ordinarios y peligrosos) generados en la Entidad, a través de empresas autorizadas; en cuanto a consumo sostenible, se implementó la directiva cero papel enfocada al ahorro de este insumo; frente a las prácticas sostenibles, se construyó jardín vertical en la fachada de la Entidad y se participó activamente en las jornadas del no carro en las entidades del Distrito, el primer jueves de cada mes.

PROGRAMAS	OBJETIVOS	METAS
1. USO EFICIENTE DEL AGUA	Disminuir el consumo del recurso hídrico en la Entidad	Disminuir en un 1,5% el consumo de recurso hídrico de la Entidad respecto al año anterior.

Código: 208-SADM-FI-57
 Versión: 18
 Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



PROGRAMAS	OBJETIVOS	METAS
2. USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	Disminuir el consumo de energía eléctrica de la Entidad	Disminuir en un 2% el consumo de energía eléctrica de la Entidad respecto al año anterior
3. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Gestionar adecuadamente todos los tipos de residuos generados en la Entidad	Gestionar adecuadamente el 100% de los residuos generados en la Entidad
4. CONSUMO SOSTENIBLE	Gestionar procesos de contratación de personas jurídicas con criterios de sostenibilidad y disminuir el consumo de papel blanco	Gestionar el 80 % de las contrataciones de personas jurídicas con criterios de sostenibilidad y Disminuir el consumo anual de papel en un 2%
5. IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	Realización de estudios y construcción de jardines verticales en las fachadas de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
	MOVILIDAD SOSTENIBLE URBANA	Promover el uso de modelos de transporte ambientalmente sostenibles y prácticas de transporte adecuadas.
		Disminuir la huella de carbono en un 10%
		5% del personal utilizando medios de transporte ambientalmente sostenible

La Caja de la Vivienda Popular identifica, valora, previene, mitiga, y controla los impactos ambientales negativos y potencializa los impactos positivos generados por las actividades, productos y/o servicios de su misión; buscando así, un ambiente saludable y seguro para los(as) servidores(as) a través de la ejecución de los objetivos planteados en el plan institucional de gestión ambiental; teniendo en cuenta las medidas de prevención, mitigación, y control de la contaminación; a través del uso eficiente del agua, la energía, los materiales, el manejo adecuado de los residuos y definiendo estrategias para la adaptación al cambio climático, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Se obtuvo reducción del consumo per cápita de agua y energía en los procesos de la Entidad, al igual que en el consumo de papel blanco; se generó conciencia ambiental en

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

los colaboradores de la Entidad promoviendo prácticas sostenibles principalmente en la adopción de nuevas formas de transporte eficientes y amables con el ambiente.

Se implementaron estrategias de comunicación, sensibilización y operativas; en lo referente a la comunicación, utilizando pantallas, correo electrónico e Intranet se divulgó la información ambiental del PIGA; en cuanto a sensibilización se realizaron actividades lúdicas y talleres dirigidos a concienciar a los colaboradores sobre los impactos ambientales adversos; en la estrategia operativa, se realizaron inspecciones continuas verificando las condiciones internas de la entidad, implementando las acciones correctivas para evitar desperdicio de recursos. Los resultados obtenidos, se tradujeron en reducción del consumo per cápita de agua, energía y papel blanco.

Para asegurar las competencias de los servidores públicos que intervienen en la gestión ambiental de la Entidad, se participó en todos los ciclos de capacitación ofrecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, en temas de residuos sólidos ordinarios y peligrosos, residuos de construcción y demolición, calidad del aire, calidad del agua y vertimientos, manejo silvicultural, publicidad exterior visual, políticas ambientales y planeación ambiental. También se participó de la capacitación ofrecida por la Secretaría de Movilidad en lo referente al Plan Integral de Movilidad Sostenible.

4ª. DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

La Misión de la entidad es “Ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

Dentro de las Metas Plan de Desarrollo a cargo de la Entidad se prevé el cumplimiento total de actividades, sin embargo sólo dos de ellas (Desarrollar el 100% de las

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

intervenciones priorizadas de mejoramiento (Mejoramiento de Vivienda), y Reasentar 4.000 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable) cumplirán el porcentaje planeado, mientras que las otras dos (Código 465 - Desarrollar el 100% de las intervenciones priorizadas de mejoramiento (Mejoramiento de barrios y Titular 10.000 predios) estarán cerca de la meta establecida, dadas las condiciones técnicas, jurídicas y sociales que influyen dentro del proceso de ejecución de las mencionadas metas.

De acuerdo con las evaluaciones efectuadas e informes, resultado de los espacios únicos de Rendición de Cuentas y Rendiciones de Cuentas Permanentes, realizados con la ciudadanía - Grupos de Interés, se ha identificado que la percepción de la gestión de la Caja de la Vivienda Popular, es buena.

5ª. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dentro de ésta Dimensión se vienen adelantando múltiples acciones, acorde a los establecido en el PLAN DE ACCIÓN POR POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG (Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional de Gestión y Desempeño), de forma tal que se potencialicen las actividades a fin de lograr los objetivos institucionales conforme a la Normatividad que nos rige, en pro de entregar información al alcance de la ciudadanía y grupos de interés, de forma clara, confiable y oportuna.

Política de Gestión Documental

La Entidad, tiene una ejecución de la gestión documental del 95% de avance / cumplimiento de acuerdo con los resultados obtenidos en la última visita de seguimiento efectuada por el Consejo Distrital de Archivos en el mes de abril de 2019. Esto implica la existencia y aplicación de los instrumentos archivísticos de norma (TRD actualizada y convalidada, inventarios, cuadro de clasificación documental, tablas de control de acceso y banco terminológico). Adicionalmente se avanza en la convalidación de las Tablas de Valoración Documental.

La Entidad, mediante el proceso de gestión documental ha fortalecido la revisión, creación y/o modificación de los documentos del sistema Integrado de Gestión, con el fin de dar

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

lineamientos claros de cómo debe aplicarse la Ley Archivística en la Caja de la Vivienda Popular.

En el marco de la Ley 594 de 2000 el Decreto 1080 de 2015, durante la vigencia 2019, se ejecutaron las siguientes acciones:

Instrumentos Archivísticos

- a) **Banco Terminológico:** Actualización del instrumento con base en las recomendaciones efectuadas por el Consejo Distrital de Archivos y aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- b) **Plan Institucional de Archivos PINAR** – implementación del cronograma definido.
- c) **Actualización de las Tablas de Retención Documental.** Este proceso finalizó después de múltiples mesas de trabajo y entregas de ajustes (las cuales se evidencian en los respectivos expedientes) el día 6 de febrero de 2019, cuando la CVP fue informada mediante oficio radicado con el número 2019ER1574, que el Consejo Distrital de Archivos había convalidado la actualización de las TRD. Posteriormente, las mismas fueron adoptadas a través de la Resolución 1178 de 2019.

La Subdirección Administrativa adelantó visitas de seguimiento a las dependencias y procesos (toda vez que en algunas dependencias se pueden encontrar varios archivos correspondientes a diferentes procesos) a través de las cuales se hace la verificación de la aplicación del instrumento.

- d) **Cuadros de Clasificación Documental.** Simultáneamente con las TRD se ha dado el proceso de actualización de los cuadros de clasificación documental.
- e) **Programa de Gestión Documental.** Para la vigencia 2019 el cronograma de ejecución de actividades alcanzó 99% de ejecución.
- f) **Inventarios documentales.** Un enorme desafío para el proceso de gestión documental ha sido la implementación de inventarios actualizados y consistentes en las diferentes dependencias y en el archivo central. Hasta la fecha el grado de cumplimiento de la existencia de inventarios es cercana al 100%. No obstante, es preciso anotar que la Dirección de Reasentamientos se

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

encuentra en un proceso de levantamiento del inventario toda vez que el proceso de alistamiento de transferencias, la aplicación del programa de realmacenamiento y otros factores determinaron la necesidad de hacer un nuevo inventario.

- g) **Tablas de Valoración Documental.** En la vigencia 2018 se adelantó una licitación pública cuyo objeto fue: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DOCUMENTAL Y ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DEL FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR*

Esta contratación que se ejecutó durante la vigencia 2019, tuvo un valor de \$406.443.349 e incluyó el levantamiento de 1500 metros lineales de inventarios faltantes y la elaboración de la TVD y la totalidad de anexos establecidos en las normas que rigen la materi

El Archivo de Bogotá acompañó a la Caja de Vivienda Popular en el proceso, a través de la estrategia Bogotá 2019: IGA+10 Fase II TVD, acompañamiento que inició el día 3 de julio de 2019. El proceso culminó con la aprobación de las TVD por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 27 de agosto de 2019 y la convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos el día 18 de diciembre.

- h) **Tablas de Control de Acceso.** ajuste de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Distrital de Archivos.

Otros instrumentos

Además de los instrumentos archivísticos, la CVP cuenta los siguientes:

Diagnóstico Integral de Archivos de la CVP. Actualizado en la vigencia 2019.

Sistema Integrado de Conservación. Adopción el 15 de abril de 2019 a través de la Resolución No. 1481 “Por medio de la cual se adopta el Sistema Integrado de Conservación y se adopta la política de preservación a largo plazo”. Incluye los dos

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

componentes establecidos por el Acuerdo 06 de 2014, el plan de conservación documental y el plan de preservación a largo plazo

Otras actividades y logros

Transferencias Documentales - Transferencias Primarias. En la vigencia 2019 se ejecutó el plan de transferencias aprobado por el comité institucional, con la ejecución de 15 transferencias.

Transferencias Secundarias: En la vigencia 2019 se realizó la segunda transferencia al Archivo de Bogotá, con la documentación relativa a actas, acuerdos y resoluciones hasta el año de 1989.

1. Comité Interno de Archivo.

Tal y como lo establecen las normas vigentes, las funciones que desempeñaba el comité interno de archivos, fueron asumidas en la vigencia 2016 por el Comité del Sistema Integrado de Gestión y a partir de la resolución 197 de 2019 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

2. De los resultados de las visitas de seguimiento al cumplimiento de la normativa archivística del Consejo Distrital de Archivos

Visita 2017

6,3/10 o 63%

ITEM	CALIFICACIÓN
I. RESPONSABILIDADES.	1,00
II. INSTRUMENTOS	2,29
III. LINEAMIENTOS PARA LAS OPERACIONES	2,00
IV. CONSERVACION	0,50
CALIFICACIÓN FINAL 2017	6,3

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Visita 2018



ÍTEM CALIFICADO	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE
I. Responsabilidades	1,0	100%
II. Instrumentos	3,8	85%
III. Lineamiento para las operaciones	3,1	100%
IV. Conservación	0,8	57%
TOTAL	8,7	87%

Puntaje Visita 2019

Código: 208-SADM-FI-57
 Versión: 18
 Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



ÍTEM CALIFICADO	CALIFICACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE
I. Responsabilidades	1,0	100%
II. Instrumentos	4,0	89%
III. Lineamiento para las operaciones	3,1	100%
IV. Conservación	1,4	100%
TOTAL	9,5	95%

El análisis de los resultados obtenidos en las visitas realizadas entre el 2017 y el 2019 permiten observar claramente como la Caja de la Vivienda Popular ha venido obteniendo resultados positivos en el fortalecimiento de la función archivística y el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, pasando de una calificación de 6,3 a una de 9,5 (obtenida por cuanto aún no se ha convalidado la TVD).

Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción

Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones se ha socializado de manera dinámica la Ley de Transparencia con el fin de llegar a todos los funcionarios y contratista de la Caja de la Vivienda Popular, a través de la intranet, correos electrónicos, carteleras digitales

utilizando piezas gráficas “Doña Transparente o Don transparente, videos a través del clip “conéctate con la CVP”. En físico volantes dispuestos en los escritorios de las oficinas, carteleras con información dispuesta en las escaleras de la entidad y a través de redes sociales Facebook y Twitter; siendo dinámica la socialización y con el aprovechamiento de los medios de comunicación se hace de fácil conocimiento.

La Caja de la Vivienda Popular, para el 2018 se ubicó en el puesto 5, en la Evaluación de índice de Transparencia, de 33 Entidades del Distrito auditadas por Transparencia por Colombia.

Durante la Vigencia 2019, se realizó la Evaluación de Transparencia por Bogotá – ITB, dando respuesta a cada uno de los Numerales exigidos para su cumplimiento.

Revisión de cada uno de los ítems de la Matriz de la Ley de Transparencia, para validar las publicaciones en la página web de la entidad, conforme a los requerimientos del Índice de Transparencia por Bogotá e ITA, complementando/actualizando la información para cada numeral de la misma.

La Caja de la Vivienda Popular a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones publicó y actualizó la información entregada por las diferentes áreas con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 a través de la página WEB, en el botón de transparencia.

Acorde a la Evaluación del índice de Transparencia, se entregaron resultados a las entidades evaluadas, frente a lo cual se gestionaron actividades para dar respuesta a los porcentajes con resultado bajo, acorde al informe suministrado por la entidad competente.

El Plan de Mejoramiento efectuado, apoyó el resultado obtenido durante la vigencia y potencializó el avance del cumplimiento de la Matriz de la Ley 1712 - 2014, para lo cual se realizaron múltiples reuniones dentro de la Caja de la Vivienda Popular, con el fin de comunicar los resultados del ITB, y revisar cada uno de los ítems, para garantizar la idoneidad de la información publicada, a los grupos de interés.

La Entidad participó teniendo un porcentaje de cumplimiento del 98%.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Fecha: desde 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

A través de reuniones programas por TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NCIÓN y soporte para diligenciamiento de ITB, ITA.

La Oficina Asesora de Comunicaciones, socializó por los diferentes medios de comunicación temas de interés sobre la Ley de Transparencia, a todos los funcionarios y contratistas de la entidad, esto recibiendo el acompañamiento de cada una de las áreas responsables de suministrar la información que debe ser publicada de acuerdo con los lineamientos establecidos por normativa.

La entidad, a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, revisa la Matriz de cumplimiento destinada para tal fin, evidenciando que información debe ser revisada, ajustada, reemplazada, entre otras. Para ésta actividad se realizan reuniones de revisión con las áreas que intervienen, manteniendo el registro de las reuniones.

La información publicada en la página web, se encuentra disponible en la siguiente ruta:
<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=transparencia-0#10-instrumentos-de-gesti-n-de-informaci-n-p-blica>

6ª. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

La Caja de la Vivienda Popular a fin de fortalecer la gestión del conocimiento, efectúo en conjunto con la Secretaría Distrital de Hábitat y de otras entidades del sector, el documento denominado ENCUENTRO “DIALOGO DE SABERES ENTORNO AL HABITAT” cuyo objetivo es: "reconocer los saberes, las prácticas y conocimientos de los diversos actores de la sociedad".

La Entidad implementó el Sistema de Interoperabilidad de la CVP para compartir información con los Sistemas de Información de la Unidad de Víctimas soportados en los convenios firmados en la actualidad entre las dos entidades, se inicia la caracterización y sistematización de los datos entregados a dicha entidad por las áreas misionales de la CVP Reasentamientos, Titulación, Mejoramiento de Vivienda y Mejoramiento de Barrios canalizando el proceso de entrega de datos a una sola vía más eficiente y segura, actualmente se encuentra el sistema de Información en estado productivo después de

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

realizar el proceso de certificación brindado por el Mintic, este fue publicado para ser utilizado por la Unidad de Víctimas y disponible para todas las entidades que requieran de los datos de nuestros ciudadanos y barrios beneficiados por la Caja de la Vivienda Popular.

La Caja de la Vivienda Popular ha aportado datos abiertos e información misional al proyecto IDECA (Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá) la cual facilita la disposición, acceso y uso de la información geográfica de la ciudad a todas las entidades del Distrito y a la ciudadanía en general, en los temas de Mejoramiento de Barrios, Mejoramiento de Vivienda, Reasentamientos Humanos y Titulación Predial.

Esta información se puede consultar en el Portal de Mapas de Bogotá (<http://mapas.bogota.gov.co>).

La Oficina TIC, con el fin de mitigar la fuga de información ha implementado políticas de prevención de pérdida de datos en el sistema del firewall, adicionalmente cuenta con una solución llamada Safetica DLP, la cual ha sido configurada e instalada en todos los equipos de cómputo **de la entidad, con el objetivo de prevenir la fuga de información.**

7ª. DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

El Plan Estratégico (2016-2020) de la Caja de la Vivienda Popular, fue adoptado mediante Resolución interna 764 de 2017, allí se establecen las políticas, estrategias, objetivos estratégicos, metas a cumplir e indicadores, las cuales son medidas a través de Herramientas de Gestión, estableciendo responsabilidades que recaen sobre los líderes de procesos, quienes cuentan con un enlace - Equipo de apoyo, que soporta la gestión, recolección de evidencias y posterior consolidación y entrega de la Información a los grupos de interés (Plan de Acción de Gestión, Mapas de Riesgos, Plan de Adecuación y sostenibilidad del MIPG, Planes de Mejoramiento, entre otros). Se ha realizado monitoreo al cumplimiento en la entrega de las herramientas de gestión por parte de los 16 procesos a la Oficina Asesora de Planeación, manteniendo evidencias e información a los seguimientos permanentes del Sistema de Control Interno, por parte de la Asesoría de

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Control Interno, esto a través de los Informes Pormenorizados cuatrimestrales y en concordancia con las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditorías.

La entidad, con ocasión de la expedición del Decreto 1499 de 2017 y en un proceso de mejoramiento, decidió revisar y ajustar el Plan Estratégico, el cual fue adoptado mediante la Resolución interna 764 de febrero de 2017. El diciembre del mismo año, después de una revisión de su gestión interna y como una mejora continua en la Entidad, se efectuó la actualización del Mapa de procesos, contando así con 16 procesos que contribuyen al cumplimiento del objeto social de la Caja de la Vivienda Popular.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño fue creado mediante la Resolución Interna N° 197 de 2019, allí se definieron los líderes de la implementación de las Políticas y Dimensiones del Modelo.

Durante el año 2018 y siguiendo los lineamientos de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, se realizaron los autodiagnósticos de las Políticas del MIPG, los cuales marcaron el derrotero para el Alistamiento, Direccionamiento e Implementación del Modelo en la Entidad, posteriormente, durante la vigencia 2019, atendiendo las actividades programadas, se actualizaron los autodiagnósticos de cada política institucional, aterrizados a la realidad de los Procesos y bajo el enfoque del Modelo MIPG, estableciendo planes de acción priorizados, con el fin de mejorar los resultados obtenidos en el primer ejercicio realizado en 2018.

El Plan Estratégico institucional, se evalúa a través de las diferentes herramientas de gestión diseñadas anualmente. Dicha evaluación se realiza de manera cuantitativa una vez al año y de manera cualitativa a través de los diferentes informes de ley, seguimientos con técnicas de auditoría y auditorías internas. La entidad ha venido atendiendo sus grupos de valor a través del cumplimiento de los programas misionales y la ejecución física de los proyectos de inversión.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno fue creado mediante la Resolución interna 5658 de 2018.

Ambos comités se encuentran actualizados bajo los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017 y se encuentran operando.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por último, es importante resaltar que el Equipo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, tiene un *alto compromiso* para desarrollar todas las actividades que conlleva la gestión, con el objeto de lograr el cumplimiento de la Misionalidad de la Entidad, con un enfoque de integridad (valores) y principios en pro del Servicio Público.

Gestión de Mejoramiento:

Para abordar el componente de mejoramiento nos remitimos al informe de gestión, enfáticamente en lo reportado por la Asesoría de control Interno.

Hallazgos administrativos, fiscales, disciplinarios y penales comunicados por la Contraloría de Bogotá durante el último cuatrienio.

A continuación, se presenta el resumen de los hallazgos detectados por la Contraloría de Bogotá como resultado de las auditorías practicadas desde el año 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2019:

Tabla - Numero de hallazgos por incidencia y acciones abiertas.

No.	TIPO DE AUDITORÍA	PAD (Plan de Auditoría Distrital)	TEMA AUDITADO	FECHA ENTREGA INFORME	Código auditoría	HALLAZGOS				Acciones abiertas	FENECIMIENTO
						Administrativos	Disciplinarios	Fiscales	Penales		
1	Regularidad	2016	Gestión fiscal año 2015	02-nov-2016	73	58	40	6	1		No se Fenece
2	Desempeño	2016	Proyectos terminados de VIP	31-ene-2017	80	26	25	16	0		No se da concepto sobre el Fecimiento
3	Regularidad	2017	Gestión fiscal año 2016	21-nov-2017	56	41	21	5	0		No se Fenece
4	Desempeño	2017	Proyectos de mejoramiento de vivienda 2012-2016	29-ene-2018	64	2	2	0	0		No se da concepto sobre el Fecimiento
5	Regularidad	2018	Gestión fiscal año 2017	16-jul-2018	49	19	12	2	0	3	Se Fenece
6	Desempeño	2018	Proyectos de vivienda Parque Atahualpa y Parque Metropolitano año 2017	10-oct-2018	57	1	1	1	0	2	No se da concepto sobre el Fecimiento
7	Desempeño	2018	Proceso de Reasentamientos 2015-2017	26-dic-2018	62	8	8	2	0	12	No se da concepto sobre el Fecimiento

No.	TIPO DE AUDITORÍA	PAD (Plan de Auditoría Distrital)	TEMA AUDITADO	FECHA ENTREGA INFORME	Código auditoría	HALLAZGOS				Acciones abiertas	FENECIMIENTO
						Administrativos	Disciplinarios	Fiscales	Penales		
8	Regularidad	2019	Gestión fiscal año 2018	18-jun-2019	23	17	10	1	0	29	Se Fenece
9	Desempeño	2019	Convenios Interadministrativos y/o asociación terminados y/o liquidados 2013-2018	19-sep-2019	30	9	6	1	0	15	No se da concepto sobre el Fecimiento
10	Desempeño	2019	Evaluación de los bienes inmuebles de la CVP con corte al 30Jun2019	18-dic-2019	35	23	9	0	0	38	No se da concepto sobre el Fecimiento
total										99	

Fuente: <http://www.contraloriabogota.gov.co/informes-de-auditor>

Con corte al 31 de diciembre de 2019, el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá cuenta con 99 acciones abiertas, de éstas, se verificará la eficacia y efectividad a 38 acciones en la auditoría de regularidad vigencia 2019 PAD 2020 que dará inicio el 02 de enero de 2020 y finalizará el 28 de abril de 2020 según comunicación del órgano de control 2-2019-26691 del 24 de diciembre de 2019, radicado CVP 2019ER19385 del mismo día.

Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá

Desde la Dirección General de la CVP se impartieron instrucciones a los responsables de ejecutar las acciones vigentes en el plan de mejoramiento, para que concentraran sus esfuerzos en la ejecución y monitoreo permanente de las mismas, a fin de incrementar su eficacia y efectividad.

Como resultado de dicha instrucción se tiene que al finalizar la vigencia 2017, se contaba con 191 acciones abiertas de seis auditorías y al finalizar la administración (31-dic-2019), se tenían apenas 99 acciones en ejecución de siete auditorías, lo que muestra la efectividad de la gestión, así mismo, durante los años 2018 y 2019, se logró fenecer las cuentas de los años 2017 y 2018, situación que no se veía desde el fenecimiento de la cuenta de la vigencia 2014.

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Igualmente, se impartió la instrucción a la Asesora de Control Interno para que efectuara seguimiento permanente a las acciones del plan de mejoramiento, actividad que desarrolló empleando técnicas de auditoría y que generara las alertas mensuales correspondientes, dando así cumplimiento a la resolución reglamentaria 012 de 2018 expedida por la Contraloría de Bogotá realizando cuatro seguimientos en 2018 y tres en 2019, donde de cada uno se generó el respectivo informe con las recomendaciones para la mejora y el detalle de la matriz de seguimiento. Informes estos que se encuentran publicados en la página web de la entidad a disposición de la ciudadanía y del órgano de control en el siguiente enlace:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=73-planes-de-mejoramiento>.

En el siguiente cuadro se resume el seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2019, incluyendo 38 nuevas acciones formuladas como resultado de la última auditoría de desempeño, cuyo informe final fue entregado el 18 de diciembre de 2019.

Tabla - Estado acciones abiertas plan de mejoramiento contraloría

Dependencia	CUMPLIDA	EN CURSO	VENCIDA	Sin Seguimiento	Total general
Dirección de Reasentamientos	7	18	2	10	37
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	1	3		15	19
Subdirección Administrativa	4	1		10	15
Dirección de Gestión Corporativa y CID	1	6			7
Dirección de Mejoramiento de Barrios	4	3			7
Subdirección Financiera	1	5			6
Dirección Jurídica		2		2	4
Dirección de Mejoramiento de Vivienda		1			1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Dirección de Reasentamientos				1	1
Dirección Jurídica Dirección de Urbanizaciones y Titulación	1				1
Oficina Asesora de Planeación		1			1
Total general	19	40	2	38	99

Fuente: Plan de Mejoramiento consolidado al 31Dic2019 y seguimiento al 31Oct2019.

Nota: se agregaron las 38 acciones nuevas formuladas para la auditoría de desempeño finalizada el 18 de diciembre de 2019.

En el siguiente cuadro se presentan las acciones por dependencia y fecha de vencimiento:

Tabla - Acciones abiertas plan de mejoramiento contraloría por vencimiento

Etiquetas de fila	A Dic 2019	A Mar 2020	A Jun 2020	A Sep 2020	A Dic 2020	Total general
Dirección de Reasentamientos	14	4	9	4	6	37
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	4	2	4	3	6	19
Subdirección Administrativa	5		8		2	15
Dirección de Gestión Corporativa y CID	6		1			7
Dirección de Mejoramiento de Barrios	6	1				7
Subdirección Financiera	1		3	2		6
Dirección Jurídica				2	2	4
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	1					1
Dirección de Urbanizaciones y Titulación Dirección de Reasentamientos			1			1
Dirección Jurídica Dirección de Urbanizaciones y Titulación	1					1
Oficina Asesora de Planeación		1				1
Total general	38	8	26	11	16	99

Fuente: Plan de Mejoramiento consolidado al 31 Dic 2019.

Las evidencias que soportan la eficaz ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas con el órgano de control, reposan en la carpeta compartida en el servidor en el siguiente enlace: \\10.216.160.201\Plan de mejoramiento en la entidad. Adicionalmente, hacen parte de las tablas de retención documental de la Oficina de Control Interno, identificadas con la serie 28 – planes y subserie – planes de mejoramiento, por lo que la información se encuentra con salvaguarda y la debida trazabilidad.

Plan de Mejoramiento por Procesos

Durante la vigencia 2018, se realizó una profunda revisión al procedimiento “208-CI-Pr-05 - Acciones Correctivas, Preventivas y Proyectos de Mejora Continua”, que conllevó a modificar el procedimiento y sus documentos asociados, atendiendo las recomendaciones dadas por los organismos acreditados ante la ONAC - Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (SGS de Colombia, Icontec y Applus Colombia), en sus diferentes auditorías en la norma ISO 9001:2015, estos cambios le han permitido a la entidad dar inicio a la centralización de la información de las acciones de mejora, tener mayor eficacia y mantener la certificación de calidad del sistema de gestión de calidad en el estándar internacional ISO 9011:2015.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Entre los cambios más significativos se encuentra la implementación del análisis de riesgos frente a las fallas detectadas en los procesos como resultado de las auditorías internas, los seguimientos de ley y otras fuentes de información, lo que permitirá la mejora en la gestión y administración de los riesgos organizacionales. Se introdujo un cambio en la metodología empleada para realizar el seguimiento y cierre de las acciones de mejora, ya que se planteó en dos momentos (Autocontrol y Control de controles), para el autocontrol, la Asesoría de Control Interno solicita periódicamente a cada una de las dependencias el diligenciamiento de la Matriz “208-CI-Ft-05 Seguimiento Plan de mejoramiento” y el envío de las evidencias que dan cumplimiento a las acciones formuladas para cada proceso dando plazos acordes con la cantidad de acciones formuladas en cada plan.

Una vez que la información del seguimiento es recibida por cada uno de los responsables, se efectúa el Control de controles mediante la consolidación de información, verificación de evidencias y establecimiento del estado final de las acciones de mejoramiento a los procesos de la CVP.

El Plan de Mejoramiento por Procesos en general cuenta con correcciones, acciones correctivas y preventivas, que han formulado los líderes de los diferentes procesos para corregir o prevenir desviaciones detectadas en el Sistema Integrado de Gestión, fortalecer la ejecución de los procesos y minimizar los riesgos en el desarrollo de la Gestión institucional. Entre los años 2018 y 2019, se realizaron cuatro seguimientos al plan de mejoramiento por procesos.

A continuación, se detalla por fuente el número de acciones con las que cuenta el plan de mejoramiento por procesos:

Tabla - Acciones de mejoramiento por fuente de informe de auditoría.

Fecha de informe	Tema de auditoría	No. de Acciones
30/12/2016	Auditoría combinada Gestión Financiera 2016	8
17/10/2017	Auditoría combinada Urbanización y Titulación	1
27/12/2017	Auditoría combinada Gestión Financiera 2017	6
26/04/2018	Auditoría Interna de Calidad ISO 9001:2015 SGS	4
8/11/2018	Arqueo de Caja Menor del 16 de octubre de 2018	1
30/04/2019	Informe Austeridad del gasto público - Primer Trimestre 2019	16
8/05/2019	Visita Archivo Distrital - Cumplimiento de la normativa archivística	7
15/05/2019	Informe Primer Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019	13

Código: 208-SADM-FI-57
 Versión: 18
 Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494520
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de informe	Tema de auditoría	No. de Acciones
28/05/2019	Auditoría Interna de Calidad ISO 9001:2015 APPLUS	33
30/05/2019	Auditoría Interna de Calidad ISO 9001:2015 ICONTEC	6
2/07/2019	Auditoría Especial de Inventarios (hardware y software)	31
23/07/2019	Constitución Caja Menor vigencia 2019 y Primer Arqueo de Caja Menor	19
28/08/2019	Informe de Seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	5
4/09/2019	Informe de seguimiento y evaluación a la atención de peticiones quejas, reclamos, sugerencias, denuncias por presuntos actos e Corrupción y felicitaciones recibidas durante el primer semestre de la vigencia 2019 de la caja vivienda popular.	6
13/09/2019	Informe Segundo Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019	22
Total General		178

Fuente: Seguimiento Plan de Mejoramiento corte al 30sep2019

Como resultado de los diferentes seguimientos efectuados en los años 2018 y 2019 se han cerrado 63 acciones, quedando en ejecución con corte al 30 de septiembre de 2019, un total de 115. A continuación, se muestra el resultado por proceso del control de controles realizado por la Asesoría de Control Interno a las acciones del plan de mejoramiento por procesos con corte al 30-sep-2019.

Tabla - Estado de las acciones del plan de mejoramiento por procesos con corte 30-sep-2019 una vez realizada la evaluación de control de controles

Proceso	Cerrada	En Ejecución Oportuna	En Ejecución Vencida	Sin seguimiento	Acciones
1. Gestión Estratégica	16	12	4	1	33
2. Gestión de Comunicaciones	2	1	0	2	5
3. Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial	0	0	0	1	1
4. Reasentamientos Humanos	0	2	0	1	3
5. Mejoramiento de Vivienda	4	0	0	1	5
6. Mejoramiento de Barrios	1	2	1	2	6
7. Urbanizaciones y Titulación		1	3	1	5
8. Servicio al Ciudadano	1	1	0	6	8
9. Gestión Administrativa	14	26	14	2	56
10. Gestión Financiera	4	1	0	1	6
11. Gestión Documental	5	5	0	1	11

Código: 208-SADN-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Proceso	Cerrada	En Ejecución Oportuna	En Ejecución Vencida	Sin seguimiento	Acciones
12. Gestión del Talento Humano	2	0	1	0	3
13. Adquisición de Bienes y Servicios	2	0	0	0	2
14. Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones	10	7	3	3	23
15. Gestión del Control Interno Disciplinario		1	0	0	1
16. Evaluación de la Gestión	2	2	5	1	10
Total general	63	61	31	23	178

Fuente: Seguimiento Plan de Mejoramiento corte al 30sep2019

Como producto de los seguimientos realizados se generó el respectivo informe con las recomendaciones para la mejora y el detalle de la matriz de seguimiento. Informes estos que se encuentran publicados en la página web de la entidad a disposición de la ciudadanía y del órgano de control en el siguiente enlace:

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=73-planes-de-mejoramiento>.

Dentro de las alertas solicitadas por la Dirección General de la CVP durante las vigencias 2018 y 2019, se ha recomendado a los líderes de los procesos realizar un seguimiento interno periódico a las acciones con mayor grado de dificultad o que presenten retrasos en su ejecución con el fin de evitar incumplimiento.

También se alertó sobre la ejecución de las acciones en el tiempo programado y no esperar a la realización del seguimiento por parte de Control Interno para dar avance a las acciones ya que el objetivo es el cumplimiento eficaz y no permitir que un riesgo se materialice al realizar la acción en poco tiempo, con presión o inoportunamente.

5. OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 5 PRESTAR UN SERVICIO ADECUADO A LOS CIUDADANOS SATISFACIENDO SUS NECESIDADES CONFORME A LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD.

Este objetivo estratégico se desarrolla a través de dos metas: “Implementar el 100% del plan de acción de Servicio a la Ciudadanía” en el marco del proyecto 943 “Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción” y “Garantizar el 100 % de los servicios de apoyo y desarrollo institucional para el buen funcionamiento de la Entidad de acuerdo al plan de acción.”,

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

en el marco del proyecto 404 “Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión

5.1. INDICADOR: PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

OBJETIVO: Fortalecer en la entidad la cultura de la transparencia, la probidad y la ética de lo público, a través de la implementación de estrategias y acciones que permitan elevar las capacidades de lo(a)s servidore(a)s en un entorno virtuoso.

Eje Transversal: 07 – Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Programa: 42 – Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía

Proyecto Estratégico: 185 - Fortalecimiento de la gestión pública efectiva y eficiente

5.1.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 943 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ANTICORRUPCIÓN.

3.1.1.1. Ejecución de metas del proyecto de inversión

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Programado 2018	Ejecutado 2018	% Ejecución
2. Implementar el 100% del plan de acción de Servicio a la Ciudadanía	100%	100%	100%

Fuente: Informe de seguimiento proyecto de inversión con corte a 31 de diciembre de 2019

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3.1.1.2. Ejecución Presupuestal

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2018			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-15-07-42-0943: Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	691.615.200	689.589.534	99.71%	285.653.271	280.231.513	98%

Fuente: Informe PREDIS con corte a 31 de diciembre de 2019

La ejecución presupuestal del proyecto 943 se ajustó de acuerdo al tipo de gasto y meta con el fin de dar cumplimiento a la directriz procedente por la Secretaria Distrital de Hacienda mediante la Circular 01 de fecha 20 de marzo de 2019, la cual se refleja una reducción en el presupuesto del proyecto en el 2019, quedando como valor de la vigencia de **\$691.615.200 M/CTE**, de los cuales se comprometieron **\$689.589.534 M/CTE**, obteniendo un porcentaje de ejecución de un 99.71%.

Los recursos ejecutados correspondieron a contratos de prestación de servicios, apoyo a la gestión y un contrato interadministrativo de prestación de servicios.

Para el año 2019 la Oficina Asesora de Comunicaciones a corte 31 de diciembre de 2019 tuvo un compromiso presupuestal total de **\$689.589.534**, del cual se giraron **\$611.263.835**, quedando un saldo por girar de **\$78.325.699**.

Tabla Presupuesto girado

Cargo	Valor Compromiso	Giros	Saldo
Abogada	56.650.000	49.852.000	6.798.000
Atención al Ciudadano	31.397.834	31.397.834	-
Comunicación interna	130.295.000	123.582.833	6.712.167
Comunicación externa	347.863.000	291.174.168	56.688.832
Producción	67.980.000	64.890.000	3.090.000

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cargo	Valor Compromiso	Giros	Saldo
Producción gráfica	55.403.700	50.367.000	5.036.700
Abogada	56.650.000	49.852.000	6.798.000
Atención al Ciudadano	31.397.834	31.397.834	-
Comunicación externa	150.000.000	111.336.168	38.663.832
TOTAL	689.589.534	611.263.835	78.325.699

Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones

BTL: En el año 2019 no se contempló la licitación de un Operador Logístico debido a que la licitación anterior se adjudicó a finales del año 2018 por un valor de **\$240.619.267**, el cual se convirtió en reserva presupuestal en el año 2019 y tuvo unos giros a corte 31 de diciembre de 2019 por valor de **\$235.197.509**, dejando un valor restante por girar de **\$5.421.758**, saldo que se convirtió en pasivo exigible y se procede a liberar con la liquidación del mismo.

ATL: Para el año 2019 en el mes de junio se realizó el convenio interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, con el fin de prestar los servicios de divulgación integral hacia los medios de información masivos, con base a la estrategia de comunicación de la Caja de la Vivienda Popular que permite la promoción de sus direcciones misionales, por un valor de ejecución de **\$150.000.000**, dicho convenio a corte 31 de diciembre de 2019 se giraron **\$111.336.168**, quedando un saldo por girar de **\$38.663.832**.

✓ **Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas**

Apoyó la estrategia periodística de la Dirección de Reasentamientos Humanos con Caracol Radio donde se divulgó los avances de los reasentamientos adelantados en el sector de Caracol, Ciudad Bolívar. Realizó reestructuración en la página Web, organizando los procesos estratégicos, misionales, apoyo y de evaluación, informes de gestión, evaluación y auditoría durante cada vigencia, para evidenciar en cada consulta las fechas de publicación y periodicidad que corresponden a la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo.

Desde la oficina asesora de comunicaciones se escribió y editó la revista que plasmará el balance de gestión de la Caja de la Vivienda Popular durante los 4 años de gobierno

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

del Alcalde Enrique Peñalosa. Apoyó la elaboración de ayuda de memoria, textos y boletines de prensa sobre la imposición de la bandera más grande de Bogotá en Illimani,

5.2. INDICADOR: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD DE ACUERDO AL PLAN DE ACCIÓN.

5.2.1. PROYECTO DE INVERSIÓN: 404 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN.

Plan De Desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”

Pilar: 07 – Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Programa: 43 – Modernización Institucional

Proyecto Estratégico: 189 - Modernización Administrativa

5.1.1.1. Ejecución de metas del proyecto de inversión

Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Prog. 2019	Ejec. 2019	% Ejec.
1. Garantizar el 100 % de los servicios de apoyo y desarrollo institucional para el buen funcionamiento de la Entidad de acuerdo al plan de acción	100%	100.0%	100.0%

Fuente: Informe de seguimiento proyecto de inversión con corte a 31 de diciembre de 2019

5.1.1.2. Ejecución Presupuestal

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019			RESERVAS PRESUPUESTALES		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-15-07-43-0404: Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	7.585.231.110	7.584.506.817	99.99%	1.878.397.583	1.833.064.471	97.59%

Fuente: Informe PREDIS con corte a 31 de diciembre de 2019

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura: desde 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

✓ **Logros obtenidos y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas**

Garantizar el 100 % de los servicios de apoyo y desarrollo institucional para el buen funcionamiento de la Entidad de acuerdo al plan de acción

Implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de acuerdo a las directrices de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor del Distrito, para lo cual se estructuraron acciones encaminadas al cumplimiento de los lineamientos; la primera acción comienza con la coordinación para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, acatando las directrices de la Secretaría General, en donde se armonizó la información existente, realizando ajustes para la puesta en marcha de las siete dimensiones del modelo Integrado de Gestión.

En cumplimiento del Decreto 591 de 2018, se creó en el Botón de Transparencia de la entidad, una sección con la información del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. También se logró que, en el seno del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Caja de la Vivienda Popular, se aprobara el Plan de Adecuación y Sostenibilidad – MIPG.

De igual forma, se implementó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acorde al Plan De Acción Por Políticas Del Modelo Integrado De Gestión - MIPG - (Plan de Trabajo Anual del Comité Institucional de Gestión y Desempeño).

Se publicaron los Informes de Satisfacción de las Direcciones Misionales, para dar cumplimiento a la Dimensión correspondiente, se realizó la revisión y publicación de las herramientas de gestión de los 16 procesos, cumpliendo con las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como el Normograma, Servicio No Conforme, Mapa de Riesgos Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Por último, se atendieron las actividades identificadas en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG, revisando, analizando y publicando la Matriz de MIPG.

La segunda acción demarcada como “Validar el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, con el fin de efectuar la auditoria de seguimiento a la Certificación obtenida en 2018”, fue desarrollada mediante la Auditoría de Seguimiento, bajo la Norma

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ISO 9001:2015, los días 27, 28 y 29 de mayo, acorde a la certificación otorgada en la vigencia 2018. Lo anterior permitió realizar la auditoria de seguimiento en un 100%

Como tercera acción se realizó el seguimiento a las acciones de innovación social, participación ciudadana y sostenibilidad, adelantadas por la Caja de la Vivienda Popular, mediante la participación en la rendición de cuentas de la Secretaria de Hábitat, realizada en la Biblioteca Virgilio Barco.

Así mismo en la vigencia 2019, se participó en la reunión entre la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación (ACDVPR) y la CVP, con el fin de contextualizar los temas de la ACDVPR y la revisión de la matriz de cargue de beneficiarios SIGO para optimizar el trabajo entre las partes. Se apoyó la Audiencia Pública/Diálogo Ciudadano de Rendición de Cuentas, en el Colegio INEM de Kennedy Francisco de Paula Santander.

Se publicaron los Informes de Rendiciones de Cuentas permanentes, de las Direcciones Misionales en la página web de la Entidad.

Así mismo, se desarrollaron el 100% de las actividades planeadas en la formulación del plan de acción PIGA 2019, de acuerdo a la resolución 0242 de 2014, es la cuarta acción.

Se coordinó administrativamente la realización de las doce (12) jornadas del "Día del No Carro", así como las que se denominaron "Semana Ambiental" con la participación de los funcionarios y contratistas de la entidad, por medio de actividades lúdicas y pedagógicas. Mensualmente se realizó el pesaje de residuos no aprovechables que se generaron al interior de la entidad, evidenciando que, en el 2019, se redujo el consumo de papel, así como de energía y agua en la CVP.

Lo anterior fue posible debido al desarrollo de jornadas de sensibilización sobre el uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos sólidos, prácticas sostenibles y consumo sostenible. Se asistió a las diferentes mesas de trabajo programada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para entidades que obtuvieron puntajes de desempeño medio y bajo, a fin de evaluar las condiciones por las cuales obtuvieron esta calificación; en donde se recibieron lineamientos para proyectar el Plan

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de Acción 2020. Se proyectó el Plan de Acción PIGA de la entidad, se socializó y aprobó en comité institucional y se realizó el respectivo cargue en la plataforma de la Secretaría Distrital de Ambiente y durante toda la vigencia 2019, se realizó la inspección a puntos ecológicos de la entidad, con el objetivo de evidenciar la disposición de materiales y separación en la fuente.

Y como última acción, se realizó el seguimiento a las herramientas de gestión para continuar con el cumplimiento de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Lo anterior facilitó la revisión de:

- Normograma: Revisión, consolidación y publicación en la carpeta de Calidad y en la página web de la Caja de la Vivienda Popular, de los Normogramas para los 16 procesos de la entidad.
- Servicio No Conforme: Revisión, observaciones, consolidación y publicación en la carpeta de calidad de las matrices enviadas para los cinco procesos misionales de la entidad.
- Matriz de Riesgos - Plan Anticorrupción: Revisión de la formulación de la Matriz de Riesgos - Plan Anticorrupción, publicando la versión preliminar y posteriormente la versión final para la vigencia 2019. Se solicitaron, analizaron y publicaron los cuatro avances cuatrimestrales a los dieciséis procesos de la entidad. Realizando la publicación en la página web de la entidad en los tiempos establecidos por ley.
- Plan de Acción: Se revisaron los planes de acción entregados por los procesos de la entidad y se realiza revisión y publicación en la carpeta de calidad de los tres avances trimestral.
- Diseño y Desarrollo: se revisó la herramienta enviada por los procesos cinco misionales que reportan, efectuando su publicación en la carpeta de calidad de la entidad.

Es así que las diferentes acciones desarrolladas permitieron que el Sistema Integrado de Gestión - SIG, en la Caja de la Vivienda Popular, integrara de manera armónica y complementaria el Modelo Estándar de Control Interno - MECI

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Figura desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



1000:2005, la Norma Técnica de Calidad - NTCGP 1000:2009 y el Plan de Desarrollo Administrativo - PDA, conforme a los lineamientos establecidos en las normas y leyes vigentes expedidas que permiten orientar y fortalecer la gestión, facilitando a este componente el logro de los objetivos institucionales propuestos.

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.